



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-149/2024

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

PARTE DENUNCIADA: ANDRÉS MANUEL
LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS
LARA PATRÓN

SECRETARIA: MARIBEL RODRÍGUEZ
VILLEGAS

COLABORARON: PABLO ALBERTO
ARROCENA SALGADO Y ANA XIMENA
VELÁZQUEZ PADRÓN

S E N T E N C I A que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro¹.

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Se determina la **existencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos al presidente de la República, al director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, así como al coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, a la directora general de comunicación digital del presidente y al jefe de departamento adscritos a la citada coordinación de comunicación.

GLOSARIO	
Autoridad instructora/UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

¹ Los hechos que se narran en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión contraria.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Comisión de Quejas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Conferencia matutina/ "mañanera"	Conferencia matutina del once de enero
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coordinación general de comunicación social y vocería	Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de la Oficina de la Presidencia de la República
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Orgánica	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Parte denunciante/partido quejoso/PAN	Partido Acción Nacional
Partes denunciadas/personas servidoras públicas denunciadas	Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República; Sigfrido Barjau de la Rosa, director del CEPROPIE; Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República; Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del Gobierno de la República y Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Presidente de la República/ titular del Ejecutivo federal	Andrés Manuel López Obrador
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte/SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación

V I S T O S los autos correspondientes al procedimiento especial sancionador de órgano central del INE, registrado con la clave SRE-PSC-149/2024, integrado con motivo del escrito de queja presentado por el PAN en contra del presidente de la República y otros, se resuelve bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. **Proceso electoral federal 2023-2024.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral federal, en el que se renovarían, entre



otros cargos, diputaciones federales, senadurías y presidencia de la República, dentro del cual destacan las siguientes etapas:

- **Precampañas:** Iniciaron el veinte de noviembre de dos mil veintitrés y finalizaron el dieciocho de enero.
 - **Inter campañas:** Del diecinueve de enero al veintinueve de febrero.
 - **Campañas:** Del uno de marzo al veintinueve de mayo.
 - **Jornada:** El dos de junio.
2. **Denuncia.** El treinta de enero, el PAN denunció al presidente de la República por diversas manifestaciones realizadas en la conferencia matutina del once de enero, al estimar que su finalidad fue desprestigiar tanto al partido denunciante como a sus precandidaturas y al resto de partidos miembros de la coalición.
 3. Ello, con el objetivo de disuadir el voto de la ciudadanía de cara al proceso electoral, lo que consideró violatorio de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos.
 4. Por tal motivo, solicitó medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva para que se ordenara al presidente de la República abstenerse de utilizar recursos públicos, en específico, las mañaneras, para vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, ya que se generan daños irreparables al marco constitucional y legal.
 5. **Registro, reserva de admisión y diligencias preliminares.** El treinta de enero, la UTCE registró la queja con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/110/PEF/501/2024, reservó la admisión, el emplazamiento y el pronunciamiento sobre la solicitud de dictar medidas cautelares, al considerar que había diligencias de investigación pendientes.



6. **Admisión de la queja y pronunciamiento sobre las medidas cautelares.**

El diecinueve de febrero, la autoridad instructora admitió a trámite la queja, y desechó la solicitud de medidas cautelares por notoria improcedencia al existir pronunciamiento por parte de la Comisión de Quejas en el diverso acuerdo ACQyD-INE-221/2023, en el que se le ordenó al presidente de la República se abstuviera, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

7. Asimismo, determinó que existía incumplimiento a las medidas cautelares, bajo la modalidad de tutela preventiva, ordenadas por la Comisión de Quejas en el acuerdo citado; por lo que consideró oportuno ordenar los siguientes efectos:

1. Ante el riesgo inminente de que conductas como las que en este asunto se denunciaron se repitan, se justifica y es necesario el dictado de medidas cautelares, a fin de ordenar:

A Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Presidente de la República, que, de inmediato, por sí o a través de las personas facultadas para ello, en un plazo que no podrá exceder de seis horas, contadas a partir de la legal notificación de la presente determinación, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas realizadas el ocho y trece de septiembre del año en curso o modificar los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones realizadas por Usted durante las citadas conferencias matutinas, en particular las descritas a lo largo de la presente determinación.

Así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que eso ocurra.

Lo anterior, tomando en consideración que, mediante acuerdo de once de septiembre pasado, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el retiro o modificación de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la



conferencia matutina realizada el siete de septiembre del año en curso.

2. Al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

3. A efecto de que todas las personas que participan en las conferencias de prensa matutinas tengan absoluta claridad, a partir de la repetición y de la expresión directa, sobre cuáles son los límites constitucionales a los que deben ajustarse los servidores públicos, se ordena que, de forma visual y auditiva, se difunda al inicio de estas el siguiente mensaje:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

4. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo.²

8. **Impugnación de la medida cautelar.** El veintitrés de febrero, el presidente de la República impugnó la determinación de la autoridad instructora, por lo que, el seis de marzo siguiente la Sala Superior mediante la resolución del expediente **SUP-REP-168/2024** decidió confirmar el acuerdo y estableció que la UTCE sí es competente para determinar el posible incumplimiento de medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas mediante una vía accesoria; no se vulneró la garantía de audiencia del presidente de la

² También, se apercibió a los denunciados que, en caso de incumplimiento, se les impondría una amonestación pública como medida de apremio, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafo primero, fracción i, en relación con el 41, párrafo primero del Reglamento de Quejas.



República, y el acuerdo no constituyó un mecanismo de censura previa ni generó afectación adicional a la esfera jurídica del presidente³.

9. **Emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos**⁴. El veintiséis de abril, la autoridad instructora emplazó y citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el dos de mayo siguiente y, en su oportunidad, se remitió a esta Sala Especializada el expediente con el informe circunstanciado.
10. **Recepción del expediente**. En su momento, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
11. **Turno y radicación**. El veintidós de mayo, el magistrado presidente acordó integrar el expediente SRE-PSC-149/2024 y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón. Con posterioridad, acordó radicar el expediente al rubro indicado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia

12. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, en virtud de que se trata de un procedimiento especial sancionador relacionado con la posible vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y

³ Cabe precisar que, de las constancias que obran en el expediente se advierte que el presidente de la República cumplió con la orden de la UTCE de bajar las publicaciones de las redes sociales y páginas de internet de la conferencia de prensa del once de enero.

⁴ Localizable a fojas 210 a 216 del cuaderno accesorio único y 11 a 21 del cuaderno principal.



equidad, y la presunta utilización indebida de recursos públicos con impacto en el proceso electoral federal 2023-2024.

13. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo⁵; 134, párrafo séptimo de la Constitución federal⁶; 173, párrafo primero⁷ y 176, penúltimo párrafo⁸, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 475⁹ de la Ley Electoral, así como en la jurisprudencia 25/2015 de rubro “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”.

SEGUNDO. Causales de improcedencia

14. Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos el presidente de la República, el coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República y el jefe de departamento adscrito a la citada coordinación de comunicación, así como el director del CEPROPIE argumentaron que la presente queja era frívola, ya que, desde su perspectiva, el quejoso no acreditó su dicho con pruebas idóneas y suficientes.

⁵ Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

⁶ **Artículo 134.**

(...)

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

⁷ **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México....

⁸ **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el Presidente o la Presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

⁹ **Artículo 475.**

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.



15. Al respecto, este órgano jurisdiccional desestima¹⁰ tal planteamiento, porque el partido político denunciante precisó en su escrito de queja los hechos que presuntamente contravienen la norma electoral y proporcionó los medios de prueba en que sustenta su argumentación, por lo que satisface las exigencias mínimas para no encuadrar la hipótesis que nos ocupa.
16. Por lo anterior, la determinación sobre la probable responsabilidad de la conducta atribuida a diversas personas del servicio público es una decisión que debe tomarse al analizar el fondo del asunto. En tales condiciones al no advertir otra causal de improcedencia de oficio, se procede entrar al estudio correspondiente.

TERCERO. Planteamiento de las partes

17. A continuación, se exponen las manifestaciones realizadas por las partes, tanto en la queja, como en los escritos de pruebas y alegatos, con la finalidad de fijar la materia de la litis.

a. Manifestaciones de la parte denunciante:

- Se ha utilizado la conferencia matutina para la realización de posicionamientos proselitistas en favor de MORENA y sus candidaturas y, en contra de plataformas políticas y candidaturas de la oposición, lo cual se acredita, según su dicho, con diversas ligas electrónicas.
- El presidente de la República ha utilizado las conferencias como un medio o herramienta durante los procesos electorales para desprestigiar a los partidos de oposición y a sus candidaturas, ya que ha existido una intervención constante a partir de la realización de posicionamientos que,

¹⁰ En atención a lo dispuesto en el artículo 471, párrafo 5, inciso d) de la Ley Electoral y en la jurisprudencia de Sala Superior 22/2002 de rubro FRIVOLIDADA CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE.



entre otras cosas, constituyen una campaña de propaganda negativa en contra del PAN, PRI y PRD y sus candidaturas a los diferentes cargos de elección popular.

- En la mañana previa a la ahora denunciada, esto es, la del diez de enero, en medios de comunicación se dio a conocer el testimonio de Sanjuana Martínez sobre el desvío de recursos públicos a favor de la campaña de Claudia Sheinbaum Pardo; sin embargo, a pesar de ser un tema político relevante, el presidente realizó un pronunciamiento menor y destinó no más de cinco minutos; contrario a la mañana denunciada, en la que utilizó el espacio para desprestigiar y denostar a los partidos políticos de oposición y a sus candidaturas, haciendo una exposición en pantalla de los hechos y notas periodísticas relacionadas, lo que implica el uso parcial de la mañana para desequilibrar la equidad en la contienda.
- El presidente realizó una exposición de la publicación y de notas periodísticas; por lo que es evidente la parcialidad en los hechos y la finalidad de los pronunciamientos, en el sentido de generar una campaña negativa en contra de los partidos de oposición y sus candidaturas.
- La conferencia mañana se ha convertido en un espacio para el uso personal y políticos del presidente, mismo que ha utilizado para orquestar una campaña sistemática y reiterada de propaganda negativa y desprestigio de los partidos políticos de oposición, así como de sus precandidaturas y candidaturas a los distintos cargos, lo que constituye una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
- También implica un uso indebido de recursos públicos, ya que, de las tres horas de duración, se destinó una a la publicación del presidente del PAN



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

en su cuenta de Twitter y para hacer propaganda negativa en contra del PAN, PRI y PRD y con el mensaje implícito de no votar a favor de ninguna de dichas opciones políticas.

- De las frases de la conferencia es evidente que no existió un ejercicio de carácter informativo relacionado con la gestión gubernamental o con el cargo del denunciado, se trató de una hora de burla a los partidos opositores, sus presidentes y para denostar su participación en la política y en los procesos electorales y para llamar a no votar a favor de ninguno de ellos en el proceso electoral.
- El denunciado señala expresamente que votar por alguno de los partidos de oposición y sus candidaturas implicaría tener un país con corrupción y “regresar” a ella, campaña negativa en la que incluso equipara las acciones de los partidos con la “mafia”.
- No se trató de un ejercicio espontáneo de libertad de expresión, sino que son actos deliberados y fabricados para vulnerar la equidad de los procesos electorales y consolidar lo que el presidente llama “la Cuarta Transformación”, utilizando recursos públicos, disfrazado de una supuesta información.
- En reiteradas ocasiones la Comisión de Quejas ha ordenado al presidente se abstenga de realizar pronunciamientos de índole electoral en sus conferencias mañaneras; sin embargo, ha hecho caso omiso e incumplido reiteradamente con lo ordenado por la autoridad electoral, para lo cual la parte denunciante aporta cuatro notas periodísticas.
- Con la conferencia denunciada el presidente de la República tuvo la intención de incidir en los procesos electorales y la creación de una ventaja indebida en favor del partido político MORENA, sus



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

precandidaturas y candidaturas; al ser difundida en redes sociales, el sitio oficial del Gobierno de México y en canales de televisión pertenecientes al Estado Mexicano, configura el uso indebido de recursos públicos.

b. Manifestaciones de las personas servidoras públicas denunciadas:

El presidente de la República:

Al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora:

- En términos del artículo 89 de la Constitución federal, el presidente de la República se encuentra obligado a realizar una continua rendición de cuentas y transparencia del cargo que ostenta; por lo que las manifestaciones se efectuaron de conformidad con ese artículo, en concordancia con los derechos de acceso a la información de la ciudadanía y libertad de expresión.
- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se encontró expresión documental relacionada con los gastos de producción de la conferencia debido a que no se erogaron recursos para la realización y difusión de la misma. Remitió versión estenográfica.
- El enlace de *YouTube* es administrado por Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente de la República, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República. Participó en la logística para la realización de la conferencia matutina de once de enero. No interviene en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa.

Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:



- Niega lisa y llanamente haber vulnerado los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia matutina de once de enero, en donde los medios de comunicación “*Grupo Transmedia*”, “*La Chispa, Campeche, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Petrolera, Estado de México, Veracruz y Puebla*”, le cuestionaron sobre temas de interés general, actuación que no transgrede la normativa electoral, al realizarse bajo el ejercicio de rendición de cuentas, transparencia, libertad de expresión y libertad de prensa.
- Al tratarse de un ejercicio de información presencial y con interlocución, las conferencias de prensa matutinas posibilitan a los medios de comunicación a generar cuestionamientos que, desde su óptica, resultan importantes tanto para ampliar o profundizar un tema, como para posicionar un tópico de relevancia en la opinión pública.
- La información expuesta en las conferencias tiene un matiz posterior de los medios de comunicación asistentes, lo que implica una discusión presencial, en vivo e inmediata.
- De las expresiones realizadas por el presidente, no existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia de prensa, ya que no tiene como fin producir alguna afectación a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.
- Durante la conferencia de prensa se advierten las siguientes temáticas: Informe sobre los hallazgos de las zonas arqueológicas de la región maya, rescate de la Comisión Federal de Electricidad, informe del titular del INAH, cifras del salvamento arqueológico del proyecto Tren Maya, plan de rescate con la ejecución de cuatro proyectos, adquisición de las



trece centrales de energía de Iberdrola, encuesta de aceptación de líderes del mundo, cuestionamientos de una periodista sobre cien (100) compromisos, informe del caso de dos periodistas detenidas hace diez meses en Puebla, y temática relacionada con el seguimiento a la liberación de una persona en el Caso Ayotzinapa.

- Se abordaron temas de interés general y tuvo una duración de alrededor de tres horas con cuarenta y seis minutos; en tanto que las expresiones motivo de queja fueron de aproximadamente trece minutos, lo que evidencia que no hubo una centralidad en el mensaje, aunado a que su intervención no tuvo la finalidad de fijar una postura política, sino dar su opinión respecto a cuestionamientos de los medios de comunicación, en ejercicio de su libertad de expresión.
- De las manifestaciones denunciadas no se desprende que haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de alguna candidatura o partido político.
- Constituye un hecho público y notorio que el tema relacionado por el dirigente del PAN era de interés general derivado de las manifestaciones que hizo Marko Cortés en redes sociales, relacionadas con un contrato político que firmó con el gobernador de Coahuila y, derivado de ello, ante el cuestionamiento de la prensa, se concretó a dar una opinión y expresar su postura política y crítica como parte del debate público, lo que no constituye llamado expreso a votar.
- No se realizaron equivalentes funcionales de llamados expresos al voto, por lo que no existen elementos suficientes e idóneos que acreditaran el beneficio personal de un posicionamiento anticipado.
- No se promocionó velada o explícitamente a alguna persona servidora pública o fuerza política a fin de romper con los principios de equidad,



neutralidad e imparcialidad, pues en ningún momento se buscó destacar su imagen, cualidades o calidades personales.

- No se utilizaron expresiones vinculadas con el sufragio, ni con la obtención del voto, tampoco mencionó la pretensión de tener una candidatura a un cargo de elección popular o cualquier referencia al proceso electoral, ya sea a su favor, de un tercero o de un partido político.
- Debe prevalecer el principio de presunción de inocencia a su favor y privilegiar la libertad de expresión.
- No hay uso indebido de recursos públicos porque en el expediente no hay medios probatorios que demuestren que se hayan utilizado los que tiene a su cargo para influir en algún proceso electoral o afectar la equidad en la contienda.

El director del CEPROPIE:

Al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora:

- Su participación en la conferencia matutina del once de enero fue respecto a las facultades que dicho órgano desconcentrado tiene conferidas, como es coordinar, vigilar y ejecutar las grabaciones en video de las actividades del Titular del Ejecutivo, para poner a disposición vía satelital a favor de las personas físicas y morales que cuenten con los medios técnicos y tecnológicos mínimos para el aprovechamiento de los medios audiovisuales generados.
- Los productos generados con motivo de la cobertura televisiva de las actividades públicas del Ejecutivo federal, se ponen a disposición de quien esté interesado en su aprovechamiento a través de la señal satelital



pública y abierta, para que en total libertad e independencia hagan uso de la señal.

- El Centro no tiene intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas.
- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se localizó expresión documental respecto a gastos de producción ya que no se erogaron recursos para tal efecto; tampoco cuenta con contratos o facturas que amparen los gastos erogados, ya que no se realizó ninguna contratación.
- Participaron veintidós personas en el evento, de manera variable, ya que deben cubrir funciones de producción, dirección, transmisión, auxiliares y técnicos.

Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:

Tuvo una defensa similar a la del presidente de la República, solamente de manera diferente manifestó:

- CEPROPIE a través de sus áreas tiene como objetivo principal coordinar, vigilar y ejecutar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Ejecutivo federal, para poner a disposición por vía satelital a favor de las personas físicas o morales que cuenten con los medios técnicos y tecnológicos mínimos necesario para el aprovechamiento de los materiales audiovisuales generados.
- Los productos generados con motivo de la cobertura televisiva de las actividades públicas del Ejecutivo federal se ponen a disposición de quien



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

esté interesado en su aprovechamiento a través de la señal satelital pública abierta, en cumplimiento a los estándares internacionales.

- La puesta a disposición de materiales audiovisuales vía satelital, corresponden a configuraciones de equipos tanto en el lugar de la cobertura, en el máster de transmisión, antenas y alineamiento con satélite, que tanto para su puesta en marcha como su proceso de desvinculación requieren de un tiempo de configuración.
- Esto es, CEPROPIE en cumplimiento a sus atribuciones, se limita a la producción audiovisual derivada de la cobertura televisiva de las actividades públicas de la Administración Pública Federal, sin que tenga atribuciones para calificar y determinar la legalidad de las manifestaciones vertidas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo federal, al cual se le otorga cobertura audiovisual y cuyos materiales son puestos a disposición por vía satelital, de lo que se colige la falta de competencias y la imposibilidad material para determinar qué manifestaciones pueden constituir una violación a la normativa, adicional a que no se cuenta con atribuciones ni medios materiales o tecnológicos para realizar actividades de difusión a través de canales abiertos de televisión dirigidos al público en general, debiendo considerarse que tampoco cuenta con los medios para ello.
- No cuenta con atribuciones ni capacidades humanas o materiales para controlar y/o calificar la legalidad de las manifestaciones realizadas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo federal en las que otorga cobertura audiovisual y puesta a disposición de materiales vía satelital.



- No cuenta con atribuciones para clasificar los mensajes de las personas del servicio público que participan en las actividades públicas a las cuales se les otorga cobertura, es materialmente imposible interrumpir la señal.
- Debe prevalecer el principio de presunción de inocencia ya que no emitió manifestación alguna que fuera motivo de inconformidad y solo realizó las obligaciones legales y reglamentarias que tiene asignadas derivado del cargo que ostenta.
- Debe mediar voluntad de las personas para acceder al contenido específico de las conferencias de prensa y de las publicaciones, por lo cual se requiere un acto volitivo para localizarlas y visualizar su contenido.

Coordinador general de comunicación social y vocería:

Al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora:

- Solamente participó en la logística para la realización de la conferencia matutina de once de enero. No tiene intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas.
- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se localizó expresión documental relacionada con los gastos de producción de la conferencia debido a que no se erogaron recursos para la realización de la misma. Participaron siete personas.
- Tampoco se localizó contrato o factura relacionados con los gastos erogados con motivo de la conferencia matutina, ya que no se realizó contratación alguna con motivo de la conferencia.

Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

Su defensa fue similar a la del titular del Ejecutivo, destacando como diferencias:

- Niegan lisa y llanamente haber vulnerado los principios de imparcialidad y neutralidad y haber usado indebidamente recursos públicos, derivado de las manifestaciones realizadas por el presidente en la conferencia de prensa de once de enero, en donde el medio de comunicación cuestionó al titular del Ejecutivo sobre temas de interés general, actuación que no transgrede la normativa electoral, al realizarse bajo el ejercicio de rendición de cuentas, transparencia, libertad de expresión y de prensa.
- No emitió expresión alguna en la conferencia, lo único que hizo fue ejercer las actividades reglamentarias que tiene derivado del ejercicio del cargo que ostenta, lo que no vulnera la normativa electoral.
- Debe mediar voluntad de las personas para acceder al contenido específico de las conferencias de prensa de referencia y de las publicaciones; por lo que se requiere de un acto volitivo para localizarlas y visualizar su contenido.
- Las publicaciones y conferencias que contienen las expresiones denunciadas no se encuentran de manera inmediata, ni de fácil acceso para la ciudadanía, sino que se trata de publicaciones realizadas en diversas plataformas, las cuales requieren de una búsqueda detallada por parte de quien posea a su alcance un dispositivo electrónico o conexión a internet.
- No se tiene acreditado que el mensaje trascendiera al conocimiento de la ciudadanía de tal manera que pudiera influir en el ánimo del electorado y por tanto que pudiera tener un impacto en el proceso electoral federal.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

- No se vulneró la normativa electoral ya que de las expresiones controvertidas no es posible advertir que explícitamente se promoviera el voto a favor o en contra de alguna candidatura o partido político.
- Es evidente que las publicaciones y expresiones denunciadas no tienen incidencia en algún proceso electoral local o federal, en virtud que no se demostró afectación real y determinante.
- Únicamente llevaron a cabo las actuaciones que tienen encomendadas en la normativa aplicable, es decir, administrar plataformas oficiales de la presidencia de la República.
- Se debe privilegiar la libertad de expresión en una sociedad democrática.
- No hay uso indebido de recursos públicos porque en el expediente no hay medios probatorios que demuestren que se hayan utilizado los que tienen a su cargo para influir en algún proceso electoral o afectar la equidad en la contienda.

La directora general de comunicación digital del presidente de la República:

Al dar respuesta al requerimiento de la autoridad instructora:

- La Dirección a su cargo cuenta con la atribución de administrar plataformas oficiales de la Oficina de Presidencia; por lo que la difusión del enlace de *YouTube* atiende a las obligaciones reglamentarias que tiene conferidas.
- No tiene intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas, como fue el caso de la del once de enero.



- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Dirección no se localizó algún documento o factura relacionados con la aplicación de recursos públicos para la difusión del contenido, en virtud de que no se erogaron recursos con motivo de la administración del sitio web.

Dicha directora general de comunicación digital del presidente y el jefe de departamento adscrito a la coordinación general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, tuvieron una defensa similar a la del coordinador general de comunicación social y vocería al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos.

CUARTO. Medios de prueba, valoración probatoria y hechos acreditados

1. Medios de prueba:

18. Antes de analizar la infracción denunciada es necesario verificar la existencia de los hechos y las circunstancias en las que acontecieron, a partir de los medios de prueba del expediente.

a. Ofrecidos por la parte denunciante

19. **Técnica.** Direcciones electrónicas contenidas en el escrito de queja, en totalidad se trató de catorce ligas, dos correspondientes a las conferencias matutinas de diez y once de enero alojadas en *YouTube* y doce son notas periodísticas (una alojada en la red social *Twitter* ahora "X").
20. **Instrumental de actuaciones.** Consistente en todas y cada una de las pruebas, constancias y acuerdos que obren en el expediente formado con



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

motivo del inicio del presente procedimiento sancionador en lo que le favorezca.

21. **La presuncional en su doble aspecto legal y humana.** Con el fin de demostrar la veracidad de todo y cada uno de los argumentos.

b. Ofrecidos por las partes denunciadas

Presidente de la República, director del CEPROPIE, directora general de comunicación digital y jefe de departamento adscrito a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería:

22. **Instrumental de actuaciones.**

23. **La presuncional en su doble aspecto legal y humana.**

El titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República:

24. **Instrumental de actuaciones.**

25. **Presuncional, en su doble aspecto legal y humana.**

26. **Técnica.** Consistente en ocho ligas electrónicas, se desahogó a través del acta circunstanciada de dos de mayo.

c. Recabadas por la autoridad instructora

27. **Documental pública.** Consistente en el oficio CGCSyVGR/052/2024, signado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, mediante el cual da respuesta al requerimiento ordenado en proveído de treinta de enero.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

28. **Documental pública.** Consistente en el escrito signado por el director del CEPROPIE, mediante el cual da respuesta al requerimiento ordenado en proveído de treinta de enero.
29. **Documental pública.** Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.05609.2024, signado por la consejera adjunta de control constitucional y de lo contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, en representación del presidente, en el que adjunta el oficio CGCSyVGR/054/2024, signado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, mediante el cual desahoga requerimiento ordenado en proveído de treinta de enero.
30. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/75/2024, instrumentada con el objeto de certificar la existencia y contenido de catorce direcciones electrónicas señaladas en el escrito de queja, atento a lo ordenado en proveído de treinta de enero. El contenido de dicho material se almacenó en disco compacto y se integró al expediente.
31. **Documental pública.** Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.06462.2024, signado por la directora general de defensa jurídica federal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, mediante el cual desahoga requerimiento ordenado en proveído de nueve de febrero.
32. **Documental pública.** Consistente en el oficio número 114.CUEF.CACCC.DGDJF.07305.2024, signado por la directora general de defensa jurídica federal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual da respuesta a lo ordenado en proveído de diecinueve de febrero.



33. **Documental pública.** Consistente en el oficio CGCSyVGR/076/2024, signado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, mediante el cual remite diversa información en respuesta al proveído de diecinueve de febrero.
34. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada instrumentada en atención a lo ordenado en proveído de veintitrés de febrero.
35. **Documentales públicas.** Consistentes en los correos electrónicos enviados por la Encargada del Despacho de la DEPPP y archivos adjuntos, por los que da respuesta al requerimiento de información de once de abril¹¹.
36. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada de dos de mayo, instrumentada por la UTCE en cumplimiento a lo ordenado en el acta de la audiencia de pruebas y alegatos¹².

2. Valoración probatoria

37. Todas las pruebas clasificadas como **documentales públicas** tienen pleno valor probatorio al ser emitidas por autoridades electorales federales en ejercicio de sus funciones y toda vez que su contenido no está controvertido por las partes, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a),¹³ así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral¹⁴.
38. Por lo que hace a los restantes medios probatorios (**documentales privadas, técnicas, instrumental de actuaciones y presuncional**), cuentan con valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

¹¹ Localizable a fojas 402 a 405 del cuaderno accesorio único.

¹² Consultable a fojas 28 a 37 del cuaderno principal.

¹³ **Artículo 461.** (...)

3. Sólo serán admitidas las siguientes pruebas:

a) Documentales públicas;

¹⁴ **Artículo 462.**

1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran. (...)



461, párrafo 3, incisos c), e) y f)¹⁵ y 462, párrafo 3¹⁶ de la Ley Electoral, por lo que su alcance debe analizarse a la luz del cúmulo probatorio.

39. Asimismo, se debe señalar que algunos de los escritos presentados con motivo de los requerimientos de la autoridad instructora, si bien proceden de autoridades en ejercicio de sus funciones y en principio constituirían documentales públicas con pleno valor probatorio, dada su naturaleza y al haber sido presentadas para dilucidar los hechos controvertidos o en defensa como partes denunciadas, deben analizarse con los demás elementos de prueba para acreditar los hechos que con ellas se pretende alcanzar, conforme a lo establecido en los artículos 461 y 462 de la Ley Electoral.
40. Cabe precisar que la **prueba técnica** consistente en el **reporte de monitoreo**, por criterio del Tribunal Electoral, tiene pleno valor probatorio porque es obtenida por personas servidoras públicas del INE, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, lo cual encuentra apoyo en la jurisprudencia 24/2010 rubro MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO¹⁷.

¹⁵ **Artículo 461.** (...)

3. Sólo serán admitidas las siguientes pruebas: (...)

b) Documentales privadas;

c) Técnicas; (...)

e) Presunción legal y humana, y

f) Instrumental de actuaciones

¹⁶ **Artículo 462.** (...)

3. Las documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquéllas en las que un fedatario público haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

¹⁷ De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 359, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 6, y 16, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se arriba a la conclusión de que los testigos de grabación, producidos por el Instituto Nacional Electoral, constituyen pruebas técnicas que por regla tienen valor probatorio pleno, porque son obtenidos por el propio Instituto, al realizar el monitoreo, para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de promocionales en radio y televisión, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el numeral 57 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Consultar la sentencia de Sala Superior recaída en el expediente SUP-REP-517/2022.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

41. Las notas periodísticas tienen valor indiciario conforme a lo señalado en la jurisprudencia de esta Sala Superior 38/2002 de rubro: NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA¹⁸.

3. Hechos acreditados

42. Del análisis individual y de la valoración del conjunto de medios de prueba, se tienen por acreditados los siguientes hechos:

- **Existencia y contenido de las ligas electrónicas señaladas en el escrito de queja**

43. El partido quejoso a fin de comprobar su dicho en el sentido de que el presidente de la República utiliza las conferencias matutinas para hablar del pacto entre el PAN y EL PRI en Coahuila, presentó catorce ligas electrónicas, las cuales fueron certificadas por la autoridad instructora mediante acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/75/2024, de dos de febrero.

44. En razón de lo anterior, se acredita su existencia y contenido, que puede apreciarse en el siguiente cuadro; cabe aclarar que la liga electrónica correspondiente a la red social *YouTube*, se señalará en el punto siguiente:

LIGAS ELECTRÓNICAS		
N o	Liga electrónica	Imagen representativa
1.	https://contralineacom.mx/noticias/amlo-exhibe-acuerdo-mafioso-de-markocortes-con-alito-en-coahuila/	
Contenido		

¹⁸ Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, página 44.




TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

El acuerdo por escrito que firmaron los dirigentes del PAN, Marko Cortés, y del PRI, Alejandro Moreno -alias Alito-, en el marco de la alianza para la pasada elección de Coahuila no tiene nada que ver con la política, es un acuerdo mafioso para repartirse los cargos, incluidas cinco notarias y una magistratura, exhibió esta mañana el presidente de la República. Andrés Manuel López Obrador agregó que "cuando se reparte mal el botín hay motín":

Eso fue lo que sucedió, dijo el primer mandatario, y por eso Marko Cortés reveló el oficio. De dicho documento dijo que es una prueba muy importante pues revela el acuerdo de corrupción al que llegaron ambos partidos políticos 'Lo fantástico, surrealista o descarado es que lo dan a conocer, el mismo presidente del PAN lo da a conocer. O sea, le tenemos que agradecer mucho, porque todo esto ayuda; si no, la gente, que es muy buena, aunque diga Sheridan que no es así, que la gente es muy noble, no alcanza a entender cómo se dan cotos enjuagues. Y esto sí ayuda.

El titular del Ejecutivo federal destacó que Marko Cortés ha publicado el pacto porque se estaba quejando de que los políticos del PRI -particularmente el gobernador de Coahuila, Manolo Jiménez- ya no le están cumpliendo.

N o	Liga electrónica	Imagen representativa
2.	https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/pez-obrador-exhibeacuerdo-pri-pan-que-revela-marko-tort-es-es-historico/arAA1mP0NM	

Contenido

Firmaron un acuerdo, pero lo fantástico o surrealista o descarado es que lo da a conocer el mismo presidente del PAN. Le tenemos que agradecer mucho porque todo esto ayuda, es un servicio a la democracia extraordinario, dijo el mandatario en su mañanera de este jueves.


Cuestiono que este acuerdo se firmara incluso antes de que se llevaran a cabo 'supuestamente' los procesos de elección interna para los comicios de 2024, ya que en el documento se estipula que al PAN le corresponderá conducir los procesos de este año para la Presidencia de la República y para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

'Lo firmaron antes de que supuestamente llevaran a cabo los procesos de elección. O sea, la señora (Beatriz) Paredes participó (en el proceso para elegir al candidato a la Jefatura de Gobierno), pero ella no iba a ser, puntualizó.

De forma sarcástica, el presidente López Obrador señaló que por esta revelación Marko Cortés se merecía un premio, ya que reitero que se trata de un documento histórico. Es único (el documento) y deja de manifiesto que cuando se reparten mal el botín hay motín'.

Aseguro que no podía dejar pasar que en su conferencia hablara de dicho acuerdo político previo a la elección de Coahuila en 2023, ya que tiene la misión de 'orientar y concientizar para que se vaya haciendo realidad la democracia y se vaya purificando la democracia'

Marko Cortés revela acuerdo PRI-PAN; alega incumplimiento.

N o	Liga electrónica	Imagen representativa
3.	https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2024/amlo-arremete-contra-medios-por-no-difundir-el-historico-acuerdo-pan-pri-durante-las-elecciones-de-coahuila.html	

Contenido

"EL SIGLO DE TORREÓN - EL UNIVERSAL 11 ENE 2024 - 22:05

Durante la conferencia de prensa matutina, el presidente Andrés Manuel López Obrador se lanzó de nueva cuenta contra los medios de comunicación, donde denunció el 'acuerdo' que dio a conocer Marko Cortés con el PRI en las elecciones de Coahuila: 'Es algo histórico que tenemos que conocer todos para que no se repitan estas cosas'.

Obrador calificó como 'descaro' el que Marko Cortés haya dado a conocer el "acuerdo" con el PRI en las elecciones




TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

de Coahuila. Exhibe el mensaje que reveló el dirigente nacional del PAN: 'Este es un documento histórico, importantísimo'.

Respecto al documento, el presidente lo calificó como un acuerdo 'histórico', pues considera que no solo es un pacto hablado, sino que es un documento firmado por los partidos en el que se detalla las peticiones de Acción Nacional.


N o	Liga electrónica	Imagen representativa
4.	https://www.tribuna.com.mx/politica/2024/1/11/amlo-se-burla-de-markocortes-exhibe-convenios-entre-el-pa-n-pri-en-coa-huila-357193.html	


Contenido

Ciudad de México. - El pasado martes, se hizo tendencia en redes sociales el dirigente del Partido de Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, pues publicó en su cuenta oficial de X* (antes Twitter) un documento que exhibía como su organización política y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) acordaron un convenio para repartirse cargos públicos en Coahuila, donde hace un año se realizaron elecciones estatales. Esta noticia finalmente llegó a Palacio Nacional.

Este jueves 11 de enero, durante la conferencia presidencial 'mañanera', el presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) retomó el tema ante la prensa y se burló del actuar del líder de los panistas. El jefe del Ejecutivo federal mexicano puntualizó que más "descarado" del asunto, es que fue el mismo dirigente el que exhibió esta información, la cual consta de dos hojas blancas, sin membrete, pero firmadas con tinta azul.

En esta misma intervención, López Obrador señaló que los medios de comunicación (los cuales, según él, están en contra del Gobierno de la Cuarta Transformación (4T)) no difundieron esta información, por lo que es clave presentarlo en el Salón de la Tesorería, para que el pueblo de México esté informado sobre cómo operan los opositores al Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

N o	Liga electrónica	Imagen representativa
5.	https://www.youtube.com/watch?v=wG9e5p6RpZg	

N o	Liga electrónica	Imagen representativa
6	https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2024/amlo-exhibe-a-pri-ypan.html	

Contenido

"El presidente Andrés Manuel López Obrador exhibió el acuerdo entre el PRI y el PAN para elección en Coahuila de 2023, donde se reparten cargos públicos y de elección pulular.



'Es un acuerdo mafioso para repartirse el botín, y yo agrego: cuando se reparte mal el botín, hay motín', dijo el jefe del Ejecutivo.

El Mandatario consideró como histórico dicho documento dado a conocer por el presidente nacional del PAN, Marko Cortés.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

REACCIÓN		
<p>'Señor Presidente, el único mafioso aquí es usted', reviró el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, a las críticas contra la oposición de Andrés Manuel López Obrador en el tema de las alianzas y acuerdos entre partidos.</p> <p>El panista dijo que la política debe ser transparente a la luz del día y a la vista de todos; en toda democracia en el mundo lo más normal es que se realicen acuerdos políticos y lo deseable es que se cumplan, dando viabilidad a la pluralidad y buenos gobiernos de coalición, siempre de manera transparente y sin mentiras.</p>		
N o	Liga electrónica	Imagen representativa
7.	https://www.eluniversal.com.mx/nacion/es-un-acuerdo-mafioso-amlo-exhibeconvenio-entre-el-pri-y-el-pan-para-eleccion-en-coahuila/	
Contenido		
<p>"El presidente Andrés Manuel López Obrador exhibió el acuerdo entre el PRI y el PAN para elección en Coahuila de 2023, donde se reparten cargos públicos y de elección popular.</p> <p>'Es un acuerdo mafioso para repartirse el botín, y yo agregé cuando se reparte mal el botín, hay motín', dijo el Jefe del Ejecutivo a pregunta expresa de EL UNIVERSAL.</p> <p>En conferencia de prensa, el Mandatario consideró como histórico dicho documento dado a conocer por el presidente nacional del PAN, Marko Cortés.</p> <p>'Lo fantástico, surrealista o descarado es que lo da a conocer el mismo presidente del PAN, le tenemos que agradecer, esto ayuda'.</p> <p>En tono irónico el Mandatario dijo que al igual que al empresario Claudio X González, al líder panista le dará un premio por su aportación a la democracia.</p> <p>Criticó que el documento fue firmado antes de que el PRI, PAN y PRD llevaran a cabo sus procesos internos para la elección presidencial y al gobierno de la Ciudad de México y ya se habían repartido las candidaturas.</p> <p>'Lo firmaron antes de que supuestamente llevaran a cabo los procesos de elección. O sea, la señora Paredes participó, pero ella no iba a ser', arremetió."</p>		
N o	Liga electrónica	Imagen representativa
8.	https://twitter.com/nmas/status/1745485721744384394	
Contenido		



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024


Se advierte que corresponde a la red social "X" en la cual se observa al usuario "NMás@nmas", así como una publicación en la que se lee: "El presidente López Obrador habló sobre la publicación de Marko Cortés, dirigente del PAN, en la que exhibe el documento del acuerdo entre su partido y el PRI para repartirse Coahuila tras las elecciones de 2023. Debajo se aloja una imagen en la que se aprecia una persona del género masculino, al pie de la imagen se lee: "El documento es histórico; AMLO habla del choque entre PAN y PRD en Coahuila". La publicación tiene las siguientes referencias "De nmas.com.mx, 10:40 a.m; 11 ene 2024", "2 410 Reproducciones" y "3 Me gusta".

No	Liga electrónica	Imagen representativa
9.	https://www.youtube.com/watch?v=uMuQEc-YGfc	

Contenido

El vínculo electrónico corresponde a la página social denominada "YouTube", en la cual se aloja la publicación del usuario "Gobierno de México", "852 k suscriptores", publicación que aloja un video titulado: "#ConferenciaPresidente desde Acapulco, Guerrero | Miércoles 10 de enero de 2024" con duración de dos horas con veintiocho minutos y veintinueve segundos (02:28:29), en el que se aprecia un fondo guinda con el texto: "PALACIO NACIONAL", "#Conferenciapresidente", "EN INSTANTES COMENZAMOS", "2024 Felipe Carrillo PUERTO", esta pantalla se puede observar hasta el minuto veintiséis con treinta y tres segundos (00:23:33), en el que se puede escuchar una voz femenina leyendo el mensaje en pantalla el cual se transcribe a continuación



45. Asimismo, la parte denunciante, señaló diversas ligas electrónicas para comprobar, desde su óptica, que el presidente ha incumplido en diversas ocasiones medidas cautelares por las manifestaciones realizadas en las conferencias matutinas, las cuales fueron certificadas por la autoridad instructora, mediante la misma acta circunstanciada, su contenido es el siguiente:

Notas periodísticas de medida cautelar		
No	Enlace electrónico	Imagen representativa
10.	https://www.animal/politico.com/politica/tribunal-electoral-amonesta-amlo-incumple-orden-ine	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

No	Enlace electrónico	Imagen representativa
11.	https://www.animalpolitico.com/politica/amlo-elecciones-incumple-medidas-cautelares.mananera-tepif	
Contenido		
<p><i>El presidente Andrés Manuel López Obrador vulneró los principios de imparcialidad e incumplió medidas cautelares por sus expresiones en dos mañaneras sobre temas electorales, resolvió este jueves la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</i></p> <p><i>“Se determinó la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, uso indebido de programas sociales y de recursos públicos”, explicó la Sala Regional Especializada del TEPJF. Por tanto, López Obrador cometió una influencia indebida en el proceso electoral de Coahuila y Estado de México, en su etapa de campaña, de acuerdo con la sesión pública de esta Sala.</i></p> <p>VIDEO</p> <p><i>Así, las conferencias mañaneras denunciadas por el PRD y el diputado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, corresponden a la del 24 de mayo y la del 2 de junio pasados, detalló el TEPJF en un comunicado.</i></p> <p><i>Qué dijo AMLO en las mañaneras que denunciaron PRD y MC</i></p> <p><i>El 24 de mayo, López Obrador dijo en su mañanera que la población no debe dejarse engañar durante el periodo electoral.</i></p>		
No	Enlace electrónico	Imagen representativa
12.	https://www.eluniversal.com.mx/nacion/tribunal-electoral-confirma-amonestacion-a-amlo-por-no-retirar-dichos-sobre-plan-c/	
Contenido		
<p><i>La Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó la amonestación pública impuesta contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, por no retirar totalmente sus expresiones sobre el Plan C en una conferencia matutina en marzo pasado, incumpliendo con las medidas cautelares del INE.</i></p> <p><i>En una votación dividida con 4 votos a favor y 2 en contra, se determinó avalar la amonestación interpuesta por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.</i></p> <p>PUBLICIDAD</p> <p><i>En su conferencia del 27 de marzo, el presidente hizo un llamado a que no se vote por el bloque conservador para que siga la transformación, ni un voto a los conservadores, si a la transformación”.</i></p> <p>PUBLICIDAD</p> <p><i>La Comisión de Quejas y Denuncias del NE aprobó medidas cautelares para frenar estas expresiones en las plataformas gubernamentales donde se transmitió, así como versiones estenográficas y similares. Sin embargo, no se retiraron en su totalidad.</i></p> <p><i>La magistrada Janine Otálora expuso que, si bien el presidente López Obrador no es el encargado de ejecutar materialmente el retiro del material relacionado con la conferencia mañanera, no lo exime de la responsabilidad de estar al tanto de que se cumpla la resolución.</i></p> <p>PUBLICIDAD</p> <p><i>Advirtió que el Tribunal Electoral debe promulgar se entre confirmar que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es un verdadero árbitro electoral o bar, limitar sus facultades en atención al sumar del Poder Ejecutivo.</i></p>		



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

PUBLICIDAD

La magistrada Janine Otalora expuso que, si bien el presidente López Obrador no es el encargado de ejecutar materialmente el retiro del material relacionado con la conferencia mañanera, no lo exime de la responsabilidad de estar al tanto de que se cumpla la resolución.

PUBLICIDAD

Advirtió que el Tribunal Electoral debe pronunciarse entre confirmar que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es un verdadero árbitro electoral, o bien, limitar sus facultades en atención al titular del Poder Ejecutivo.

PUBLICIDAD

“Tampoco podría considerarse que el Ejecutivo federal se encuentra exento de cumplir con este tipo de determinaciones, a partir del cargo que ostenta, ya con ello lo que estaríamos haciendo es ubicar a su persona por encima de todos los principios democráticos que se buscan salvaguardar justamente con la concesión de una medida cautelar”, sostuvo.

PUBLICIDAD

Al presentar su proyecto el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón explicó que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del NE percibió al presidente que de no eliminarse en su totalidad los contenidos por el Plan C. se le impondría una medida de apremio.

Al no cumplir con las medidas la unidad abarco imponer una amonestación pública.

Expuso que las medidas de apremio previstas en el reglamento del Quejas y Denuncias del INE son constitucionalmente válidas, porque no se trata de una sanción. ya que su objetivo es buscar que se cumplan las determinaciones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

PUBLICIDAD.


Por su parte, la magistrada Mónica Solo dijo que, si bien puede resultar “tentador sancionar al presidente, en este caso, el titular del Ejecutivo no está incumpliendo la medida cautelar del INE.

PUBLICIDAD

“Ubicar al Presidente de la República por encima de los demás servidores públicos, no creo que ninguno de nosotros aquí lo esté considerando; pero también es importante limitar facultades a todos. No creo que por ser el Presidente de la República, debemos de ir más allá de lo establecido”, apuntó.

El magistrado Indalfer Infante señaló que no aplica una amonestación contra el titular del Ejecutivo, y que en todo caso el responsable es el titular del área de Comunicación Social, Jesús Ramírez.

Suscríbete aquí para recibir directo en tu correo nuestras newsletters sobre noticias del día, opinión y muchas opciones más.

No	Enlace electrónico	Imagen representativa
13.	https://m-x.com.mx/al-dia/burla-amlo-orden-del-ine-sobre-imparcialidad-lanza-seccion-no-lo-digo-yold	

Contenido

EMEEQUIS.- Un día después de que el presidente Andrés Manuel López Obrador señalara que haría caso a la medida cautelar impuesta por el INE para no involucrarse en el proceso electoral de 2024 y esperarla para no hablar de la oposición, la pausa se acabó y estrenó una nueva sección en su conferencia matutina para que sean otras personas las que “demuestren” lo que él piensa de la oposición.

“Como ya no puedo hablar mucho porque me cepillan los del INE y los del Tribunal Electoral voy a tener una sección nueva que se va a llamar, a ver si me ayudan con el nombre, yo estoy proponiendo que se llame ‘No lo digo yo’ y nada más lo ponemos aquí, para que la gente tenga información.

PUBLICIDAD

“No lo dije yo... esto ayuda mucho a comprender el fondo de nuestras diferencias, el por qué somos distintos. Como existen dos corrientes de pensamientos dos maneras distintas, contrapuestas, de concebir a México y al mundo, Dos proyectos distintos, y contrapuestos, de nación. Eso es lo que está en el fondo de todo el debate. y qué bueno que haya definiciones de quien está con quién”, dijo al presentar la nueva sección.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

VIDEO

La ocasión no se hizo esperar para que el video presentado fuera en referencia a Xóchitl Gálvez, aspirante a la Presidencia del Frente Amplio por México conformado por PAN, PRI y PRD.

PUBLICIDAD

El video seleccionado fue una entrevista al expresidente Vicente Fox quien acusa que hoy en día está 'batallando para sobrevivir económicamente sin pensión pues él tiene que pagar su seguro de gastos médicos y que "sin duda" esta prestación para expresidentes debería de regresar el próximo sexenio.

En referencia a esto, Fox hace referencia a Xóchitl Gálvez y exclama que "ojalá ella cumpla" regresando la pensión para expresidentes y retirando los apoyos sociales.

¿AMLO INCUMPLE MEDIDAS CAUTELARES DEL INE?

Luego de que el pasado 11 de julio, la senadora Xóchitl Gálvez y el PRD presentaran ante el INE dos denuncias dirigidas al presidente López Obrador por violencia política en razón de género y violación al principio de imparcialidad política, el pasado 13 de julio el INE dio razón a ambos denunciantes y solicitó al mandatario que dejara de hacer mención, ya fuera de manera positiva o negativo, al proceso electoral 2024 y a los políticos involucrados.

PUBLICIDAD

Sin embargo, el presidente hizo caso omiso de la resolución y en la conferencia del 17 de julio alegó que el INE aún no le entregaba el documento.

Dicha notificación no fue entregada debido a que tanto el personal de la Consejería Jurídica y la Oficialía de Partes de Presidencia señaló que se encontraba de vacaciones y no podía recibir la documentación.

Por ello, fue hasta ese día (17 de julio) que el INE publicó la notificación mediante estrados electrónicos para que el presidente pudiera informarse y se viera en la obligación de cumplir.

El 18 inició entonces el plazo para que el presidente cumpliera con las medidas que incluyen tanto a las "corcholatas" de Morena como al Frente Amplio por México y todos sus aspirantes. Las prohibiciones son las siguientes:

1. "Se ordena al Presidente de la República se abstenga, bajo cualquier modalidad a formato de comunicación oficial, de realizar o emitir manifestaciones como las denunciadas, llamar a votar o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales, así como expresiones equivalentes. Ni usar recursos públicos en propaganda con fines electorales".

2. "Se ordena al presidente de la República se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, en especial respecto de aspirantes a algún cargo o fuerzas políticas, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad..."

Por ello, aun siendo videos con opiniones y expresiones emitidas por otras personas, el presidente al señalar que esta sección la hace 'para que la gente tenga información' a "comprenda las diferencias" con respecto a la oposición, hace una acción contraria a los principios de neutralidad.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que el principio de neutralidad constitucional exige a todos los acreedores públicos que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad en la materia. Esto se fundamenta en los artículos 39, 41 y 59 de la Constitución federal que establecen los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos: el voto universal, libre, secreto y directo, la organización de las elecciones por un organismo público autónomo: la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad

@emeequis

• **Existencia y contenido de la conferencia matutina de once de enero**

46. De acuerdo con el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/75/2024 de la Oficialía Electoral de dos de febrero, se ingresó a la liga electrónica de la red



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

social *YouTube*, y se verificó la **existencia** y **contenido** de la conferencia matutina de once de enero que se encuentran en el cuadro siguiente¹⁹.

Enlace electrónico No. 14
https://www.youtube.com/watch?v=hzniaJ7Q4gs
Imagen representativa
Descripción del vínculo electrónico
<p>El vínculo electrónico corresponde a la página social denominada "YouTube", en la cual se aloja la publicación del usuario "Andrés Manuel López Obrador", con la siguiente referencia "4.18 M de suscriptores", publicación que aloja un video titulado: "Rescate de CFE mantiene precios justos e impulsa el desarrollo nacional. Conferencia de prensa AMLO" con duración de tres horas cuarenta y un minutos con cuarenta y dos segundos (03:41:42), en el que se aprecia un fondo guinda con el texto: "PALACIO NACIONAL", "Conferencia Matutina" "JUEVES 11 DE ENERO DE 2024", "EN VIVO", "MEXICO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", "2024 Felipe Carrillo Puerto", esta pantalla se puede observar hasta el minuto treinta y seis con diecinueve segundos (00:36:19), en el que se puede escuchar una voz femenina leyendo el mensaje en pantalla el cual se transcribe a continuación:</p>
Contenido del video
<p>Voz 1: En cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-221-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la Administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están Bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Durante el trascurso del video se pueden observar intervenciones de diferentes personas, en la que destaca una (1) de género masculino, complexión media, tez morena clara, cabello blanco, viste camisa blanca, corbata y traje color azul, el contenido del video se transcribe íntegramente a continuación: -----</p> <p>Persona de género masculino 1: Buenos días. Ánimo.</p> <p><i>Pues el día de hoy, jueves, vamos a informar sobre hallazgos, sobre rescate de zonas arqueológicas. Contamos con el antropólogo Dieto Prieto, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Diego es el responsable de los trabajos, muy importantes, trascendentes, de rescate de nuestra memoria y de las zonas arqueológicas del país; y de manera especial, de la nación maya. Y es realmente un trabajo importantísimo, de mucha trascendencia cultural, histórica, social; es lo que nos da nuestra identidad.</i></p> <p><i>Y también vamos a informar sobre cómo se ha rescatado, creo que esa es la palabra, por los afanes privatizadores, cómo hemos rescatado a una empresa pública importantísima como la Comisión Federal de Electricidad. La querían desaparecer y se decidió fortalecerla, porque es muy importante.</i></p>

¹⁹ Cabe señalar que también obra en el expediente la versión estenográfica de la conferencia de prensa a fojas 124 a 152 del cuaderno accesorio único.



Si no se fortalece esta empresa, no tendríamos precios justos en el consumo de energía. No hace falta profundizar mucho, es cosa nada más de recordar lo que sucedió hace poco en Europa, cómo aumentaron el precio de las tarifas, el precio de la luz, cómo incrementaron el costo de la luz los países europeos; sí, por la guerra de Rusia y Ucrania, pero también porque se privatizaron los servicios de energía eléctrica, las industrias eléctricas. Incluso en Estados Unidos han padecido por eso, por las heladas, nevadas. En Texas se quedan sin, sin luz, sufre la gente porque privatizaron su servicio.

...

CABE PRECISAR QUE EL CONTENIDO DEL VIDEO EN AMBAS LIGAS ES SIMILAR. LA TRASCRIPCIÓN DE LA CONFERENCIA EN SU TOTALIDAD SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO UNO DE ESTA SENTENCIA.

47. Derivado de dicha certificación, se tienen por **acreditadas las expresiones** del titular del Ejecutivo federal denunciadas en la conferencia de once de enero:

Expresiones denunciadas

(...)

- *yo tengo que orientar y que concientizar para que se vaya haciendo realidad la democracia y se vaya purificando la vida pública, porque el principal problema de México es la corrupción, era la corrupción. Ahora, aunque sigue habiendo, ya no impera, ya no domina como antes. El gobierno antes estaba hecho para la corrupción.*
- *Sin embargo, sigue habiendo manifestaciones de corrupción y de falta de democracia,*
- *ayuda mucho los hechos, las pruebas, documentales, y a veces no todos se enteran de lo que sucede, porque los oligarcas controlan, oligarcas y corruptos, o los que están enfermos de ambición al dinero, que tratan de que la gente no se entere de muchas cosas.*
- *yo les pregunto a quienes nos están escuchando, a quienes nos están viendo, si conocieron del acuerdo que dio a conocer el presidente del PAN sobre la elección anterior en Coahuila, les puedo garantizar que el 90 por ciento no se enteró, porque no lo sacan los medios de información. Pero es una prueba documental importantísima, es algo histórico que tenemos que conocer todos para que no se repitan estas cosas.*
- *Se los voy a mostrar, voy a utilizar un poco de tiempo. Esto no puede ser para TikTok porque me lleva mucho tiempo. Pero hubo una elección hace como un año y medio, dos años, y se unieron el PRI y el PAN, pero para que se lograra esa unión llegaron a un acuerdo, pero fijese que tipo de acuerdo...*
- *ahora este es reciente, es cuando se llevó a cabo la elección en Coahuila, entonces firmaron un acuerdo. Pero lo fantástico o surrealista o descarado es que lo dan a conocer, el mismo presidente del PAN lo da a conocer....*
- *la gente es muy noble, no alcanza a entender cómo se dan estos enjuagues, y esto sí ayuda.*
- *él pone este tuit, él se queja de que ya no le están cumpliendo los del PRI.*
- *Sí, que, en Coahuila, el gobernador que llegó ya no está cumpliendo el acuerdo al que habían llegado. Pero aquí lo que interesa es ver lo que dice el acuerdo. A ver si pones el acuerdo. Firmado, que este es un documento histórico, o sea, importantísimo, porque no es lo mismo que se supongan las cosas a que exista un acuerdo firmado.*

Miren lo que dice el acuerdo:



'Acuerdo político electoral Coahuila 2023-2024.

'El Partido Revolucionario Institucional conducirá y —no sé, pero es, debe ser— siglará —ah, es decir, le va a corresponder, siglará es le corresponde— la gubernatura del Estado de México y Coahuila —ese es el acuerdo, o sea, al PRI le toca la candidatura, debe ser del Estado de México y de Coahuila en el año 2023, a ellos les toca la candidatura, pero dicen 'gubernatura' en el año 2023— mientras que el Partido Acción Nacional siglará y conducirá los procesos 2024 de la Presidencia de la República y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México'. O sea, al PRI Coahuila y el Estado de México, al PAN la Ciudad de México y la Presidencia de la República.

Esto lo firmaron, pues antes de que supuestamente llevaran a cabo los procesos de elección. O sea, la señora Paredes participó, ¿no?, aquí, pero ya de antemano no iba a ser. Pero ella no participó. ¿Para qué participó?

Para la Presidencia, sí, sí, porque era del PRI.

¿Quién otro participó del PRI?

Enrique de la Madrid Pues ya todo era una farsa porque ya estaba el acuerdo de que le iba a corresponder al PAN en el 23.

- *hay mucha gente de muy buena fe, que es la mayoría, que pensaban que el PRI y el PAN eran distintos, o que el PAN era un partido de ideales, de principios, honesto, con moral, que los corruptos eran los del PRI, y siempre nosotros decíamos: Son lo mismo, no hay diferencia, es el PRIAN. Pero luego van apareciendo todas estas cosas y ayudan mucho.*
- *Pero todavía algo que es más usual: 'Sí, sí, pero todos son iguales'. Esa es la mejor coartada: "Todos son iguales, todos son lo mismo". No, no, fanático, no. No somos iguales, nosotros no somos corruptos, nosotros no somos hipócritas, no tenemos una doble moral, un doble discurso, a nosotros no nos domina el dinero, la ambición al dinero. Yo fui jefe de Gobierno en la ciudad y no entregué una notaría, ni una placa de taxi. No somos iguales.*
- *es un acuerdo mafioso para repartirse. Y yo agrego: Cuando se reparte mal el botín hay motín, que fue lo que sucedió '*
- *Pues es este, pues es que aquí lo que dicen: 'Para la Presidencia va a ser el PAN.*
- *Ah, no. ¿No se acuerdan? Bueno, es que ya no puedo hablar de eso yo, ya no. ¿No se acuerdan que...? Bueno, es Claudio X. González el jefe, es él, seguro, el que los está ahora conciliando y... 'Pórtense bien; si no, el peligro para México va a seguir afectando, destruyendo al país'.*

Pero, a ver los periódicos. Yo aquí aprovecho también porque resulta que lo que hacemos aquí de manera pública, porque no nos gusta tirar la piedra y esconder la mano, lo que hacemos y lo que yo expongo aquí no tiene nada que ver con un grupo de asesores, no, llevo 40 años, más, siendo la misma persona, pero algunos, ¿no?, le echan la culpa a Jesús y por eso ya Jesús ya no quiere ya sacarla, porque le va muy mal, a él le cargan todo.

No es así, Jesús no tiene nada que ver, Jesús es un profesional; además, es una gente íntegra, honesta, un hombre con principios, con ética. Ni modo que va a estar: 'A ver, pégale a este, di esto, te filtro este documento para que lo des a conocer'. No. Pero le echan la culpa injustamente. Aprovecho también para aclararlo.

Ese es de Excelsior. ¿Este es de hoy de ayer?

- *¿Dónde está? Nada más, sí. 'PAN se baja de la alianza en Coahuila', nada más, es lo único. El documento, no. ¿Ni adentro? Bueno, a ver, pero vamos a las primeras. Adelante. ¿Cuál sigue? Reforma, ¿dónde está?*
- *Y aquí, aquí está, ¿y sale el documento? No, no, esos son los más cuidadosos. Ah, esto sí, esto sí, eso debe de ser a todos, todos. Adelante. 'Rompe PAN y PRI en Coahuila —ah, bueno, eso sí—, por el reparto de cargos'. Es que ya le salió*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

carne al hueso. 'Libre 'el Transformer', eslabón de Ayotzinapa, quinto camión y Chicago'.

- Ah, eso no sabía yo. Pero ¿dónde está lo de Coahuila? Ah. 'Garantiza al panismo cargos'. Adelante.

Ah, 'todos somos iguales', sí, sí, sí, era lo que yo mencionaba. Adelante. Aquí está: 'Se rompe el frente en Coahuila. El PRI y el PRD —¿qué dice?— van sin el PAN' Adelante. No hay nada ahí. Ah, sí, Manolo. Bueno, pero es muy importante que la gente se entere de esto.
(...)

- **Personas que administran las páginas web y redes sociales oficiales del presidente de la República y del Gobierno de México**

48. De acuerdo con el oficio número CGCSyVGR/054/2024 signado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República²⁰ y el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.06462.2024²¹ se advierte que Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente, administra la página electrónica en el canal de *YouTube* @lopezobrador, así como las plataformas oficiales de la Oficina de Presidencia.
49. Asimismo, de conformidad con el oficio CGCSyVGE/99/2023²², signado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, se aprecia que el denunciado administra las siguientes plataformas:

Plataformas oficiales del Presidente Andrés Manuel López Obrador
<https://twitter.com/lopezobrador>
<https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx>
<https://www.youtube.com/@lopezobrador>
<https://open.spotify.com/show/52jMEv2EngPm0tFlsmMAnp>
<https://presidente.gob.mx/>

²⁰ Constancias que la autoridad administrativa electoral atrajo al expediente, mediante acuerdo once de abril, visible a fojas 393 a 395 del cuaderno accesorio único.

²¹ Consultable a fojas 292 a 294 del cuaderno accesorio único.

²² Localizable a fojas 393 a 395 del cuaderno único accesorio. Cabe precisar que la autoridad instructora atrajo dicho oficio de otro expediente, mediante acuerdo de once de abril, consultable a fojas 389 a 392.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

50. Por su parte, de acuerdo con el mismo oficio señalado, se tiene que Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la coordinación general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, administra la página web y redes oficiales del Gobierno de México que se enuncian:

Plataformas oficiales del Presidente Andrés Manuel López Obrador
<https://twitter.com/lopezobrador>
<https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx>
<https://www.youtube.com/@lopezobrador>
<https://open.spotify.com/show/52jMEv2EngPm0tFlsmMAAnp>
<https://presidente.gob.mx/>

51. Asimismo, quien funge como superior jerárquico de ambas personas del servicio público es el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República.

- **Transmisión de la conferencia**

52. De las pruebas que obran en el expediente, se tiene por acreditado que la DEPPP informó que una vez realizado el monitoreo manual realizado para identificar las emisoras que transmitieron la conferencia matutina del presidente de la República, celebrada el once de enero, se identificaron **131 emisoras** que transmitieron la referida conferencia, de las cuales **129 transmitieron de manera parcial** y **2 de manera íntegra**. Por lo que se generó un reporte de monitoreo que contiene el detalle de las emisoras el cual adjuntó como archivo de Excel. Igualmente informó que el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo generó los testigos de grabación conforme a los horarios de cada enlace de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del país²³.

QUINTO. Materia de controversia

²³ Consultables a fojas 402 a 405 del cuaderno accesorio único.



53. Esta Sala Especializada debe determinar si las manifestaciones realizadas por el titular del Ejecutivo federal en su conferencia matutina de once de enero vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y si se actualiza el uso indebido de recursos públicos, con impacto en el actual proceso electoral federal.
54. Asimismo, se analizará si las demás personas denunciadas, esto es, el director del CEPROPIE, así como al coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, a la directora general de comunicación digital del presidente y al jefe de departamento adscritos a la citada coordinación de comunicación, cometieron alguna de las infracciones señaladas.

SEXTO. Análisis de fondo

55. En principio, es necesario precisar las normas que resultan aplicables para resolver el fondo de la controversia planteada.

a) Marco normativo

56. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
57. Esto impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos



públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.

58. Sala Superior precisó que el citado artículo constitucional permite advertir que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía²⁴.
59. Sobre ello, la Sala Superior ha determinado²⁵ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.
60. Si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.²⁶
61. En este sentido, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
62. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un

²⁴ Ver la resolución del expediente SUP-REP-163/2018.

²⁵ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.

²⁶ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.



supuesto objetivo necesario, consistente en que el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.²⁷

63. Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
64. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido²⁸ que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes²⁹.
65. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un especial deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía.
66. En el caso de los poderes ejecutivos, se ha hecho una distinción entre sus titulares y las personas integrantes de la administración pública.
67. Respecto del presidente de la República, la Sala Superior ha establecido que tiene deber especial de cuidado sobre las expresiones que emite y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro

²⁷ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan **tener un impacto real** o **poner en riesgo** los principios de equidad en la competencia y legalidad.

²⁸ Tesis V/2016 de rubro PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).

²⁹ Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.



país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).³⁰

68. Como se advierte de lo anterior, el presidente de la República está sujeto a un escrutinio mayor sobre las manifestaciones que realiza, máxime cuando éstas son expuestas en una plataforma como la conferencia matutina, la cual es susceptible de conocerse en todo el país y sobre la cual, la propia Sala Superior ha establecido que esa forma de comunicación no está exenta de observarse un deber de cuidado en su desarrollo³¹.

b) Caso concreto

69. Previo a entrar al análisis de las infracciones denunciadas, este órgano jurisdiccional considera oportuno señalar el **contexto** en el que se dio la conferencia matutina de once de enero y las expresiones denunciadas.
70. Para ello, debe recordarse que el PAN denunció que el presidente de la República utilizó la conferencia de once de enero para desprestigiar y denostar a los partidos políticos de oposición y a sus candidaturas, haciendo una exposición en pantalla de los hechos y notas periodísticas relacionadas, lo que implica el uso parcial de la mañana para desequilibrar la equidad en la contienda.
71. Refiere el quejoso que realizó una exposición de la publicación y de notas periodísticas; por lo que es evidente que busca generar una campaña negativa en contra de los partidos de oposición y sus candidaturas.
72. Al respecto, de una revisión de manera íntegra a la conferencia de once de enero, la cual, como ya se señaló fue certificada por la autoridad instructora, se advierte que versó sobre lo siguiente:

³⁰ Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

³¹ Véase lo resuelto en el SUP-REP-20/2022.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

- Tuvo una duración de tres horas cuarenta y un minutos con cuarenta y dos segundos (03:41:42).
- Una voz femenina da un aviso en cumplimiento a un acuerdo de la Comisión de Quejas sobre la difusión de propaganda gubernamental y las obligaciones de las personas del servicio público al respecto.
- Comienza el presidente de la República a señalar que se hablará sobre hallazgos, rescate de zonas arqueológicas, para lo cual se contaría con la presencia del director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, responsable de trabajos trascendentes. También señaló que hablarían de cómo se ha rescatado a una empresa pública importante como la Comisión Federal de Electricidad.
- Posteriormente, toma la palabra una persona del género masculino para hablar sobre el proyecto integral Tren Maya como trabajo arqueológico y antropológico, la recuperación de información y materiales y el programa de mejoramiento de zonas arqueológicas; para lo cual se transmite un video.
- De manera posterior, toma la palabra otra persona del sexo masculino para hablar de la Comisión Federal de Electricidad, de las energías limpias, del modelo de gestión de combustibles y las alianzas estratégicas; el fortalecimiento de las redes eléctricas, su capacidad como empresa, el apoyo en los bancos del bienestar y también se transmite un video.
- Comienzan las preguntas de los medios de comunicación, sobre que había hecho cien compromisos al inicio de su mandato y si le quedaba pendiente por hacer algo; también respecto a la descentralización de las



dependencias, la Comisión Reguladora de Energía, la reforma eléctrica y la suspensión del proyecto por un juez.

- El presidente se refirió a cada uno de los cuestionamientos señalados en el punto anterior y señaló que aprovechando que se le estaba preguntando, que había cosas que no podía dejar pasar y comenzó con las expresiones denunciadas.

73. Ahora, sobre el **contexto de los hechos ocurridos** y que fueron motivo de pronunciamiento en dicha conferencia, el propio titular del Ejecutivo hizo referencia a un acuerdo que dio a conocer el PAN sobre la elección en Coahuila con el Partido Revolucionario Institucional, que el propio dirigente del PAN “Marko Cortés” señaló en una publicación de la red social “X” su incumplimiento.
74. Al respecto, en el expediente obra un acta circunstanciada en la que se certificaron ocho ligas electrónicas que fueron presentadas por el titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos y a fin de comprobar que se trató de un tema de interés general.
75. De conformidad con dichas publicaciones certificadas por la autoridad instructora mediante el acta circunstanciada de dos de mayo³², la cual puede consultarse en el ANEXO DOS de esta sentencia, se advierte la publicación en “X” en el perfil de Marko Cortés, correspondiente al nueve de enero, en donde señala lo siguiente y se encuentran dos imágenes:

“...Es una verdadera pena que el recién entrado gobernador @manolojim mienta con tal facilidad; quién miente e incumple en lo poco, miente e incumple en lo mucho. El acuerdo político firmado por el

³² Localizable a fojas 28 a 36 del cuaderno principal.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

hoy gobernador no está vinculado al porcentaje obtenido en el resultado electoral. Es muy sabido que @AccionNacional sacrificó una parte de su votación por no postular a un candidato a la gubernatura. En honor a la verdad y transparencia, generando convicción plena y habiendo informado a la dirigencia nacional del PRI que lo haríamos ante cualquier incumplimiento, anexamos el acuerdo firmado por Manolo Jiménez en el cual no se habla en ninguna parte de algún porcentaje de votación. En el PAN somos serios, sí honramos nuestros compromisos, no pedimos más, pero tampoco aceptamos menos de lo que se comprometieron con nuestra institución.

Manolo Jiménez, te recordamos que realmente lo que está en juego es la credibilidad de la gente que votó por este proyecto de coalición, por el bien de México y de Coahuila. Confío que le darás resultados a la gente que te eligió y cumplirás tu palabra...”

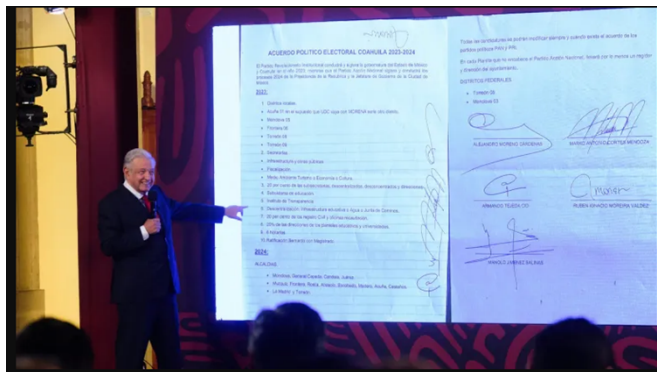
76. De la publicación señalada se advierte que, el nueve de enero el dirigente del PAN hizo referencia al acuerdo político firmado con el gobernador de Coahuila y un posible incumplimiento al mismo que sería informado a la dirigencia del PRI, y publica las imágenes del acuerdo firmado.
77. Como parte de las ligas electrónicas certificadas se encuentra una publicación en la misma red social y otra en la página electrónica de Acción Nacional, de la misma fecha, que contienen comunicados respecto al mismo tema; asimismo se certificaron dos ligas de medios de comunicación que dan cuenta del mismo hecho.
78. Lo hasta aquí relatado, en principio se advierte que los hechos referentes al acuerdo firmado por el PAN ocurrieron el nueve de enero, y el once siguiente el presidente de la República abordó el tema en su conferencia matutina.
79. De la revisión del video relativo a la conferencia, se aprecia que en la hora tres, seis minutos con cincuenta y nueve segundos (03:06:59) el titular del Ejecutivo habló del acuerdo del PAN; en la hora tres, con once minutos, cuarenta y tres segundos (03:11:43) se proyectó en la pantalla del escenario de la conferencia matutina la publicación del dirigente del PAN en la red



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

social “X” referida; asimismo, en la hora tres, doce minutos, cuarenta y dos segundos (03:12:42) se proyectó en la pantalla el “Acuerdo político electoral Coahuila 2023-2024”, el cual fue leído por el presidente de la República y explicado, como se aprecia en la imagen³³:



Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad

80. Una vez que se conoció el contexto general de la conferencia matutina de once de enero, así como el contexto de los hechos ocurridos y que fueron tema en dicha conferencia, se procede al análisis de las expresiones a efectos de poder determinar si se actualizan o no las infracciones denunciadas.
81. Como ya se precisó un medio de comunicación realizó cuestionamientos al titular del Ejecutivo sobre los compromisos de su mandato y los pendientes, a lo que él respondió; sin embargo, cuando habló de la suspensión de la reforma eléctrica expresó que esperaba que la política de defensa del interés público se mantuviera hacia adelante, que no regresara lo otro y manifestó que aprovechando que le estaba preguntando, no podía dejar pasar cosas. En ese momento expresó:

- ***yo tengo que orientar y que concientizar para que se vaya haciendo realidad la democracia y se vaya purificando la vida pública, porque el principal problema de México es la corrupción, era la corrupción. Ahora, aunque sigue habiendo,***

³³ Contendida en el disco compacto a folio 279 del cuaderno accesorio único.



ya no impera, ya no domina como antes. El gobierno antes estaba hecho para la corrupción.

- Sin embargo, sigue habiendo manifestaciones de corrupción y de falta de democracia,
- ayuda mucho los hechos, las pruebas, documentales, y a veces no todos se enteran de lo que sucede, porque los oligarcas controlan, oligarcas y corruptos, o los que están enfermos de ambición al dinero, que tratan de que la gente no se entere de muchas cosas.

82. Al respecto, se advierte que desvió el tema del que estaba hablando para hacer referencia a un deber de orientar o concientizar sobre la realidad democrática y la purificación de la vida pública, por lo que hizo referencia a un gran problema en nuestro país como es la corrupción.

83. Referente a ello señaló que el gobierno anterior estaba hecho para la corrupción, que ayudan los hechos y las pruebas documentales, que los “oligarcas y corruptos” controlan por su ambición y no quieren que la gente se entere de muchas cosas. Palabras que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, la primera significa una forma de gobierno en la cual el poder político es ejercido por un grupo minoritario y la segunda, que se dejan sobornar, pervertir o viciar.

84. Cabe destacar que hace referencia al “gobierno anterior” con calificativos como “oligarcas y corruptos”, lo que en principio no denota un mensaje de carácter neutral hacia otros gobiernos emanados de otras fuerzas políticas.

85. Posteriormente, el presidente de la República expresa lo siguiente:

Antes, el pueblo desconocía muchas cosas porque había mucho control, casi absoluto, de los medios de información, que eran medios de manipulación; aunque sí hay medios de información, pero predominan los medios de manipulación, por los intereses creados. Entonces, si yo les pregunto a quienes nos están escuchando, a quienes nos están viendo, si conocieron del acuerdo que dio a conocer el presidente del PAN sobre la elección anterior en Coahuila, les puedo garantizar que el 90 por ciento no se enteró, porque no lo sacan los medios de información. Pero es una prueba documental importantísima, es algo histórico que tenemos que conocer todos para que no se repitan estas cosas. Se los voy a mostrar, voy a utilizar un poco de tiempo. Esto no puede ser para TikTok porque me lleva mucho tiempo. Pero hubo una elección hace como un año y medio, dos años, y se unieron el PRI y el PAN, pero para que se lograra esa unión llegaron a un acuerdo, pero fíjense qué tipo de acuerdo; esto, antes de la elección, tampoco es nuevo, ¿eh? En el tiempo que gobernó Calderón hizo un acuerdo igual con el entonces gobernador del Estado de México, con el licenciado Peña, también por escrito, nada más que ese documento lo desaparecieron, no lo encuentro por ningún lado, pero sí existió, y hay constancia de que era un acuerdo, creo que era para que votaran los del PRI por el aumento al IVA; a cambio, el PAN no iba a ir en alianza con



el PRD por la gubernatura del Estado de México, algo así. Pero ya se los dejamos de tarea a los expertos, a los mirones profesionales. Pero esto es reciente y es algo parecido. Lo importante...

Persona de género masculino 1: *Sí, el paquete, que incluía un aumento al IVA, entre otras cosas, en aquel tiempo, ¿no?, pero eso... Ahora es reciente, es cuando se llevó a cabo la elección en Coahuila, entonces firmaron un acuerdo, Pero lo fantástico o surrealista o descarado es que lo dan a conocer, el mismo presidente del PAN lo da a conocer. O sea, le tenemos que agradecer, ¿eh?, mucho, porque todo esto ayuda; si no, la gente, que es muy buena, aunque diga Sheridan que no es así, que la gente es muy noble, no alcanza a entender cómo se dan estos enjuagues, y esto sí ayuda.*

Persona de género masculino 1: *Bueno, él pone este tuit, él se queja de que ya no le están cumpliendo los del PRI.*

86. Esto es, comienza a realizar en forma de pregunta a quienes le escuchan o ven si ¿conocieron el acuerdo que dio a conocer el presidente del PAN sobre la elección anterior en Coahuila?, contestando que seguramente el noventa por ciento no, ya que, en su opinión, los medios no sacaron este tema.
87. Resalta que, se trata de una prueba documental importante, algo histórico, que se tiene que conocer para que no se repitan las cosas. Añadió, que utilizaría un poco de tiempo para mostrarlo porque era demasiado para *TikTok* y, comenzó a explicar que hubo una elección como hace año y medio o dos años, en la que el PAN y el PRI se unieron, mediante un acuerdo, fue para la elección de Coahuila que lo firmaron. También menciona que lo fantástico o surrealista es que lo da a conocer el presidente del PAN, señalando que la gente no alcanza a entender y que publicó el tuit y se quejó que no le están cumpliendo los del PRI.
88. Las expresiones emitidas por el presidente dan a entender que se trató de un acuerdo entre ambas fuerzas políticas, pero un acuerdo con una connotación negativa, como si no tuviera que haber sucedido o que fue una mala actuación y que, todavía fue publicado por el dirigente panista, ya que lo califica de surrealista e histórico.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

89. Dichas manifestaciones tampoco se consideran neutrales, toda vez que tienen una connotación sobre temas político-electorales al hablar de alianzas entre otras fuerzas políticas distintas a las que él emanó.
90. Realiza los siguientes señalamientos los cuales se señalan de manera completa para su mayor comprensión:

Persona de género masculino 1: Sí, que, en Coahuila, el gobernador que llegó ya no está cumpliendo el acuerdo al que habían llegado. Pero aquí lo que interesa es ver lo que dice el acuerdo. A ver si pones el acuerdo. Firmado, que este es un documento histórico, o sea, importantísimo, porque no es lo mismo que se supongan las cosas a que exista un acuerdo firmado. Miren lo que dice el acuerdo: 'Acuerdo político electoral Coahuila 2023-2024. 'El Partido Revolucionario Institucional conducirá y —no sé, pero es, debe ser— siglará —ah, es decir, le va a corresponder, siglará es le corresponde— la gubernatura del Estado de México y Coahuila —ese es el acuerdo, o sea, al PRI le toca la candidatura, debe ser del Estado de México y de Coahuila en el año 2023, a ellos les toca la candidatura, pero dicen 'gubernatura' en el año 2023— mientras que el Partido Acción Nacional siglará y conducirá los procesos 2024 de la Presidencia de la República y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México'. O sea, al PRI Coahuila y el Estado de México, al PAN la Ciudad de México y la Presidencia de la República. Esto lo firmaron, pues antes de que supuestamente llevaran a cabo los procesos de elección. O sea, la señora Paredes participó, ¿no?, aquí, pero ya de antemano no iba a ser. Pero ella no participó. ¿Para qué participó?

Voz de género masculino: Para la Presidencia.

Persona de género masculino 1: Para la Presidencia, sí, sí, porque era del PRI. ¿Quién otro participó del PRI?

Voz de género masculino: Enrique de la Madrid

Persona de género masculino 1: Enrique de la Madrid. Pues ya todo era una farsa porque ya estaba el acuerdo de que le iba a corresponder al PAN en el 23. Esto es lo que le entregaba, le debía entrega el PRI, ¿así es?, al PAN en Coahuila: Distritos locales, le tenía que dar Acuña, Monclova, Frontera, Torreón, dos distritos de Torreón, más estas secretarías. 'Infraestructura y obras públicas, fiscalización, medio ambiente, turismo o economía o cultura u lo que sea. 'Veinte por ciento de las subsecretarías, descentralizados, desconcentrados y direcciones.

'El subsistema de Educación.' Pero este es genial: 'el instituto de transparencia', que es autónomo e independiente e imparcial 'Descentralización en infraestructura educativa o agua o junta de caminos', o baños públicos. 'Siete, 20 por ciento de los registros civil y oficinas de recaudación. 'Veinte por ciento de las direcciones de los planteles educativos y universidades'. ¿No son autónomas también las universidades? 'Seis notarias'. ¿Y el instituto? ¿No hay un instituto de notarias? ¿O cómo se llama el que hace la selección?

INTERVENCIÓN: Colegio de Notarios.

Persona de género masculino 1: Colegio de Notarios. 'Seis notarias.' La ratificación de un señor Bernardo como magistrado.

INTERVENCIÓN: Ese magistrado fue dirigente del PAN en Coahuila.

Persona de género masculino 1: Era el dirigente del PAN en Coahuila, o fue, y querían que quedara él.

INTERVENCIÓN: No, que lo ratificaran.

Persona de género masculino 1: ¡Ah!, que lo ratificaran, ya estaba.

INTERVENCIÓN: Órgano independiente.

*Persona de género masculino 1: También, órgano independiente. Y para el 24, alcaldías: Monclova, General Zepeda, Candela, Juárez, Múzquiz, Frontera, Rosita, Abasolo, Escobedo, Madero, Acuña, Castaños, Lamadrid y Torreón. 'Todas las candidaturas se podrán modificar siempre y cuando exista el acuerdo de los partidos políticos PAN y PRI'. El PRD no está. 'En cada planilla que no encabece el Partido Acción Nacional llevará por lo menos un regidor y dirección del ayuntamiento. 'Distritos federales —jah, también ya por adelantado— en Torreón y en Monclova.' Y las firmas: Alejandro Moreno Cárdenas. Lo digo respetuosamente, no todos lo saben, Alejandro Moreno Cárdenas es el presidente del PRI. **Marko Antonio Cortés Mendoza es el presidente del PAN.** Armando Tejeda Cid, ese no sé qué es.*

INTERVENCIÓN: Era creo que el coordinador de los diputados del PRI.

Persona de género masculino 1: Allá en Coahuila. Rubén Ignacio Moreira Valdez, ese fue el gobernador de Coahuila, ¿no?



INTERVENCIÓN: *Si, de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados.*

Persona de género masculino 1: *El líder del Congreso, de la Cámara de Diputados. Y Manolo Jiménez Salinas, que era el candidato y ahora es gobernador, y es al que le están reclamando que no está cumpliendo porque... ¿Quién creen que publica esto? El presidente del PAN... es increíble, o sea, de veras. Así como tenemos nominado a Claudio X. González para su premio, este también lo vamos a premiar, es un servicio a la democracia extraordinario. Pero sí ayuda mucho. Te quité tu tiempo, pero es que no podía dejar pasar esto porque es historia para los jóvenes, y no es fácil conseguir la información. Está en las redes, el mismo señor puso en su... Aquí está, quejándose de que no le cumplieron.*

INTERVENCIÓN: *Es por lo que decía Samuel, ¿no?, presidente, es por lo que se quejaba Samuel García.*

Persona de género masculino 1: *Pues sí. Ah, claro, y aquí en la fiscalía de la Ciudad de México que se aprobara, siempre y cuando dejaran libre a uno que está detenido por corrupción o por presunta corrupción. Pero esto es muy interesante para el conocimiento, el documento es histórico para los estudiosos de la ciencia política y también para constitucionalistas.*

Voz de género masculino 1: *La ciencia política*

Persona de género masculino 1: *Ciencia política, sí, es único.*

PREGUNTA: *¿Los partidos ven las elecciones como un botín político?*

Persona de género masculino 1: *Pues esto es... Sí, y deja de manifiesto que cuando se reparte mal el botín hay motín. Eso sí puede ser para TikTok.*

Voz de género masculino 1: *Ya conseguí el compendio.*

Persona de género masculino 1: *¿Tienes el otro?*

Voz de género masculino 1: *Ya tengo firmado y todo.*

Persona de género masculino 1: *Pero ya es mucho, ya, ya, ya. Vamos a... A ver, ponlo nada más ahí, nada más para ver quiénes participaron entonces en aquel tiempo. Sí, estos son los que firman, pero no está tan descarado como el otro. A ver, para adelante, a ver si tiene las cláusulas. 'Dialogo permanente, ordenado y respetuoso respecto de los asuntos públicos del Estado de México para lo cual se comprometen a establecer los mecanismos correspondientes'. Pues esto es en el lenguaje abstracto, ¿no?, no es tan preciso, 'seis notarias'. 'Cada una de las partes se obliga a no utilizar la descalificación personal como herramienta para demeritar la imagen de su contraparte ante la opinión pública'. O sea, este es un acuerdo de urbanidad política y de buenos modales, no es una especie de Manual de Carreño aplicado a la política. 'Las partes se abstendrán de formar coaliciones —aquí sí, aquí está el truco: las partes se abstendrán de formar coaliciones electorales— con otros partidos políticos, cuya ideología y principios sean contrarios a los establecidos en sus respectivas declaraciones de principios'. Esto era lo que no querían, esto es lo que pedía el PRI al PAN: que, en el Estado de México, no se aliara el PAN con el PRD porque ya se habían aliado en Oaxaca y en otro estado, y entonces, para que no tuviese problema el PRI, querían que fuese por separado, que no se unieran. Esta era la moneda de cambio para que... A ver si está.*

Voz de género masculino 1: *Lo del paquete económico no está.*

Persona de género masculino 1: *Lo del paquete económico. Pero esto era lo que ofrecían, lo que pedía el PAN, lo que pedía el PRI para votar el paquete económico del PAN de Calderón.*

Voz de género masculino 1: *Y ahí está la firma, y estos son los que firman, hasta el secretario de Gobernación.*

Persona de género masculino 1: *Presidente del Comité Ejecutivo era la señora Beatriz Paredes; César Nava, del PAN. Fijense, la independencia, era secretario de Gobernación, ¿qué tenía que ver con esto el secretario de Gobernación? Pero el INE no se toca.*

Voz de género masculino 1: *Y el otro es el secretario de Gobierno del Estado de México.*

Persona de género masculino 1: *Y el secretario de Gobierno del Estado de México. Ayuda mucho a aclarar estas cosas.*

INTERVENCIÓN: *¿Este documento de Coahuila no es causal de algún delito, presidente? ¿Se va a investigar?*

Persona de género masculino 1: *No, no sé, pero es más importante el que se descubra, el que se conozca, darlo a conocer, eso ayuda más para que... Porque hay mucha gente buena, de buenas intenciones, que los engañan. Por ejemplo, el caso de Coahuila, este acuerdo, estuvieron durante mucho tiempo peleados supuestamente PRI-PAN en Coahuila, El PAN en el tiempo de Calderón en contra de los Moreira, acusándolos de corrupción y toda la campaña del PAN en Coahuila para las gubernaturas eran en contra del PRI, de los corruptos del PRI. Y si hacen ustedes una investigación, ahí estaba el Reforma ayudando a los del PAN en contra de los Moreira, el Reforma, sobre el del norte, el periódico El Norte, que es el mismo. De repente, eso desaparece, porque todo era en contra de los Moreira. Llega Peña Nieto a ser candidato y luego presidente, y antes de que termine Calderón, la fiscalía de Calderón, la procuraduría en ese entonces exonera a Moreira; porque los panistas lo habían acusado de corrupción y antes de irse Calderón le perdonan todo. Había una señora de procuradora al final de Calderón.*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

Voz de género masculino 1: Marisela Morales.

Persona de género masculino 1: Marisela Morales. Pero siguen, ya habían llegado al acuerdo, ya estaba firmado el indulto y en campaña seguían hablando los panistas de la corrupción de Moreira. Y yo andaba por allá y me llegó el documento, el expediente, entonces dije: Basta, ¿no?, de hipocresía. ¡Cómo van a estar hablando de que...! ¡Ah, no! —decía el que era candidato entonces del PAN—. Si llego, voy a meter a la cárcel a Moreira. Entonces, en un mitin aclaré que estaban mintiéndole a la gente y di a conocer el escrito donde lo exoneraban, porque era un acuerdo arriba; tan es así, que detienen en Moreira en España y lo tienen que dejar libre porque exhibe el documento donde lo exoneraron. Pero, bueno, ¿qué piensa una gente de La Laguna, de Torreón? Que esto que les estoy diciendo, ellos lo saben perfectamente cuando ven esto; y hay mucha gente de muy buena fe, que es la mayoría, que pensaban que el PRI y el PAN eran distintos, o que el PAN era un partido de ideales, de principios, honesto, con moral, que los corruptos eran los del PRI, y siempre nosotros decíamos: Son lo mismo, no hay diferencia, es el Prián. Pero luego van apareciendo todas estas cosas y ayudan mucho. Claro, hay panistas, como también en otros partidos, fanáticos; esos, aunque se les muestre, son capaces de decir de que no tiene nada de malo, o que le falsificaron la firma o que no es la cuenta. Pero todavía algo que es más usual: 'Sí, sí, pero todos son iguales'. Esa es la mejor coartada: "Todos son iguales, todos son lo mismo". No, no, fanático, no. **No somos iguales, nosotros no somos corruptos, nosotros no somos hipócritas, no tenemos una doble moral, un doble discurso, a nosotros no nos domina el dinero, la ambición al dinero. Yo fui jefe de Gobierno en la ciudad y no entregué una notaría, ni una placa de taxi. No somos iguales.** Por eso decía yo en campaña: Me pueden llamar 'peje', pero no soy lagarto.

Y para los jóvenes, es muy importante que se conozca todo esto, porque esto no tiene nada que ver con la política, esto es como lo mencionaba el compañero de El Universal, **es un acuerdo mafioso para repartirse.** Y yo agrego: Cuando se reparte mal el botín hay motín, que fue lo que sucedió: 'Ah, ¿no me vas a cumplir? Aquí te tengo'. Pero fue muy bueno esto. Y no sé si salió en Excélsior. A ver vamos a una repasadita. ¿Salió?

INTERLOCUTORA: Señor...

Persona de género masculino 1: No, no, no, vamos a ver. En una de esas nos llevamos una sorpresa, que sí está en... ¿Lo dijo López-Dóriga, Ciro, Loret de Mola? ¿Televisa sacó algo? ¿Azteca? Y en los periódicos, a ver. ¿Radio Fórmula?

Voz de género masculino 1: Habla del conflicto, no hablan de ese acuerdo, hablan del conflicto entre el PAN y el PRD. Digo, del PRI y el PRD. Digo, del PAN.

Persona de género masculino 1: ¿Nada más?

INTERVENCIÓN: ¿(Inaudible) hay acuerdo aquí con Xóchitl? ¿Habrá un acuerdo para...?

Persona de género masculino 1: Pues es este, pues es que aquí lo que dicen: **'Para la Presidencia va a ser el PAN.**

INTERVENCIÓN: Queda la duda, presidente, de que así negociaron a Coahuila, ¿qué habrán negociado con la Presidencia?

Persona de género masculino 1: Ah, no. ¿No se acuerdan? Bueno, es que ya no puedo hablar de eso yo, ya no. ¿No se acuerdan que...? Bueno, **es Claudio X. González el jefe, es él, seguro, el que los está ahora conciliando y... 'Pórtense bien; si no, el peligro para México va a seguir afectando, destruyendo al país'.**

Pero, a ver los periódicos. Yo aquí aprovecho también porque resulta que lo que hacemos aquí de manera pública, porque no nos gusta tirar la piedra y esconder la mano, lo que hacemos y lo que yo expongo aquí no tiene nada que ver con un grupo de asesores, no, llevo 40 años, más, siendo la misma persona, pero algunos, ¿no?, le echan la culpa a Jesús y por eso ya Jesús ya no quiere ya sacarla, porque le va muy mal, a él le cargan todo. No es así, Jesús no tiene nada que ver, Jesús es un profesional; además, es una gente íntegra, honesta, un hombre con principios, con ética. Ni modo que va a estar: 'A ver, pégale a este, di esto, te filtro este documento para que lo des a conocer'. No. Pero le echan la culpa injustamente. Aprovecho también para aclararlo. Ese es de Excélsior. ¿Este es de hoy de ayer?

Voz de género masculino 1: Sí, de hoy.

Persona de género masculino 1: ¿Dónde está? Nada más, sí. 'PAN se baja de la alianza en Coahuila', nada más, es lo único. El documento, no. ¿Ni adentro? Bueno, a ver, pero vamos a las primeras. Adelante. ¿Cuál sigue? Reforma, ¿dónde está?



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

Voz de género masculino: 'Tras pelea, echan a PAN de Coahuila'

Persona de género masculino 1: Y aquí, aquí está, ¿y sale el documento? No, no, esos son los más cuidadosos. Ah, esto sí, esto sí, eso debe de ser a todos, todos. Adelante. 'Rompe PAN y PRI en Coahuila —ah, bueno, eso sí—, por el reparto de cargos'. Es que ya le salió carne al hueso. 'Libre 'el Transformer', eslabón de Ayotzinapa, quinto camión y Chicago'.

INTERVENCIÓN: Llegó a un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos, presidente.

Persona de género masculino 1: Ah, eso no sabía yo. Pero ¿dónde está lo de Coahuila? Ah. 'Garantiza al panismo cargos'. Adelante.

Voz de género masculino: Y aquí dice: 'Todos son iguales, todos tienen conflictos'.

Persona de género masculino 1: ¿A dónde está?

Voz de género masculino: 'Bajo fuego amigo'

Persona de género masculino 1: Ah, 'todos somos iguales', sí, sí, sí, era lo que yo mencionaba. Adelante. Aquí está: 'Se rompe el frente en Coahuila. El PRI y el PRD —¿qué dice? — van sin el PAN' Adelante. No hay nada ahí. Ah, sí, Manolo. Bueno, pero es muy importante que la gente se entere de esto.

91. Sin embargo, se considera oportuno extraer las expresiones denunciadas:

- *Sí, que, en Coahuila, el gobernador que llegó ya no está cumpliendo el acuerdo al que habían llegado. Pero aquí lo que interesa es ver lo que dice el acuerdo. A ver si pones el acuerdo. Firmado, que este es un documento histórico, o sea, importantísimo, porque no es lo mismo que se supongan las cosas a que exista un acuerdo firmado.*

Miren lo que dice el acuerdo:

'Acuerdo político electoral Coahuila 2023-2024.

'El Partido Revolucionario Institucional conducirá y —no sé, pero es, debe ser— siglará —ah, es decir, le va a corresponder, siglará es le corresponde— la gubernatura del Estado de México y Coahuila —ese es el acuerdo, o sea, al PRI le toca la candidatura, debe ser del Estado de México y de Coahuila en el año 2023, a ellos les toca la candidatura, pero dicen 'gubernatura' en el año 2023— mientras que el Partido Acción Nacional siglará y conducirá los procesos 2024 de la Presidencia de la República y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México'. O sea, al PRI Coahuila y el Estado de México, al PAN la Ciudad de México y la Presidencia de la República.

Esto lo firmaron, pues antes de que supuestamente llevaran a cabo los procesos de elección. O sea, la señora Paredes participó, ¿no?, aquí, pero ya de antemano no iba a ser. Pero ella no participó. ¿Para qué participó?

Para la Presidencia, sí, sí, porque era del PRI.

¿Quién otro participó del PRI?

Enrique de la Madrid Pues ya todo era una farsa porque ya estaba el acuerdo de que le iba a corresponder al PAN en el 23.

- **hay mucha gente de muy buena fe, que es la mayoría, que pensaban que el PRI y el PAN eran distintos, o que el PAN era un partido de ideales, de principios, honesto, con moral, que los corruptos eran los del PRI, y siempre nosotros**



decíamos: Son lo mismo, no hay diferencia, es el PRIAN. Pero luego van apareciendo todas estas cosas y ayudan mucho.

- *Pero todavía algo que es más usual: ‘Sí, sí, pero todos son iguales’. Esa es la mejor coartada: “Todos son iguales, todos son lo mismo’. No, no, fanático, no. No somos iguales, nosotros no somos corruptos, nosotros no somos hipócritas, no tenemos una doble moral, un doble discurso, a nosotros no nos domina el dinero, la ambición al dinero. Yo fui jefe de Gobierno en la ciudad y no entregué una notaría, ni una placa de taxi. No somos iguales.*
- *es un acuerdo mafioso para repartirse. Y yo agrego: Cuando se reparte mal el botín hay motín, que fue lo que sucedió ‘*
- *Pues es este, pues es que aquí lo que dicen: ‘Para la Presidencia va a ser el PAN.*
- *Ah, no. ¿No se acuerdan? Bueno, es que ya no puedo hablar de eso yo, ya no. ¿No se acuerdan que...? Bueno, es Claudio X. González el jefe, es él, seguro, el que los está ahora conciliando y... ‘Pórtense bien; si no, el peligro para México va a seguir afectando, destruyendo al país’.*

Pero, a ver los periódicos. Yo aquí aprovecho también porque resulta que lo que hacemos aquí de manera pública, porque no nos gusta tirar la piedra y esconder la mano, lo que hacemos y lo que yo expongo aquí no tiene nada que ver con un grupo de asesores, no, llevo 40 años, más, siendo la misma persona, pero algunos, ¿no?, le echan la culpa a Jesús y por eso ya Jesús ya no quiere ya sacarla, porque le va muy mal, a él le cargan todo.

No es así, Jesús no tiene nada que ver, Jesús es un profesional; además, es una gente íntegra, honesta, un hombre con principios, con ética. Ni modo que va a estar: ‘A ver, pégale a este, di esto, te filtro este documento para que lo des a conocer’. No. Pero le echan la culpa injustamente. Aprovecho también para aclararlo.

Ese es de Excélsior. ¿Este es de hoy de ayer?

- *¿Dónde está? Nada más, sí. ‘PAN se baja de la alianza en Coahuila’, nada más, es lo único. El documento, no. ¿Ni adentro? Bueno, a ver, pero vamos a las primeras. Adelante. ¿Cuál sigue? Reforma, ¿dónde está?*
- *Y aquí, aquí está, ¿y sale el documento? No, no, esos son los más cuidadosos. Ah, esto sí, esto sí, eso debe de ser a todos, todos. Adelante. ‘Rompe PAN y PRI en Coahuila —ah, bueno, eso sí—, por el reparto de cargos’. Es que ya le salió carne al hueso. ‘Libre ‘el Transformer’, eslabón de Ayotzinapa, quinto camión y Chicago’.*
- *Ah, eso no sabía yo. Pero ¿dónde está lo de Coahuila? Ah. ‘Garantiza al panismo cargos’. Adelante.*

Ah, ‘todos somos iguales’, sí, sí, sí, era lo que yo mencionaba. Adelante. Aquí está: ‘Se rompe el frente en Coahuila. El PRI y el PRD —¿qué dice? — van sin el PAN’ Adelante. No hay nada ahí. Ah, sí, Manolo. Bueno, pero es muy importante que la gente se entere de esto.

92. Como ya se señaló, el titular del Ejecutivo federal solicitó que se transmitiera en la pantalla el acuerdo firmado y comenzó con su lectura y explicación; señaló a políticos del PRI y en forma de pregunta refirió si participaron, posteriormente señala **“hay mucha gente de muy buena fe, que es la mayoría, que pensaban que el PRI y el PAN eran distintos, o que el PAN**



era un partido de ideales, de principios, honesto, con moral, que los corruptos eran los del PRI, y siempre nosotros decíamos: Son lo mismo, no hay diferencia, es el PRIAN. Pero luego van apareciendo todas estas cosas y ayudan mucho.”

93. Estas manifestaciones son en contra de los partidos políticos PRI y PAN, señalando que la gente piensa que eran distintos, que el PAN tenía ideales, principios, honestidad, moral y que los corruptos eran los del PRI, pero que ellos, o sea la fuerza política contraria a estas, de la cual emanó el presidente de la República, decían que eran lo mismo, que no existía diferencia, al ser el PRIAN.
94. En contraste señaló “***pero todavía algo que es más usual: ‘Sí, sí, pero todos son iguales’. Esa es la mejor coartada: “Todos son iguales, todos son lo mismo’. No, no, fanático, no. No somos iguales, nosotros no somos corruptos, nosotros no somos hipócritas, no tenemos una doble moral, un doble discurso, a nosotros no nos domina el dinero, la ambición al dinero. Yo fui jefe de Gobierno en la ciudad y no entregué una notaría, ni una placa de taxi. No somos iguales.***”, posicionamiento en el que muestra a su fuerza política como algo diferente que no son corruptos, no son hipócritas, no tienen doble moral, no existe doble discurso, y que no están dominados por el dinero y la ambición.
95. Expresiones que no se encuentran amparadas por la libertad de expresión y el derecho a la información, toda vez que en atención a la investidura y prudencia discursiva que exigen las normas electorales, toda vez que el propio presidente se coloca en una posición distinta a la de esos partidos asumiéndose como una fuerza política contraria y con características distintas, lo que sin duda representa una connotación político-electoral.



96. Continúa con calificativos como *“acuerdo mafioso para repartirse”*, señaló que *“cuando se reparte mal el botín hay motín”*, y refirió que si habría acuerdo para Xóchitl, que ***‘Para la Presidencia va a ser el PAN. Ah, no. ¿No se acuerdan? Bueno, es que ya no puedo hablar de eso yo, ya no. ¿No se acuerdan que...? Bueno, es Claudio X. González el jefe, es él, seguro, el que los está ahora conciliando y... ‘Pórtense bien; si no, el peligro para México va a seguir afectando, destruyendo al país.’***
97. Posteriormente, preguntó si los periódicos habían dado cuenta de esto y le comenzaron a leer encabezados señalando *“Ah, ‘todos somos iguales’, sí, sí, sí, era lo que yo mencionaba. Adelante. Aquí está: ‘Se rompe el frente en Coahuila. El PRI y el PRD —¿qué dice? — van sin el PAN’ Adelante. No hay nada ahí. Ah, sí, Manolo. Bueno, pero es muy importante que la gente se entere de esto”*.
98. Al respecto, se debe precisar que, si bien las expresiones denunciadas se emitieron en el marco de una conferencia matutina, se debe analizar si las mismas se encuentran amparadas o no por la presunción de licitud que recae a los ejercicios periodísticos³⁴, ya que su emisión no siempre es la consecuencia de una pregunta de los medios de comunicación.
99. En el caso, tenemos que, si bien un medio realizó una pregunta sobre los cien compromisos de su gobierno y si le faltaba algo por hacer, el titular del Ejecutivo retomó el tema, pero remitió su discurso hacia un tema que si bien se dio el nueve de enero con la publicación del dirigente del PAN y podría considerarse un tema de debate público, lo cierto es que los posicionamientos del presidente no son de carácter neutral, entre sus expresiones se encuentran calificativos destinados a la alianza político-

³⁴ Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior de rubro “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.



electoral que tienen carácter disuasivo; por lo que, en principio se considera que dichas expresiones no se encuentran bajo la tutela del ejercicio periodístico, porque como tal, no obedecieron a una dinámica de pregunta y respuesta, sino que de manera consecuente fue hablando de otros temas, sin que fueran el resultado de una pregunta expresa de los periodistas presentes en la conferencia.

100. Inclusive, en el supuesto de que dichas manifestaciones se hubieran emitido con motivo de una pregunta expresa de los medios, la presunción de licitud que subyace a dicho ejercicio únicamente ampara la labor estos últimos y no el actuar del presidente de la República, puesto que el principio de imparcialidad rige el actuar de este último al desahogar ejercicios periodísticos.
101. Así, independientemente de que el presidente se encuentre ante preguntas propias de dicha labor, las manifestaciones o respuestas que emita se deben ajustar a las exigencias que el referido principio constitucional le impone.³⁵
102. Precisado lo anterior, este órgano jurisdiccional determinará si se actualiza o no la infracción que nos ocupa, por ser oponible a la parte denunciada un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite en sus conferencias matutinas.
103. En este sentido, analizando las expresiones de manera integral, en principio da a conocer un tema que, como ya se dijo, se suscitó el nueve de enero con la publicación del dirigente del PAN; sin embargo, destinó parte de la conferencia matutina en explicar de qué se trató dicho acuerdo entre el PRI

³⁵ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-69/2021. En este asunto la Sala Superior revocó la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el diverso SRE-PSC-21/2021 a fin de que emitiera una nueva en la que valorara el contenido de las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en la etapa de preguntas y respuestas de una conferencia matutina, sin limitarse a constatar una coherencia discursiva entre lo preguntado y lo respondido sino verificar los límites que le impone el principio de imparcialidad en su actuar. En esta línea, al resolver los expedientes SUP-REP-15/2019 y SUP-JE-30/2022, entre otros, la Sala Superior ha establecido que en ejercicios periodísticos las personas servidoras públicas deben conducirse con la prudencia discursiva que impone el principio de imparcialidad.



y el PAN en Coahuila y en señalar diversos calificativos en contra de estas fuerzas políticas, destacando que, en su partido, aunque sin señalarlo expresamente, pero de la lectura integral se aprecia, que es diferente, que ellos no presentan ninguna de las características negativas que los otros dos partidos sí tienen.

104. Expresiones que fueron emitidas justamente en una conferencia matutina en periodo de precampaña; por lo que se considera que la presencia, imagen y posición en la estructura gubernamental con la que cuenta el presidente se pudo utilizar para desequilibrar la equidad de condiciones en el proceso electoral que se encuentra en curso debido a que como figura representativa de Poder Ejecutivo debe actuar en beneficio de la sociedad en su conjunto, y cuenta con una relación directa con la opción política que lo llevó al cargo, de la cual destaca una serie de características positivas, sin olvidar que es una fuerza política que también contiene en el actual proceso electivo. Es por ello que este tipo de expresiones podrían desequilibrar la equidad de la contienda, lo cual constituye una infracción a la normativa electoral.
105. Además, si bien no se trató de expresiones que llamaran expresamente a votar a favor o en contra de determinadas fuerzas políticas, de las mismas se desprenden características negativas de los partidos contrarios al suyo, lo que sin duda genera un desequilibrio que afecta a la equidad que debe ser observado en las contiendas electorales, toda vez que pretenden influir en las preferencias de la ciudadanía.
106. Sala Superior ha orientado³⁶ a realizar una valoración de los elementos semánticos, sintácticos, pragmáticos y contextuales que componen el discurso, a partir de ello se advierte que en el mensaje hace una referencia a ***“Pórtense bien; si no, el peligro para México va a seguir afectando,***

³⁶ Consultar la sentencia del expediente SUP-REP-225/2023 y ACUMULADOS.



destruyendo al país”; por lo que, en el contexto en que se emitió dicha frase, parece que busca asociarla con las fuerzas políticas que firmaron el acuerdo, resultando un hecho público y notorio, que no forman parte del movimiento al que el pertenece o al partido político del cual emanó su gobierno; esto es, hace referencia a fuerzas políticas opuestas a las que le llevaron al poder.

107. Ahora, si bien las expresiones se incluyeron como parte de un posicionamiento sobre una pregunta de un medio de comunicación referente a los compromisos de su gobierno, lo que, en principio, resulta un tema de relevancia pública, desvió su discurso para dedicarle un tiempo considerable a leer, incluso explicar, el tuit y el acuerdo del PAN con el PRI, lo que en forma alguna lo exime de atender las obligaciones y exigencias que los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad le imponen.
108. Esto es, para este órgano jurisdiccional tales expresiones no se pueden considerar como parte de un derecho a la información de la ciudadanía, porque se aparta del carácter institucional, informativo, educativo de orientación social y como servidor público no puede realizar expresiones externando su opinión personal a favor o en contra de una fuerza política.
109. Sala Superior ha señalado que la tribuna del titular del Poder Ejecutivo, como servidor público del más alto nivel en el país, en actos y conferencias en las que actúa con dicho carácter es inescindible de su persona, no puede ser ocupada para compartir o difundir información o cuestiones de naturaleza político-electoral³⁷.
110. En este sentido, en atención a los criterios sostenidos por la Sala Superior de este Tribunal Electoral, se considera que las expresiones fueron **referencias directas a temas de índole político-electoral**, ya que señaló

³⁷ Consultar la resolución SUP-REP-183/2020.



diversas características en contra de fuerzas políticas opuestas a su partido en plena etapa de precampañas en el actual proceso electoral federal.

111. Esto es, se trató de expresiones que no son propias de un ejercicio de comunicación institucional como el que se debe observar en las conferencias matutinas de dicha persona del servicio público.
112. En consecuencia, al tratarse de manifestaciones de índole político-electoral, se considera que el titular del Ejecutivo federal vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.
113. Esto, porque el artículo 134 constitucional le impone al presidente de la República la obligación de aplicar **en todo tiempo** la imparcialidad de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad (materiales y humanos), **sin influir en la competencia entre los partidos políticos**.
114. Así, al haberse dado las expresiones en la etapa de precampañas del proceso electoral federal 2023-2024 resultaba de especial relevancia que el presidente de la República actuara con mesura y autocontención en sus manifestaciones, para evitar que alguna influencia oficial interfiriera en las preferencias electorales.
115. Bajo esas consideraciones, se advierte que las expresiones **fueron de naturaleza político-electoral** y tuvieron un impacto en el proceso electoral federal 2023-2024, lo cual es contrario a la prohibición que tiene el mandatario federal de intervenir de manera directa en las elecciones, mediante el uso de este tipo de manifestaciones.
116. Esto, porque las expresiones, que se califican como de naturaleza político-electoral, fueron difundidas a través de las redes sociales del presidente de la República, el portal del gobierno federal, así como por diversas



concesionarias de televisión, lo cual pudo generar una influencia indebida y un impacto en la ciudadanía que recibió esa información.

117. Cabe precisar que, de acuerdo con el monitoreo que realizó la DEPPP fue transmitida por **131 emisoras** de radio y televisión, en 129 de manera parcial y en 2 de manera íntegra.
118. En ese entendido, se advierte que la difusión de la conferencia, en los términos antes expuestos, generó un desequilibrio que afecta a la equidad que debe ser observado en las contiendas electorales, toda vez que pretenden influir en las preferencias de la ciudadanía al señalar un contraste entre fuerzas políticas con características negativas con un partido que es totalmente contrario.
119. No obsta a lo anterior, que las manifestaciones se hubieran realizado en un contexto de respuestas a lo solicitado por los medios de comunicación, toda vez que la Sala Superior, al resolver el diverso procedimiento sancionador SUP-REP-139/2019, señaló que lo que debe tomarse en cuenta al momento de analizar en un formato de preguntas y respuestas, es el contenido de éstas, no el formato en sí mismo.
120. Lo anterior, se refuerza, además, con la idea de que el principio de imparcialidad rige el actuar del presidente de la República, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos.
121. La conclusión a la que se arriba, no se traduce en una restricción indebida a la libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas, toda vez que, lo que se pretende garantizar es la observancia a los principios constitucionales de imparcialidad, neutralidad y equidad, que deben prevalecer en procesos electorales, considerando el cargo que desempeña el titular del Ejecutivo federal, el cual **no puede interferir en el ejercicio de**



otros derechos o en la vulneración a principios rectores del proceso electoral.

122. En consecuencia, este órgano jurisdiccional considera que las manifestaciones realizadas en la conferencia matutina de once de enero, por el presidente de la República, **vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** de la contienda, atribuidos al citado servidor público, así como al coordinador general y al jefe de departamento adscritos a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a la directora general de comunicación digital del Presidente y al director del CEPROPIE.
123. Lo anterior, toda vez que de las constancias que obran en el sumario, se tiene por acreditado que dichas personas servidoras públicas participan de diversas maneras en la logística y difusión de las conferencias matutinas.
124. Las personas del servicio público tienen un deber de cuidado mayor y su libertad de expresión (incluidas las redes sociales, cualquier plataforma electrónica o página web e inclusive si se difunde a través de radio y televisión) no tiene los mismos alcances que el de las personas que no ostentan cargos públicos, ya que todas aquellas personas que ejerzan esas funciones públicas están constreñidas a preservar la imparcialidad y neutralidad en los procesos electorales.
125. Cabe destacar que la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-240/2023 y acumulados consideró importante destacar el especial deber de cuidado que debe observar el presidente de la República en estos casos y la línea que se ha establecido al respecto es:³⁸

³⁸ Véase SUP-REP-20/2022.



- El ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores es un elemento relevante para observar **el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada persona del servicio público.**³⁹
- Las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.
- Quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública; además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.
- En el caso del presidente de la República al ser, en términos generales, el encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los asuntos del orden administrativo federal o nacional, **tiene deberes, obligaciones y responsabilidades directas e indirectas, además de un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad.**⁴⁰
- Lo anterior, ya que dicho funcionario tiene una presencia protagónica en el marco histórico-social mexicano y dispone de un poder de mando

³⁹ Referencia utilizada del SUP-REP-111/2021.

⁴⁰ Trasciende que el Poder Ejecutivo federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y de dirigir la política exterior, en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución general, de entre otras altas responsabilidades y obligaciones que la Constitución y la ley le encomiendan.



respecto de los recursos financieros, materiales y humanos de la administración pública.⁴¹

126. Si bien todas las personas tienen derecho a ejercer plenamente su libertad de expresión, en el caso de personas servidoras públicas, existen prohibiciones directas y un deber reforzado de cuidado en tiempos electorales a fin de no influir de manera indebida en los procesos electorales en curso; y, en paralelo, un deber de la autoridad electoral administrativa de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio en la competencia electoral⁴², ya que, debe recordarse que la equidad constituye el eje rector que da contenido a los derechos de quienes participan en tales procesos y sirve de sustento a las limitaciones impuestas a los competidores y a los terceros, a fin de evitar el ejercicio de influencias indebidas.
127. En efecto, la libertad de expresión de las y los funcionarios públicos, entendida más como un **deber/poder** de los mismos para comunicar a la ciudadanía cuestiones de interés público (los cuales, a su vez, tienen el derecho a que se les informe debidamente),⁴³ implica que éstos tengan la posibilidad, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, de emitir opiniones en ciertos contextos electorales **siempre que con ello no se vulneren o se pongan en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda.**

⁴¹ A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al presidente de la República a realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

⁴² SUP-REP-25/2014.

⁴³ La Corte Constitucional colombiana ha sostenido que “las declaraciones de altos funcionarios públicos -de nivel nacional, local o departamental- sobre asuntos de interés general no entran en el ámbito de su derecho a la libertad de expresión u opinión, sino que se constituyen en una forma de ejercer sus funciones a través de la comunicación con la ciudadanía” (T-627/2102).

También ha sostenido que “Los límites del poder-deber de comunicación de los altos funcionarios públicos con la ciudadanía son (i) la veracidad e imparcialidad cuando transmitan información, (ii) la mínima justificación fáctica y la razonabilidad de sus opiniones y, en todo caso, (iii) el respeto de los derechos fundamentales, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional” (T-627/2102).



128. De ahí que resulte **existente la infracción consistente en la vulneración de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad**, por parte de las personas denunciadas a quienes se les atribuirá responsabilidad en líneas posteriores.
129. Respecto al señalamiento que realiza el partido quejoso sobre el incumplimiento a las medidas cautelares por parte del presidente de la República, para lo cual aportó diversas notas periodísticas, que fueron certificadas por la autoridad instructora, se advierte que no existió agravio al respecto, sino fue solamente un señalamiento genérico y referencial de su escrito de denuncia, para contextualizar que en otras ocasiones el presidente ha utilizado las conferencias matutinas para realizar expresiones electorales, lo cual ya fue materia de análisis por parte de este órgano jurisdiccional.
130. Por cuanto hace al argumento del partido denunciante en el sentido de que, en la conferencia matutina de diez de enero, surgió una cuestión referente a Claudia Sheinbaum Pardo; sin embargo, a pesar de ser un tema político relevante, el presidente realizó un pronunciamiento menor y destinó no más de cinco minutos, contrario a la mañanera denunciada. Al respecto, ya se tuvo por actualizada la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad con motivo de las manifestaciones denunciadas; en donde se señaló que el titular del Ejecutivo destinó un tiempo considerable de dicha conferencia para abordar la temática referente al acuerdo que firmó el PAN; no obstante, que la autoridad instructora certificó la conferencia matutina de diez de enero; este órgano jurisdiccional considera que al haberse actualizado la infracción denunciada en nada abonaría analizar el supuesto de referencia, ya que no es motivo de denuncia, sino una cuestión referencial del partido para comprobar el tiempo destinado en distintas mañaneras a temas diversos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

131. Por cuanto hace al señalamiento del PAN referente a que la conferencia mañanera se ha convertido en un espacio para el uso personal y político del presidente, mismo que ha utilizado para orquestar una campaña sistemática y reiterada de propaganda negativa y desprestigio de los partidos políticos de oposición, así como de sus precandidaturas y candidaturas; se advierte que se trata de un planteamiento genérico sin que se haya realizado un agravio al respecto.
132. Igualmente, no pasa inadvertido para esta Sala Especializada que al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos las partes fueron coincidentes en señalar (excepto el presidente de la República) que la autoridad electoral en el acuerdo de emplazamiento no señaló con precisión las conductas que se les imputan o cuáles son las ligas electrónicas mediante las cuales les atribuyen su difusión y que son contrarias a la normativa.
133. La Suprema Corte ha establecido que las garantías del debido proceso aplican a cualquier procedimiento de naturaleza jurisdiccional identificadas como formalidades esenciales del procedimiento, cuyo conjunto integra la garantía de audiencia.
134. En este sentido, el emplazamiento es una formalidad esencial del procedimiento que consiste en el acto procesal destinado a hacer saber al demandado la existencia de un juicio que se ha promovido en su contra y la posibilidad legal que tiene de defensa, mediante el cual queda establecida la relación jurídica procesal entre las partes.
135. De ahí que ha sido considerado como una de las figuras procesales de la más alta importancia, pues su omisión origina una violación de las demás formalidades esenciales del juicio, al afectar la oportunidad de una defensa



adecuada, ya que impide a la parte denunciada oponer las excepciones respectivas, alegar y ofrecer pruebas⁴⁴.

136. En esa tesitura, el artículo 471, párrafo 7, de la Ley Electoral dispone que, una vez admitida la denuncia de procedimiento especial sancionador, la autoridad instructora emplazará al denunciante y a la parte denunciada para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, informándole a la parte denunciada de la infracción que se le imputa y corriéndole traslado de la denuncia con sus anexos.
137. Bajo este contexto normativo y jurisprudencial, el emplazamiento en el procedimiento especial sancionador tiene como fin primordial garantizar a las partes denunciadas una debida defensa.
138. En este orden de ideas, esta Sala Especializada al realizar una revisión de las constancias del expediente, así como del acuerdo de emplazamiento advierte que la autoridad instructora estableció los fundamentos legales aplicables; las infracciones atribuidas a las partes denunciadas y especificó el motivo del llamado al procedimiento.
139. Aunado a que al inicio del procedimiento les realizó requerimientos de información que fueron atendidos.
140. Por su parte, del acuerdo de emplazamiento se desprende:

Como partes denunciadas:

- **Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República; Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), Martha Jessica Ramírez González, Directora General de Comunicación Digital del Presidente de la República, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social y a Pedro Daniel Ramírez Pérez, Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República a las citadas personas del servicio público por las siguientes infracciones:**

⁴⁴ Ver la resolución del expediente SUP-REP-317/2021.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

- ✓ Por la presunta vulneración a lo previsto en los artículos 41, Base III, apartado C, 134, párrafos séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 449, párrafo 1, incisos d), e) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la aparente **violación a los principios neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos**, con motivo de diversas manifestaciones realizadas por Andrés Manuel López Obrador en su carácter de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la conferencia de prensa matutina, conocida como la “mañanera”, celebrada el once de enero de dos mil veinticuatro, en la que desde la perspectiva del quejoso, busca manipular y desprestigiar ante la ciudadanía al Partido Acción Nacional para evitar el voto a favor de dicho instituto político, así como de los partidos políticos con los que ha formado coalición y sus precandidatos y precandidatas, lo anterior, de cara al proceso electoral federal 2023-2024.

141. Respecto a que no se precisaron las ligas electrónicas que se les atribuyen, en el acuerdo de emplazamiento se ubica la de la red social *YouTube* que aloja la conferencia denunciada; asimismo, de las constancias que obran en el sumario se desprende que, en respuestas a requerimientos, en específico en los oficios CGCSyVGR/054/2024 firmado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, 114.CJEF.CACCC.DGDJF.06462.2024 y CGCSyVGE/99/2023, Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente, administra la página electrónica en el canal de *YouTube* @lopezobrador, así como las plataformas oficiales de la Oficina de Presidencia; asimismo Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, administra la página web y redes oficiales del Gobierno de México y quien funge como superior jerárquico de ambas personas del servicio público es el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República. Dichas ligas se encuentran señaladas en el apartado de acreditación de hechos.

142. Por ello, se considera que la autoridad instructora precisó con claridad los hechos, las infracciones y los fundamentos jurídicos que consideró



aplicables al caso, las ligas electrónicas, las cuales se señalan en un cuadro y otras adicionales se encuentran en el expediente; por lo tanto, se considera que las personas servidoras públicas denunciadas sí estuvieron en aptitud de ejercer una adecuada defensa, situación que incluso efectivamente llevaron a cabo al momento de comparecer a la audiencia.

Uso indebido de recursos públicos

143. La parte denunciante refirió que existió una **utilización indebida de recursos públicos** por la intromisión del presidente en temas electorales en la conferencia matutina de once de enero.
144. Este tema, como se señaló, encuentra su fundamento en el citado artículo 134 constitucional, que refiere el uso correcto de los recursos públicos que disponen las personas servidoras públicas, al imponer deberes específicos que las obliga a observar un actuar imparcial en su uso, con la finalidad de tutelar la equidad en la contienda y evitar su influencia en la competencia entre los partidos políticos.
145. En el caso concreto, esta Sala Especializada arriba a la conclusión de que **se configura el uso indebido de recursos públicos** por parte del titular del Ejecutivo federal y las personas funcionarias públicas encargadas de la organización, producción y difusión de la conferencia de prensa denunciada, al haberse acreditado que existió una violación a los principios de imparcialidad y neutralidad y equidad, en detrimento del proceso federal 2023-2024.
146. Esto, porque de los elementos de prueba que obran en autos, en específico lo manifestado por CEPROPIE se obtiene que participaron veintidós personas para la organización del evento y que este número es variable ya



que deben cubrir funciones de producción, dirección, transmisión, auxiliares y técnicos.

147. Por su parte, la Coordinación de Comunicación Social y Vocería, refirió que participaron siete personas funcionarias públicas adscritas a dicha coordinación para la logística del evento.
148. Aunado a lo anterior, de las pruebas que obran en el expediente se obtuvo que Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente es quien administra las plataformas oficiales del presidente dentro de redes sociales. En tanto que, las plataformas del Gobierno de México son administradas por Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
149. Por tanto, si para la organización del evento denunciado se utilizaron recursos federales, entendiéndose por éstos los recursos humanos y materiales que tiene a su disposición debido al cargo que ocupa, se desprende que no se usaron atendiendo a su finalidad.
150. De ahí que resulte **existente la infracción consistente en el uso indebido de recursos públicos** en la vulneración al artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, puesto que la conferencia matutina denunciada transgredió los parámetros constitucionales y se destinaron recursos humanos o materiales para su difusión.

SÉPTIMO. Responsabilidad y vistas

151. Una vez que ha quedado establecido que las personas servidoras públicas vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y usaron indebidamente recursos públicos, deberá señalarse su responsabilidad, en los términos siguientes:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

a) Responsabilidad del presidente de la República

152. De acuerdo con las consideraciones precedentes, se acreditaron las infracciones atribuidas al titular del Ejecutivo federal, toda vez que dicha persona **fue quien emitió las expresiones que vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos**, al vincularse con manifestaciones electorales en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.
153. Aunado a lo anterior, dicho servidor público es responsable por la difusión de las manifestaciones en el perfil de *YouTube* denunciado, y en otras ligas electrónicas en plataformas oficiales del presidente de la República, así como por plataformas oficiales del Gobierno de México, tal como lo señaló el coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República en el oficio número CGCSyVGR/076/2024⁴⁵.

No.	Links
1	https://x.com/lopezobrador/status/1753045394173612515?s=20
2	https://twitter.com/i/broadcasts/1BdxYrDmLdIKX
3	https://x.com/GobiernoMX/status/1745429421467861371?s=20
4	https://youtube.com/live/hzniaJ7Q4gs?feature=share
5	https://www.youtube.com/watch?v=U2wKQ62PyGQ
6	https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/2081977832177375/
7	https://www.facebook.com/gobmexico/videos/685655113440515
8	https://open.spotify.com/episode/1u8gZ005IXRe49jT49d8x?si=3864a89865704a88
9	https://presidente.gob.mx/11-01-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/
10	https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-11-de-enero-de-2024?state=published
11	https://presidente.gob.mx/salvamento-arqueologico-en-ruta-del-tren-maya-trascendera-en-lo-cultural-historico-y-social-presidente/
12	https://presidente.gob.mx/proyectos-estrategicos-de-la-cfe-aumentaran-a-61-por-ciento-

⁴⁵ Consultable en las páginas 232 a 234 del cuaderno de acceso único.



	capacidad-de-generacion-de-energia-electrica/
13	https://presidente.gob.mx/rescate-de-cfe-asegura-precio-justo-de-la-electricidad-y-desarrollo-nacional-presidente/

154. En ese entendido, al ser el titular del Ejecutivo federal, se determina que es el responsable del contenido que ahí fue difundido, en el caso concreto, las manifestaciones de la conferencia mañanera de once de enero.

155. Ahora bien, el artículo 457 de la Ley Electoral establece, entre otros aspectos, que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esa Ley, **se debe dar vista al superior jerárquico** y, en su caso, se presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

156. En el caso que nos ocupa, esta Sala Especializada advierte que **esta disposición no resulta aplicable al presidente de la República**, por las razones siguientes:

- i) En términos de los artículos 49 y 89 de la Constitución, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Ejecutivo, depositándose este último en un solo individuo, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- ii) Esta situación impide la existencia de algún superior jerárquico, sobre todo, ya que se trata de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- iii) Cabe mencionar que esta circunstancia, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal no tiene persona superiora jerárquica ni tampoco existe un mecanismo de contrapeso con otro Supremo Poder para hacer efectivo y funcional el régimen administrativo sancionador electoral, es exclusivo de ese poder y de la Federación⁴⁶.

⁴⁶ En este sentido, lo anterior no es contrario a lo establecido por la Sala Superior en la tesis XX/2016 de rubro: "RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO".



- iv) Asimismo, esta Sala Especializada advierte que ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o una sanción específica para el titular del Poder Ejecutivo Federal por violación directa a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en tiempo prohibido.
- v) Cabe destacar que, al analizar las disposiciones constitucionales, se advierte que el artículo 111, párrafo cuarto de la Constitución, contempla un **régimen especial para sancionar a la persona titular del Poder Ejecutivo**. Así, el artículo citado señala que las **acusaciones penales** ante la Cámara de senadoras y senadores se resolverán con base en la legislación penal aplicable. Que cabe mencionar que con la reforma realizada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno al artículo 108 párrafo segundo de la Constitución⁴⁷, se precisó que el servidor público en cuestión podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

157. En este sentido, el **régimen constitucional sancionador mencionado, es únicamente aplicable en los casos relacionados con ilícitos penales, lo cual no lo excluye de responsabilidad como servidor público como en el caso sucede al vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que utilizó indebidamente recursos públicos, con sus manifestaciones.**

158. Lo anterior, toda vez que ese actuar constituye una violación directa al ordenamiento constitucional que, precisamente, dicho funcionario público protestó guardar al asumir el cargo, dado que la norma prohibitiva presenta el mismo grado de primacía que le confiere dicho privilegio.

159. Al respecto, al resolver el SUP-RAP-119/2010 y acumulados, la Sala Superior también ha señalado que la ausencia de sanción no convierte en lícita o ajustada a Derecho una conducta o un proceder contrario a la Constitución, lo cual conforme a lo argumentado, abona a que en efecto el presidente de la República, no puede ser sujeto a juicio político o a un

⁴⁷ Conforme al **Artículo 108**, segundo **párrafo de la Constitución Federal** el presidente de la República durante el tiempo de su encargo solo puede ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.



régimen de responsabilidad de tipo administrativo, por una violación directa a la prohibición establecida en el segundo párrafo del Apartado C de la Base III del artículo 41 de la Constitución federal; ni tampoco podría sancionársele en razón de que la Ley Electoral, omite el señalamiento de algún tipo de sanción para el caso concreto.

160. Cabe señalar que el presidente como titular del Poder Ejecutivo federal, **tiene un deber especial de cuidado en el ejercicio de sus funciones.**

161. Precisado lo anterior, de conformidad con lo decidido por esta Sala Especializada al resolver los expedientes SRE-PSC-80/2021, SRE-PSC-108/2021, SRE-PSC-152/2021, SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, así como de la Sala Superior en los diversos SUP-REP-243/2021 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, debe analizarse la responsabilidad de las personas involucradas en atención a su participación, toda vez que las expresiones del titular del Ejecutivo federal en la conferencia denunciada **vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usaron indebidamente recursos públicos.**

b) Responsabilidad del director del CEPROPIE

162. De acuerdo con los elementos de prueba que obran en el expediente, el CEPROPIE es un órgano administrativo desconcentrado que está adscrito a la Presidencia de la República⁴⁸ que se encarga, entre otras cuestiones, de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Poder Ejecutivo federal, **para poner a disposición de los medios**

⁴⁸ Lo anterior de conformidad con el Noveno Transitorio del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación Gobernación el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

“NOVENO.- El órgano administrativo desconcentrado denominado Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, se adscribe a la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo Federal, por lo que se le transfieren los recursos humanos, financieros y materiales.

Las atribuciones del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, continuarán siendo ejercidas en los términos de las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, hasta en tanto se emitan las disposiciones correspondientes.”

Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019



de comunicación la materia audiovisual que se genere, a través de la señal satelital abierta para su libre uso.

163. De igual forma, proporciona una adecuada y oportuna cobertura de las actividades del presidente de la República, mediante la coordinación y el establecimiento de convenios para la recepción y envío de las señales de televisión correspondientes.
164. En el caso, esta Sala Especializada considera que el director del CEPROPIE **es responsable por la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos**, al poner a disposición de los medios de comunicación la señal satelital abierta de la referida conferencia matutina, en la que se hizo referencias a acuerdos entre fuerzas políticas con características negativas, en el marco de las precampañas del proceso electoral federal.

c) Coordinador general de comunicación social y vocería, así como a personas vinculadas a esta (directora de comunicación digital y jefe de departamento)

165. La Coordinación de Comunicación Social y Vocería es el área encargada de la logística para organizar y celebrar las conferencias matutinas del presidente de la República, así como difundir su contenido en las plataformas oficiales de éste y del Gobierno Federal.
166. En la especie, se acreditó que, si bien dicha unidad administrativa no interviene en el contenido de los mensajes ni en el material de apoyo que se utilizan en las conferencias matutinas, lo cierto es que en términos del artículo 31, fracción IX del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, se encarga de **dirigir la estrategia de comunicación social** de dicha oficina, **así como administrar sus plataformas oficiales.**



167. Sobre este punto debe mencionarse que, tal y como quedó acreditado en el expediente, la conferencia de prensa matutina del presidente de la República **es difundida en diversas plataformas digitales dirigidas y administradas por la Coordinación de Comunicación Social y Vocería.**
168. Por lo anterior, como titular de la Coordinación tenía la obligación de revisar y verificar que la información que se iba a difundir en las plataformas electrónicas o de redes sociales de la Presidencia no tuviera declaraciones que implicaran una violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, lo cual no sucedió en el presente asunto.
169. Además, también resultan responsables la directora de comunicación digital, administradora entre otras, de la cuenta de *YouTube*, y otras redes sociales como *Facebook*, *Twitter*, *Spotify* y la página oficial de Internet del presidente de la República y el jefe de departamento, administrador de las cuentas de *YouTube*, *Facebook*, *Twitter* y la página de Internet del Gobierno de México, al ser las personas encargadas de manejar las cuentas del presidente y las oficiales del Gobierno de la República en las que se difundió la conferencia controvertida.
170. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y vocería **es el responsable del área que tiene a su cargo la administración de las plataformas digitales oficiales**⁴⁹ a través de las cuales se difundió la conferencia denunciada.
171. De igual forma, Jessica Ramírez González y Pedro Daniel Ramírez Pérez, son los responsables de manejar las cuentas del presidente, como las oficiales del Gobierno de la República, respectivamente.

⁴⁹ Similar criterio se sostuvo en el SUP-REP-119/2019.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

❖ **Vistas:**

172. Al tener por actualizadas las infracciones electorales descritas en la presente sentencia (transgresión al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos) atribuibles al **coordinador general de comunicación social y vocería, a la directora general de comunicación digital y el jefe de departamento adscritos a la citada coordinación, así como al director del CEPROPIE**, conforme a la competencia de esta Sala Especializada, se ordena remitir copia de esta sentencia y de las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas al **Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que corresponda, por el actuar y responsabilidad de las referidas personas servidoras públicas⁵⁰.
173. Para ello, debe precisarse que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los órganos encargados del control y vigilancia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son los órganos internos de control.
174. Asimismo, la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo federal, como integrante de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, quien ejerce sus atribuciones por el titular del Órgano Interno de Control y sus áreas que la conforman atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República⁵¹.

⁵⁰ Lo anterior es así debido a que la Sala Superior ha señalado que **este órgano jurisdiccional carece de atribuciones legales para calificar la gravedad de la infracción tratándose de personas del servicio público**, así como señalar un plazo para que la autoridad superior jerárquica informe el término en el que impondrá la sanción correspondiente, en términos de lo resuelto en los expedientes SUP-REP-445/2021 y acumulados, así como SUP-REP-151/2022, respectivamente.

⁵¹ **Artículo 38.** El Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia estará a cargo del titular, designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica, quien en ejercicio de sus facultades se auxiliará de los titulares



175. Es decir, se advierte que dicho órgano de control tiene facultades para aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando alguna persona del servicio público adscrita a la Oficina de la Presidencia de la República incurra en alguna infracción a la norma.
176. Respecto de las personas servidoras que forman parte de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería (**directora general de comunicación digital y el jefe de departamento**), cuyo titular se erige en su superior jerárquico, este último también ha sido señalado como infractor de las conductas que se involucran, por lo que se debe garantizar la vigencia del principio de imparcialidad, como se señaló, también **en este caso corresponde conocer al órgano interno de control en comento**.
177. En este sentido, el fin perseguido con la disposición contenida en el artículo 457 de la Ley Electoral es que se informe al órgano competente para sancionar a quienes se desempeñen en el servicio público, cuando quede demostrado que incurrieron en una infracción a las normas electorales, para que dicha autoridad proceda en los términos de las leyes aplicables⁵².
178. Finalmente, para una **mayor publicidad de la sanción**, la sentencia deberá publicarse en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores, respecto de las siguientes personas del servicio público [**coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, directora general de comunicación digital del**

de las áreas de responsabilidades, de quejas y auditoría, así como demás personal adscrito a dicha unidad administrativa, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública.

Dichos servidores públicos, ejercerán las facultades que tengan atribuidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La Oficina de la Presidencia proporcionará al Órgano Interno de Control el auxilio que requiera para el desempeño de sus atribuciones.

⁵² Ver la resolución del expediente SUP-REP-110/2019 y acumulado.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

Presidente, jefe de departamento adscrito a la citada coordinación y al Director del CEPROPIE].

179. Similar criterio sostuvo este órgano jurisdiccional al resolver los expedientes SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, los cuales fueron confirmados por la Sala Superior al resolver los diversos SUP-REP-603/2024 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, respectivamente.

180. En atención a lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la **existencia** de las infracciones denunciadas, en términos y con los efectos establecidos en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se da **vista** al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República para los efectos indicados en esta sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.



ANEXO UNO

Conferencia matutina de once de enero de dos mil veinticuatro

Persona de género masculino 1: Buenos días. Ánimo.

Pues el día de hoy, jueves, vamos a informar sobre hallazgos, sobre rescate de zonas arqueológicas. Contamos con el antropólogo Dieto Prieto, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Diego es el responsable de los trabajos, muy importantes, trascendentes, de rescate de nuestra memoria y de las zonas arqueológicas del país; y de manera especial, de la nación maya. Y es realmente un trabajo importantísimo, de mucha trascendencia cultural, histórica, social; es lo que nos da nuestra identidad.

Y también vamos a informar sobre cómo se ha rescatado, creo que esa es la palabra, por los afanes privatizadores, cómo hemos rescatado a una empresa pública importantísima como la Comisión Federal de Electricidad. La querían desaparecer y se decidió fortalecerla, porque es muy importante.

Si no se fortalece esta empresa, no tendríamos precios justos en el consumo de energía. No hace falta profundizar mucho, es cosa nada más de recordar lo que sucedió hace poco en Europa, cómo aumentaron el precio de las tarifas, el precio de la luz, cómo incrementaron el costo de la luz los países europeos; sí, por la guerra de Rusia y Ucrania, pero también porque se privatizaron los servicios de energía eléctrica, las industrias eléctricas. Incluso en Estados Unidos han padecido por eso, por las heladas, nevadas. En Texas se quedan sin, sin luz, sufre la gente porque privatizaron su servicio.

Nosotros tenemos un sistema que hemos logrado mantener integrado y, por si fuese poco, tenemos el apoyo, el respaldo de los trabajadores, que son de lo mejor del mundo; en general los trabajadores mexicanos, pero en cada rama de la actividad productiva tenemos muy buenos trabajadores, muy buenos técnicos en la industria eléctrica, en la industria petrolera, y gracias a los trabajadores mexicanos estamos saliendo adelante. Entonces, vamos a que el licenciado Bartlett nos explique cómo se ha llevado este plan de rescate de la industria eléctrica.

A algunos no les gusta, porque todo lo vuelven ideología, se olvidan de que la política y los asuntos públicos deben tomar en cuenta el juicio práctico. Si la industria eléctrica nacional no tiene como propósito el desarrollo de la nación, el beneficio del pueblo, se perjudican hasta las empresas particulares, no hay garantía de que tengan insumos baratos.

¿Cuándo vamos a competir como país si tenemos energía cara? Porque algunas empresas hacen su agosto y no están pensando en el desarrollo de México, no están pensando que tener energía barata significa estímulos para la inversión y creación de empleos y bienestar.

Entonces, poco a poco hay que ir convenciendo de que hay cuestiones estratégicas para el desarrollo del país.

¿Qué estaríamos haciendo ahora sí, como van a escuchar, íbamos a estar produciendo, si se continúa con la misma política privatizadora, si se hubiese continuado? Íbamos a estar generando el dieciséis por ciento hoy de la energía eléctrica que necesitamos, con una dependencia total. No quiero mencionar las empresas que estarían dominando del extranjero, cobrando lo que les diera la gana.

O en el caso de Pemex, quince años consecutivos de caída en la producción de petróleo. Si eso no la hubiésemos detenido, hoy estaríamos comprando petróleo crudo, estaríamos importando petróleo crudo, estaríamos extrayendo un millón doscientos barriles diarios, porque así era, así iba la tendencia, íbamos en picada. Y lo resolvimos, estamos extrayendo ya un millón novecientos, cerca ya de un millón novecientos mil barriles.

Pero ¿eso qué nos permite? Pues nos permite tener precios, de los combustibles, justos, accesibles en las gasolinas, el gas, que de eso depende mucho el que no haya carestía, que no haya inflación. Entonces, ahora el licenciado Bartlett nos va a explicar. Y empezamos con Diego.

Persona de género masculino 2: Muy buenos días, presidente, señor director general, amigas y amigos de los medios y quienes nos siguen a través de los medios electrónicos y las plataformas.



Efectivamente, la recuperación de la memoria, la profundidad histórica, el devenir y la resistencia de los pueblos originarios también es una tarea estratégica que coadyuva a fortalecer la identidad y construir soberanía. Entonces, avanzamos construyendo el futuro, pero siempre recuperando los referentes que nos dan nuestros antepasados.

En el caso del proyecto integral Tren Maya, ustedes saben, tenemos dos pilares que sustentan este gran trabajo arqueológico y antropológico: Uno es la tarea del salvamento de materiales, de datos, de información valiosa para recuperar estos referentes históricos y arqueológicos de la gran civilización maya, por otra parte, el mejoramiento de zonas arqueológicas que supone un concienzudo esfuerzo de investigación, conservación y mejoramiento de las infraestructuras para recibir al público visitante, que pueda ejercer su derecho a acceder a estos espacios culturales.

Hasta la fecha, en lo que respecta al salvamento arqueológico, se ha recuperado un gran cúmulo de información y materiales, seguimos avanzando, aunque ya de manera mucho menos intensa, puesto quién es quién básicamente las tareas en el derecho de vía están concluidas, pero, sobre todo, en los tramos seis y siete, en las obras complementarias y en las inmediaciones de la obra troncal, seguimos recuperando materiales, llevamos cincuenta y nueve mil trecientos cuarenta elementos constructivos, elementos de carácter inmueble que hemos podido registrar y recuperar un millón cuatrocientos veinte mil ciento setenta y cuatro fragmentos de cerámica, estamos hablando de lo que comúnmente se le conoce como tepalcates, pero que representan una valiosísima información, tal vez para el común no signifiquen más que fragmentos de cerámica, de barro, pero para los arqueólogos nos permiten ubicar las estratigrafías, las temporalidades, los estilos cerámicos y. por lo tanto, también hablan de intercambios, hablan de corrientes migratorias, hablan de comercio, hablan del estilo de vida de estos pueblos. Mil novecientos cincuenta y seis bienes muebles, en este campo seguimos avanzando porque estamos recuperando mucho material, como lo vamos a ver en adelante, sobre todo en los tramos seis y siete de esos mil novecientos cincuenta y seis bienes muebles, mil cuatrocientos ochenta y tres se encuentran en proceso de restauración para su exhibición en los museos, para su resguardo en los depósitos de bienes culturales, seiscientos noventa y nueve restos humanos, entierros, asociados frecuentemente con ofrendas y dos mil doscientos cincuenta y dos rasgos naturales, muchos de ellos vinculados a ríos subterráneos, grutas, cavernas, oquedades y también a cenotes, frecuentemente incluyen, por supuesto, resto de las culturas que allí habitaron.

Por otro lado, en el Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas contemplamos ocho nuevos museos, el espacio cultural Ateneo Peninsular, diez Centros de Atención a Visitantes y estamos trabajando fuertemente en veintinueve zonas arqueológicas, en una de ellas, Xcalumkin, al norte del estado de Campeche, hemos recuperado esta interesante escultura en piedra, si pueden ustedes observar, se trata de un venado sacrificado, hacia la parte de su derecha está su cabecita, el venado está bocarriba y pues es la representación de un animalito sacrificado en probablemente un contexto de ritual y por otro lado, para expresar el trabajo que hacemos en el Promeza. vamos a presentarles un video de una zona de enorme atractivo, que es Kohunlich, en el estado de Quintana Roo.

Adelante.

(INICIA VIDEO)

VOZ MUJER: *Enclavada en la selva tropical del sur de Quintana Roo, cerca de sus límites con Campeche y Belice, se localiza la antigua ciudad maya conocida hoy como Kohunlich, término que remite al nombre que le pusieron al lugar a principios del siglo veinte exploradores ingleses que le llamaron Colcon Ridgel, que quiere decir lomerío de corozos o 'corozal'. Se trata de una urbe que llegó a alcanzar catorce kilómetros cuadrados de extensión y que mantuvo una ocupación de más de mil cuatrocientos años, estableciendo un complejo sistema de captación y canalización del agua para el desarrollo de las milpas.*

Su primera etapa de poblamiento corresponde al periodo conocido como preclásico tardío, entre los años doscientos cincuenta antes de Cristo y trecientos de nuestra era; cuando se construyeron una serie de plataformas de baja altura alrededor de la plaza Va'axna edificaciones que más adelante, en el periodo clásico temprano, entre los años trescientos y seiscientos de nuestra era, fueron cubiertos con edificios monumentales, entre los que destaca el Templo de los Mascarones, con impresionantes rostros que miran al poniente, que fueron descubiertos en mil novecientos sesenta y ocho, y que aún conservan restos de la pintura roja con la que los antiguos mayes decoraron el edificio. Se trata de representaciones de personajes reales, ataviados con atributos



solares que, por su majestuosidad, expresiones seductoras y belleza singular, se han convertido en símbolos emblemáticos del arte de los mayas de la región. Sabemos que originalmente el templo contaba con ocho mascarones flanqueando sus escalinatas de las que solo cinco han pervivido al paso del tiempo y que se encuentran amenazados por las condiciones del intemperismo, por lo que con el Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas. Promeza Tren Maya, el INAH trabaja de manera sistemática para su conservación con apoyo en una minuciosa labor de investigación con ubicación de avanzadas herramientas tecnológicas para entender los factores que ocasionan su deterioro y definir criterios y mecanismos para la estabilización de estos imponentes rostros ancestrales.

Pero fue entre los años seiscientos y novecientos de nuestra era, en el periodo condado como clásico tardío, que la ciudad (alcanzo su mayor extensión, esplendor y densidad poblacional) sin embargo, por causas ahora desconocidas asociadas tal vez a factores ambientales y bioculturales, junto con la irrupción de corrientes migratorias que pudieron influir en una crisis socioambiental en los inicios del segundo milenio de nuestra era, se registra un súbito proceso de desocupación del sitio, que aún está por dilucidarse.

Esta antigua ciudad maya está conformada por una serie de conjuntos de carácter ceremonial y residencial, distribuidos a manera de barrios. De entre de estos conjuntos de élite podemos resaltar el Edificio de las 11 Puertas o el Conjunto de los 27 Escalones, construcciones que atestiguan el devenir de esta imponente ciudad, que llegó a desarrollar un estilo arquitectónico propio, conocido como estilo 'pixa'an', caracterizado por la presencia de muros lisos con sillares colocados 'a hueso', sin morteros o argamasas de adherencia entre las piedras, así como el uso de columnas empotradas y nichos en las fachadas.

Comparada con otras áreas arqueológicas mayas, el sur de Quintana Roo fue tardíamente investigado pues no fue sino hasta los años 30 del siglo pasado que se emprendieron las primeras investigaciones sistemáticas del lugar, que tuvieron su mayor impulso desde la última década del siglo XX con la intervención del grupo de colegas encabezado entonces por nuestro recordado maestro Enrique Nalda.

Además de las tareas de investigación y conservación, con el Promeza se trabaja en la habilitación de mil 359 metros lineales de senderos interpretativos, con 153 cédulas explicativas, así como apertura de tres nuevas áreas monumentales a la visita del público, lo que habrá de favorecer una mejor comprensión y disfrute de las bellezas y testimonios de esta seductora ciudad maya ancestral

Mucho tiene que aportar Kohunlich a la recuperación de la recuperación de la memoria, los saberes y la profundidad histórica de los antiguos mayas, soporte de la identidad, la singularidad y el orgullo de pertenencia de los mayas de hoy, herederos de ese legado y parte fundamental en la construcción de un país justo, plural, incluyente y democrático a la que estamos convocados todos.

(FINALIZA VIDEO)

Persona de género masculino 3: Con su permiso, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Al inicio de esta administración se tenía una proyección fatalista sobre el futuro de CFE: del 62 por ciento que generaba antes de la reforma energética del 2013, se reduciría a un intrascendente 16 por ciento.

Ante este escenario, el presidente ordenó rescatar a la CFE para que al finalizar su sexenio se retomara su participación mayoritaria, 54 por ciento, de la generación eléctrica. Cumpliendo la ley vigente, es decir, en el marco normativo diseñado para desaparecer a la CFE, pero con el apoyo permanente de los trabajadores que, con extraordinaria fortaleza social y liderazgo del presidente de la República, se cumplió con su instrucción, se lograron revertir las tendencias mediante inversiones sin precedentes en mantenimiento y construcción de centrales de generación y redes eléctricas. Hoy, México cuenta con una empresa verdaderamente pública, capaz de cumplir su misión histórica de llevar la energía a todo el país al menor costo posible. Estos son los datos: Como dijimos, la generación de la CFE estaba condenada a reducirse hasta la irrelevancia. Se inició un plan de rescate organizado en cuatro grupos de proyectos:

Primero, energías limpias. Se ejecutan 22 proyectos que aportarán mil 500 mega watts de fuentes renovables, incluye el proyecto fotovoltaico más importante de América Latina, Puerto Peñasco,



con mil mega watts; un parque solar en Yucatán, así como la renovación y ampliación de la vida útil de nuestras emblemáticas hidroeléctricas. Segundo, centrales prioritarios. Son cinco ciclos combinados: Mérida, Valladolid, San Luis Río Colorado, Tuxpan y González Ortega, y una aeroderivada en Baja Tercero, proyectos del corto plazo. Se caracterizan por tener ágiles periodos de ejecución y se trata de siete termoeléctricas que aportarán alrededor de tres mil mega watts de capacidad. Sus avances globales son hoy de 80 por ciento. Son Manzanillo III, Lerdo, San Luis Potosí, El Sauz, Salamanca, Mexicali Oriente y Altar. Estos dos últimos ya concluidos., que agregarán en conjunto cuatro mil mega watts de capacidad. Cuarto, adquisición de centrales. La CFE ha adquirido dos centrales ya en funcionamiento, una en Campeche y la otra en Baja California Sur. Además, moderniza con tecnología de gas la central de Lerma, ubicada también en Campeche. Añadirán 431 mega watts de capacidad. Esas centrales se ubican en zonas históricamente relegadas, como lo son las penínsulas de Baja California y la de Yucatán. Se compensarán las intermitencias eléctricas y gozarán de un suministro confiable. También, se ha buscado aumentar la generación para las regiones centro y Pacífico, aprovechando ubicaciones en donde ya estaba presente CFE, lo que ahora limita y ahorra gastos de infraestructura, insumos, derechos y terrenos.

Con las centrales renovables, la CFE se reafirma como la mayor generadora de energía limpia en el país e inyectando a la red el 55 por ciento de estas entre 2010 y el 2023. Estos 35 proyectos en conjunto representan nueve mil mega watts de capacidad, un programa de construcción e inversión sin precedentes en una administración. Se cumple el objetivo presidencial: la capacidad de la CFE aumentará hasta el 52 por ciento. Con la aportación del gobierno federal de 13 centrales de generación exlberdrola a la CFE, que le adicionará ocho mil 539 mega watts de capacidad, incrementará la CFE, llegará la CFE al 61 por ciento a septiembre de este año.

Combustibles: El gas es un insumo esencial, ya que alimenta el 60 por ciento de nuestras centrales con mínimos efectos contaminantes y menores costos de generación, equivalentes a un ahorro estimado de 160 mil 688 millones de pesos; sin embargo, en materia de gas lo que encontramos fue un sistema de extracción de las finanzas públicas, exceso de transporte de gas, plantas que jamás se construyeron, infraestructura detenida y contratos leoninos. El presidente ordenó la renegociación de estas abusivas condiciones y ahora el gas que CFE comercia ya no le reporta pérdidas, sino importantes ganancias. El rescate y fortalecimiento de la CFE se expresa también en la concertación de alianzas estratégicas con operadores nacionales e internacionales que permitirá aumentar los beneficios económicos en la comercialización del gas. A la fecha, se reportan lo siguiente: Uno, Transcanada, alianza que permite a la CFE ser propietaria minoritaria de una parte de los activos y no solamente ser una usuaria. Los beneficios son: tarifa justa y el desarrollo de una extensión de gasoductos marino para acercar el gas a las plantas de la península de Yucatán. Al finalizar este contrato, CFE será propietaria del 49 por ciento de la extensión del gasoducto marino, el 15 por ciento del sistema unificado. Los beneficios económicos serán de tres mil 077 millones de dólares. Dos, alianza con New Fortress Energy, que es una planta de licuefacción de gas natural en las costas de Altamira. CFE la suministrará con gas natural mediante el gasoducto marino para su exportación a los mercados internacionales. Se tendrán ingresos de más de 15 mil millones de dólares y el 10 por ciento de las ganancias. Tres, alianza con el Grupo Carso. Como parte del plan de fortalecimiento regional, se llevará conjuntamente gas al noroeste del país al construirse un gasoducto de Rosarito y Caborca a San Luis Río Colorado, con una longitud de 416 kilómetros, permitiendo satisfacer la alta demanda de combustible en la península de Baja California.

Este modelo de gestión de combustibles y las alianzas estratégicas generarán beneficios por 60 mil millones de pesos. Una de las negociaciones más importantes en materia de gas ha sido la reconfiguración del gasoducto Mayakan, que transporta gas a Yucatán desde hace 22 años. Este gasoducto sería incapaz de cubrir la demanda proyectada por el crecimiento de la región, por lo que se han acordado iniciar su ampliación. Se desarrollará una infraestructura consistente en duplicar la capacidad del actual Mayakan, lo que implica la construcción de 700 kilómetros de gasoductos, atravesando los estados de Campeche, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo. La ampliación del gasoducto, sumado a las plantas que construye la CFE, serán el elemento central de la seguridad energética de la península de Yucatán, una zona que experimentará un importante crecimiento económico y social gracias a los emblemáticos proyectos desarrollados por el presidente de la República.



Fortalecimiento de las redes eléctricas: Entre 2018 y 2023 han sido agregados dos mil 600 kilómetros a la red nacional de transmisión. Actualmente, están en construcción cuatro mil 36 kilómetros de circuitos adicionales de líneas de transmisión. En distribución, entre 2019 y 2023 se ejecutaron cinco mil 317 obras, equivalentes a 11 mil 400 kilómetros de líneas de distribución. Electricidad para impulsar la economía. Planteamientos internacionales subrayan el fenómeno del near shoring, o sea, la llegada de inversiones provenientes de otras latitudes. CFE está preparada para dar la electricidad necesaria a este fenómeno. No hay la menor duda, tenemos todo preparado para atender a cada una de las empresas que se establezcan en el territorio nacional con la energía suficiente.

Entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023, las plantas de la CFE aportaron al sistema eléctrico 140 mil giga watts/hora. Este volumen de energía fue 7.3, superior la generado en el mismo periodo del año previo. Tenemos suficiente energía para atender a todas las empresas y fábricas que se pongan en nuestro país. Trabajamos de la mano con los gobiernos locales: apoyamos al bajío con sus proyectos para corredores industriales, a Yucatán con una planta solar para el transporte público, a Nuevo León con la tramitación de los permisos para la planta de Tesla, a Tamaulipas con cuatro polos de desarrollo, a Hidalgo con inversiones acereras y a Puebla en el llamado Corredor Ciudad Madero. CFE atiende con suficiencia a todos los inversionistas interesados en instalarse en nuestro país, como conclusión definitiva, tarifas con sentido social.

Sensible a la importancia que tiene el costo de la electricidad para las familias, pero también para la economía nacional, el presidente ordenó que las tarifas no aumentaran en términos reales. Así se ha cumplido esa instrucción y las tarifas no han aumentado más allá de la inflación.

Se han beneficiado a todos los sectores, hogares, empresas, industrias y comercios. Esto es un apoyo director, genuino y de enorme importancia y trascendencia para la sociedad, que sólo puede ser proporcionado por una empresa de servicio público de la calidad y peso, como la CFE y esos proyectos estratégicos del presidente de la República.

El presidente confía en la capacidad de esta empresa. Por ello, ha encomendado los proyectos más importantes de su administración a la CFE. La Comisión participa en la electrificación del Tren Maya, desarrollando obras para su funcionamiento.

Apoya también en los Banco del Bienestar. Al cierre del 2023, CFE ha entregado mil 141 sucursales equipadas y conectadas, lo cual representa un avance del 87 por ciento respecto al objetivo designado. De la misma manera, CFE está presente en el Tren Interoceánico con el desarrollo de diversas obras de infraestructura. CFE se ha significado a nivel mundial como la empresa con mayor capacidad para recuperar los problemas que generan los fenómenos, huracanes y más de este tipo. Acapulco ha sido un ejemplo de ello. CFE tiene un reconocimiento internacional de la capacidad para recuperar los sistemas eléctricos en el menor tiempo, en un récord de tiempo histórico. La CFE es financieramente más fuerte que nunca, tiene mayores ingresos propios comparado con cualquier compañía nacional. A nuestra llegada, los ingresos propios eran de medio billón de pesos. Al día de hoy, sin incrementar, en términos reales, la tarifa de electricidad, los ingresos de CFE han aumentado casi en un 40 por ciento.

Asimismo, la CFE ha implementado diferentes instrumentos financieros que han permitido que, pese a distintas eventualidades, como el vórtice polar de Texas, a los desastres naturales, el monto de la deuda en términos reales haya disminuido en casi 19 por ciento de 2018 a 2023.

Internet para todos: El proyecto del presidente Internet para Todos ha sido incorporado mediante una empresa subsidiaria de la CFE. Así como lo hizo en sus orígenes la CFE cuando electrificó a México, la Comisión incluye a millones de mexicanos marginados del desarrollo informativo y comercial. La fibra óptica de CFE se aprovecha para el transporte de datos e internet. Se iluminan 245 rutas de fibra óptica, lo que significará 91 mil 200 sitios con internet público gratuito que suba el servicio de telefonía móvil.

Toda esta fortaleza, esta capacidad y este desarrollo depende y ha dependido del valor fundamental, que es: los trabajadores y los técnicos, que son sin duda alguna los mejores del mundo. Gracias a ellos, se mantiene el objetivo central de la CFE: llevar la electricidad a todo el país como un servicio público.

CFE presente y futuro: Al término de esta administración entregaremos juntos una empresa pública fortalecida. CFE es el mayor comercializador de combustible del país, retoma su liderazgo con la generación eléctrica, mantiene e incrementa las redes por donde transita el fluido y tiene



más de 45 millones de clientes. Ahora añade también el internet acompañado de telefonía. Hoy, gracias a los cambios profundos e impulsados en cada uno de los ámbitos de la vida pública del país por el presidente López Obrador, la CFE está más fuerte que nunca.

Presentamos, para concluir, señoras y señores, un video que va a demostrar la dimensión, el tamaño de cada una de las plantas de la CFE. Son verdaderamente obras de una enorme magnitud que estarán en funcionamiento desde septiembre y, además, tendrán un impacto definitivo para el próximo gobierno. Muchas gracias. Pasamos el video, por favor.

(INICIA VIDEO)

VOZ MUJER: Rescate de la CFE. A partir de la reforma energética de 2013, la participación del Estado en la generación de energía eléctrica en México se redujo significativamente. Al inicio de la actual administración, la participación era de un 54 por ciento contra el 46 por ciento de los privados. De seguir esta tendencia, para final del sexenio, la CFE produciría solamente el 16 por ciento de la generación y así progresivamente hasta llegar a su desaparición.

Para recuperar la rectoría del Estado en el sector eléctrico, el presidente de la República ordenó el rescate de la Comisión Federal de Electricidad mediante el fortalecimiento del parque de generación. Para esto, la CFE desarrolló esquemas de financiamiento novedosos que no comprometen sus finanzas. Son menos costosos que los pidiregas y eliminan intermediarios al contratar directamente con los fabricantes de turbinas y generadores.

Dicho rescate consiste en la construcción, modernización y equipamiento de 35 proyectos de generación, que representan un total de 13 mil 920 mega watts de capacidad instalada y una inversión sin precedentes de nueve mil 171 millones de dólares, organizados en tres grandes grupos: energías limpias, proyectos fotovoltaicos e hidroeléctricos.

Actualmente, la CFE es quien inyecta la mayor cantidad de energía limpia al sistema eléctrico. De 2019 al 2023, la CFE aportó 206 mil 962 giga watts hora de energía limpia, lo que equivale al 55 por ciento del total. En este mismo periodo, CFE inyectó un 22 por ciento más de energía limpia que los privados. En contraste, en el mismo tiempo, la CFE inyectó a la red un 37 por ciento menos de energía fósil respecto a los privados.

No obstante, la CFE sigue emprendiendo un ambicioso proyecto sin precedentes para impulsar las energías limpias en el país: Se construye la central fotovoltaica en Puerto Peñasco, Sonora, la más grande de América y la primera en su tipo en México. Al incorporar un sistema de almacenamiento conformado por un banco de baterías con capacidad de 192 mega watts, tendrá una capacidad total de mil mega watts que, a través de una línea de interconexión de 290 kilómetros, enlazará al sistema aislado de Baja California al sistema interconectado nacional, lo que representa un hecho histórico. De igual manera, la CFE construye en Yucatán la central fotovoltaica Nachi Cocom, la cual aportará energía eléctrica para el uso de autobuses eléctricos cero emisiones, permitiendo una reducción en los costos de operación este transporte, lo que se verá reflejado en tarifas accesibles para los usuarios.

Asimismo, se modernizan 16 centrales hidroeléctricas a través de la renovación y sustitución de sus equipos principales. Además, se realiza el equipamiento hidroeléctrico de cuatro presas más, es decir, se construye una central dentro de una presa existente, de esta forma se aprovecha la inversión histórica, evitando así altos costos de nuevas centrales, tiempos de obra y problemáticas socioambientales. La modernización extenderá la vida útil de las centrales por 50 años más. Se programó secuencialmente para no interrumpir el suministro eléctrico. Estas centrales tendrán la capacidad de inyectar energía inmediata y brindar respaldo ante eventuales interrupciones en el sistema.

Los 22 proyectos de energía limpia tendrán una inversión histórica de tres mil 191 millones de dólares y representan seis mil 925 mega watts de capacidad, de los cuales se adicionan mil 573 mega watts al sistema eléctrico nacional.

Con estos proyectos se reducirá la emisión anual a la atmósfera en 15.5 millones de toneladas de CO2, lo que equivale a sacar de circulación cerca de 7.24 millones de automóviles. La mayor parte de las centrales estarán listas en 2024.

Centrales prioritarias de generación: Para atender la demanda de energía eléctrica en las penínsulas de Yucatán y Baja California, se construyen cinco centrales de ciclo combinado: Mérida, Riviera Maya Valladolid, San Luis Río Colorado, González Ortega y Tuxpan, además de una planta aeroderivada. En el caso del proyecto Tuxpan, esta central garantizará el suministro eléctrico en el centro del país. La tecnología de punta de estos proyectos permite la generación



de electricidad de manera continua y confiable, brindando estabilidad al sistema eléctrico en zonas de alta intermitencia. Con una inversión de tres mil 445 millones de dólares se adicionarán cuatro mil 47 mega watts de capacidad. Las centrales podrán ser inauguradas en 2024.

Construcción de centrales de corto plazo: Para modernizar la capacidad de energía eléctrica en distintas zonas del país haciéndola más flexible y eficiente, se construyen cinco centrales de ciclo combinado y dos centrales de combustión interna: Salamanca, El Sauz II, Manzanillo III, San Luis Potosí, Lerdo, Mexicali Oriente y Altar. Estas centrales aportarán energía en el corto plazo. Por su diseño, pueden utilizar distintos combustibles, lo que brinda flexibilidad a su operación. Con una inversión de dos mil 534 millones de dólares se adicionarán dos mil 948 mega watts de capacidad, dos centrales se encuentran terminadas y el resto de los proyectos se inaugurarán en 2024.

Con estas acciones y el fortalecimiento del gobierno federal, se cumple con el mandato presidencial de mantener la participación de generación eléctrica en un 54 por ciento y con ello recuperar la rectoría del Estado en el sector eléctrico, además de garantizar el acceso a la electricidad con tarifas justas a todo el pueblo de México. Comisión Federal de Electricidad.

(FINALIZA VIDEO)

Persona de género masculino 4: A sus órdenes, señor presidente.

Persona de género masculino 1: Muy bien. Vamos. Janet, Elizabeth, dos.

PREGUNTA: Muy buenos días, señor presidente. Buenos días a todos. Janet Galindo, del Grupo Transmedia, La Chispa, Campeche, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo; Petrolera, Estado de México, Veracruz y Puebla. Señor presidente, quisiera preguntarle: Estamos a nueve meses de concluir su gobierno. A estos nueve, al inicio de su mandato usted hizo un compromiso de 100 puntos. Si en este momento todavía queda algo pendiente. ¿Cómo se siente usted en este momento? Si se siente satisfecho. ¿Queda todavía algo o va a quedar algo pendiente con el pueblo de México?

Persona de género masculino 1: Bueno, nos sentimos bien. Desde luego, hace falta seguir trabajando en estos meses. Estoy teniendo reuniones, llevando a cabo reuniones de proyección para el cierre de la administración. Ya tuve una reunión con todo el equipo de Pemex, analizamos la situación económica-financiera, los recursos que se tienen, es decir, las reservas de petróleo. Puedo informar que tenemos reservas suficientes de petróleo para nuestra administración y para tres administraciones o tres sexenios hacia adelante. No se va a padecer de falta de petróleo. Invertimos en exploración. Tuvimos suerte, encontramos muy buenos campos en tierra, en aguas someras y hay un potencial petrolero importante. Eso, por lo que corresponde a exploración, producción de petróleo.

Hemos avanzado mucho en todo lo relacionado con la refinación. Es un proceso de reconversión; antes los recursos los obtenía Pemex de la venta de petróleo crudo, de la venta de materia prima al extranjero; ya este año el 80 por ciento de los ingresos de Pemex se van a originar en el mercado interno de la venta de combustible, porque ya estamos dejando de comprar las gasolinas, el diésel en el extranjero y estamos produciendo más en nuestras refinerías. Y, además, se están ampliando las refinerías, la capacidad de refinar materia prima, hemos modernizado las seis refinerías que teníamos, que heredamos. Compramos una de 300 mil barriles diarios. La nueva refinería de Dos Bocas, son también 340 mil barriles diarios. Estamos construyendo dos plantas coquizadoras, que va a significar más gasolinas, más combustibles. De modo que es todo un cambio de la política petrolera.

Antes, lo decíamos en las plazas públicas, era un absurdo vender materia prima y comprar gasolinas. Ponía yo el ejemplo de la venta de naranja y comprar jugo de naranja, vendíamos petróleo crudo y comprábamos gasolinas, porque en más de 40 años no se había construido una nueva refinería. Entonces, en la evaluación que estamos haciendo con Pemex vamos bien, vamos a terminar bien, vamos a terminar con una producción de petróleo de un millón 900 mil barriles y con reservas hacia adelante, sin aumentar la deuda de Pemex; se redujo la deuda de Pemex en el tiempo que llevamos. Y ya hicimos también lo mismo con la Comisión Federal de Electricidad. Las finanzas, la administración, igual, lo que aquí acaba de mencionar el licenciado Bartlett, hay una disminución en la deuda de la Comisión Federal de Electricidad. Y desde luego, se están construyendo nuevas plantas. Están creciendo los activos de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad. Se dijo rápido, pero son un poco más de 20 hidroeléctricas que se están modernizando. ¿Qué significa esto? Esas hidroeléctricas que se fueron construyendo a través



del tiempo ya datan de décadas y desde entonces no se les habían cambiado las turbinas, por ejemplo. Ya hay equipos modernos para que, con la misma agua y con turbinas modernas, se genere más energía eléctrica. Y eso es lo que estamos haciendo, utilizar la infraestructura con nuevos equipos y creando también nuevas plantas de ciclo combinado, de modo que vamos a tener energía eléctrica suficiente. Para decirlo de manera muy clara: no hay ningún riesgo de apagones, no nos va a faltar la energía eléctrica.

Además, hasta en circunstancias difíciles, como estas nevadas, como hay una diversidad de fuentes de energía tenemos posibilidad de usar desde carbón hasta agua, pasando por gas, diésel, combustóleo. Y también lo que es la energía nuclear, tenemos de todo. Eso se va a seguir conservando. Hablamos de la generación, hablamos del gas, eso fue algo extraordinario. Yo felicito aquí al licenciado Bartlett y a su equipo, porque heredamos contratos leoninos para el transporte de gas. Se adquirieron o se contrataron gasoductos para traer gas de Estados Unidos, como les interesaba el negocio, porque todo era así, de los contratos con tarifas muy elevadas para el transporte del gas, justificaron que se iba a necesitar el gas porque iban a construir como 15.

Voz de persona género masculino: Dieciséis plantas, señor.

Persona de género masculino 1: Dieciséis plantas de ciclo combinado y necesitaban el gas. No construyeron las 16 plantas de ciclo combinado, pero sí contrataron el transporte del gas, desde luego en exceso para lo que necesitaba el país. Entonces, ¿qué hacer en una circunstancia así? Si cancelábamos los contratos, era un conflicto.

Además, todas las instancias de regulación que crearon en el periodo neoliberal las constituyeron para proteger a los particulares: que el instituto de la competencia, que el instituto de comunicaciones. ¿Cómo se llama este otro?, de la transparencia; la CRE. Todo está hecho para eso. Y también, con la reforma energética se tiene que acudir a tribunales internacionales, a paneles internacionales. ¿Y saben cuándo ganamos nosotros? Nunca. Todo lo hicieron pensando en garantizar, no sólo en saquear, sino en garantizar el que no se pudiese revocar o dar marcha atrás a estas operaciones.

Entonces, optamos por llegar a un acuerdo con las empresas. Quiero agradecerles, también, que aceptaron una reducción de tarifas en el cobro del transporte del gas. Se mejoraron las condiciones de los contratos, respetamos los contratos, pero obtuvimos ahorros. Sin embargo, teníamos que resolver lo del excedente del gas, qué hacemos con todo lo que se contrató. Y la Comisión Federal de Electricidad ha ido reconvirtiendo plantas que antes utilizaban combustóleo, diésel, carbón, y ahora se están manejando con gas.

Hemos tenido también la suerte —porque la suerte es importante en todo y en la política también; no todo es racional, sí interviene la suerte y lo místico— de que el precio del gas internacional no se ha elevado, ha estado bajo y eso nos ha permitido ahorrar mucho en los costos de producción, porque para producir la luz, generar energía eléctrica, se requiere de combustible, una buena cantidad de los componentes de los costos para la generación de la energía se va en la compra de los combustibles que se requiere para que operen las plantas, por eso la importancia que tienen las hidroeléctricas, que esa es la energía más barata, más limpia, que es el agua. Entonces, ¿qué se ha hecho con ese gas excedente? Bueno, se ha ido utilizando en las mismas plantas de la Comisión Federal. Esto ha significado reducir los costos.

Y también se han hecho estos acuerdos con empresas extranjeras. Estas plantas nuevas de Altamira son plantas de licuefacción, plantas para congelar el gas y poderlo transportar a Europa, es una asociación que hizo la Comisión Federal con una empresa estadounidense. Ya están las plataformas en la costa, a mediados del mes próximo ya empiezan a exportar gas, eso significa consumir gas excedente. Y así como este acuerdo, se tienen dos más, con TransCanada y con otra empresa también del sector eléctrico.

Entonces, adicionalmente, la Comisión Federal ya está a cargo del servicio de internet. Así como la Comisión Federal se hace cargo de llevar la energía eléctrica a los hogares, la mayor parte de los clientes de la Comisión Federal de Electricidad pues son los hogares de México, así también va a llevar el internet a todo el país. Están avanzando muchísimo, ya la empresa de internet está por terminar tres mil 200 antenas en todo el país y hay 90 mil localidades con internet gratuito.

Luego vamos a informar en lo particular, pero esta empresa de Internet para Todos va a ser una filial de la Comisión Federal de Electricidad para que la Comisión Federal de Electricidad —así electrificó a todos los pueblos de México— pueda llegar a todos los pueblos de México con el



internet. Es la nueva etapa de modernidad que le corresponde llevar a cabo a esta empresa pública de todos los mexicanos.

Y aquí agradecerles mucho a los trabajadores petroleros, a los trabajadores electricistas, porque es con ellos con los que podemos salir adelante. Lo que hicieron en Acapulco los electricistas: en una semana, en 10 días, restablecieron el servicio de energía eléctrica, ahora no falta la energía eléctrica en Acapulco, en Coyuca y ya se tiene todo el alumbrado público de Acapulco, y todo hecho por los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad. Bueno, estoy llevando a cabo estas reuniones. Ya también me reuní con todo el equipo de comunicaciones, de obras, para evaluar cómo vamos en la construcción de carreteras, caminos rurales, todo lo que tiene que ver con trenes, con la aviación, y estamos avanzando mucho. Ayer, también, me reuní con el equipo para desarrollo urbano, de todas las obras que se están llevando a cabo: unidades deportivas, obras de introducción de agua potable, de drenaje, vivienda. Y vamos bastante bien. Hoy tengo una reunión. Aparte de estar con los embajadores y cónsules, mujeres y hombres que nos representan en los distintos países del mundo, voy a reunirme con el equipo de Conagua para ver avances, empresas, en acueductos. Estamos resolviendo muchos problemas de abasto de agua en el país.

Y algo que, lo dije la vez pasada, lo repito ahora, no se conoce mucho, pero vamos a dejar 100 mil hectáreas de riego. Para que tengan una idea, en los seis gobiernos anteriores, en 36 años, fueron 22 mil hectáreas de riego, y en cinco años, nosotros, 100 mil hectáreas de riego: Sonora, Sinaloa, Nayarit y en otros estados. Entonces, vamos muy bien, son muy buenos los resultados económicos, hay estabilidad económica y sigue llegando inversión extranjera, de modo que vamos a terminar bien. En la parte social, eso como que es nuestro fuerte, por eso ni lo expongo, pero es el mejor programa de desarrollo social que se haya aplicado en décadas, es lo mejor. Imagínense que hay 35 millones de hogares y estamos atendiendo o está llegando presupuesto público de manera directa a poco más ya de 30 millones de hogares. Aun cuando sea una pequeña porción de presupuesto, aun cuando sea un programa, ya sea un adulto mayor, una beca, pero todos los hogares en las zonas más pobres están atendidos. Tres estados prácticamente al 100 por ciento, todos los hogares, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, los más pobres. Entonces, en eso vamos muy bien. Y muy bien también, comentaba, en la recaudación. La gente se ha portado a la altura de las circunstancias, todos han ayudado: los obreros, los campesinos, los maestros, maestras, todos los trabajadores, los de la economía formal y los de la economía informal, los que se buscan la vida como pueden. Yo a veces salgo y en estos días de diciembre estaba lleno, los Reyes, me abren paso para poder salir por las calles, lleno, ya saben. Y no los quitamos, esa es la decisión del gobierno de la ciudad, porque es mucha gente la que trabaja honradamente y que se busca la vida de esa manera, y ellos lo saben. Mientras no se tenga una economía formal, sólida, fuerte, ¿cómo se le va a impedir a la gente que se busque la vida como pueda?, que es lo que han hecho durante mucho tiempo los mexicanos, sobre todo en épocas muy difíciles.

Entonces, hay crecimiento, hay bienestar, van bien las cosas y esperemos que así terminemos.

INTERVENCIÓN: ¿(inaudible) con los embajadores, presidente, en la reunión?

Persona de género masculino 1: Bueno, voy a hablar con ellos. Mañana, si quieren, les comento para no adelantarnos. Han hecho un buen trabajo, muy buen trabajo, todos los embajadores, los cónsules, han representado con mucha dignidad a nuestro país. Es algo que tampoco les cuesta mucho porque México tiene muy buena fama en el mundo, siempre. Hace poco fui a Colombia y me comentaba el presidente Petro que había un dicho, ¿no?, en Colombia, que todavía se escucha, según el cual los políticos de izquierda se sentían franceses en Colombia, la oligarquía de Colombia se sentían ingleses, pero el pueblo de Colombia se sentían mexicanos. O sea, México es un país con muy buena fama, muy buena fama, y ahora más. Porque había el deterioro de los tiempos de la corrupción, de mayor violencia, que se escapa de la cárcel el 'Chapo' Guzmán, salía en las noticias en todos lados, '¿Cómo que se escapó por un túnel?!'; o que García Luna era de seguridad, pero que al mismo tiempo estaba vinculado a la delincuencia. Pues eso ya no hay, afortunadamente. Toco madera. ¿Qué es lo que hay? Pues que México es de los países con menos desempleo en el mundo. Que el peso mexicano es la moneda que más se ha fortalecido en el mundo con relación al dólar. Que el salario mínimo en México es el que más ha crecido en los países del mundo. Eso es lo que hay. Que está llegando



muchísima inversión extranjera porque México tiene muchas ventajas comparativas favorables para la inversión, para el empleo.

Y les voy a presumir, también. No le hace que se enojen nuestros adversarios, que no son nuestros enemigos. ¿Por qué no pones la encuesta de hoy, de cómo estamos en relación al mundo, la que sale los jueves? Estas encuestas que califican a todos los presidentes, jefes de Estado; seguimos en segundo lugar, después de Modi, de la India. Pero siempre entre los cuatro, cinco, que aprobamos; o sea, no está tan fácil aprobar. Entonces, vamos bien.

INTERVENCIÓN: *¿(inaudible) tienen alguna instrucción?*

Persona de género masculino 1: *Vamos mañana a hablar con ellos. Digo, hoy, pero mañana hablamos con ustedes para explicarles. Pero vamos muy bien, y todos, todos, todos, han ayudado mucho, todos.*

INTERLOCUTORA: *Señor presidente, en cuanto, en torno a la descentralización de las dependencias, ¿cómo va en ese sentido? Y si dejaría en algún momento alguna recomendación a la siguiente administración. Y cuáles dependencias sería las que usted cerraría ya su gobierno con esa descentralización? ¿Cuáles van a pasar todavía a los diferentes estados?*

Persona de género masculino 1: *Hablábamos de los 100 compromisos, yo creo que 98 ya los hemos cumplido. Pero, además, otro tanto de compromisos que no se establecieron los hemos cumplido. Hablamos, por ejemplo, de que no iba a aumentar el precio de la luz, y lo estamos cumpliendo, pero no está en los 100 compromisos el que íbamos a aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica y ya lo hicimos. O no estaba, por ejemplo, en un compromiso el que íbamos a rescatar o a conservar y a explorar y a exponer toda la grandeza cultural de las zonas arqueológicas de la región maya, eso no estaba, y lo estamos haciendo. Pero una de las cosas que tenemos pendiente es lo de la descentralización. Nos afectó bastante la pandemia, como en otros casos, y ya no se pudo.*

Sí, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con aduanas se va a descentralizar, eso nos va a alcanzar el tiempo para que se termine todas las instalaciones donde va a operar el sistema de aduanas. Estamos construyendo instalaciones en Nuevo Laredo, ahí van a estar aduanas nacionales. Esa dependencia, sí. Lo mismo Energía desde Tabasco, ya Conagua está trabajando más desde Veracruz, Cultura más desde Tlaxcala, pero nos falta porque la Secretaría de Educación Pública queremos que esté en Puebla y a lo mejor ya no nos va a alcanzar el tiempo. Pero sí, yo pienso que es muy importante la descentralización. Hay que crear las condiciones, porque muchos trabajadores necesitan tener facilidades para sus viviendas, las escuelas de sus hijos; o sea, es un proceso que se tiene que ir logrando. Pero sí es muy importante descentralizar. O sea, ya no se puede, por ejemplo, apostar a seguir trayendo agua a la Ciudad de México ni al Estado de México, lo que tenemos que buscar es desarrollar las zonas donde hay agua, que el crecimiento poblacional se oriente hacia las costas, donde tenemos el agua, no traer más agua, ya es muy difícil, pero para eso es muy importante la planeación. Por eso es una falacia lo de la desaparición del Estado o que todo lo haga el mercado. No, no, el Estado tiene que planear y tiene que cumplir con su responsabilidad social, pero estos fanáticos neoliberales apostaban a que se diluyera el Estado y que todo quedara al mercado, una gran anarquía, un gran desorden. Y sí, también, con mucha hipocresía utilizando al Estado cada vez que les convenía para rescatar instituciones financieras en quiebra, ah, ahí sí, 'que intervenga el Estado', pero en otras actividades no. Por ejemplo, esto que hicieron de la reforma eléctrica, buscar limitar a la Comisión Federal de Electricidad, desaparecerla para dejar todo el mercado eléctrico a los particulares. Esto lo empezó Salinas, violando la Constitución, porque llevaron a cabo una reforma a leyes secundarias y empezaron a otorgar permisos para la generación de energía eléctrica, cuando sólo correspondía a la Comisión Federal de Electricidad hacerlo.

Y ya después, con Zedillo, pues ya le siguieron y ya la reforma energética tuvo ese propósito, al grado de que trataban a la Comisión Federal de Electricidad, no igual, peor que Iberdrola, ¿no?, porque con estas instituciones que crearon para regular la industria eléctrica cuidaban que la Comisión Federal no actuara como un monopolio, entonces tenían que proteger a las empresas extranjeras. Y esto llevó a excesos que les permitían a las empresas particulares, por ejemplo, tener preferencia en el despacho. Se tiene una planta de generación de energía, pero no se puede subir la energía si... ¿Cómo se llama la institución que crearon?

Voz de persona de género masculino: *La Comisión Reguladora de Energía*

Persona de género masculino 1: *Si la Comisión Reguladora de Energía no autorizaba...*



Voz de persona de género masculino: Y el Cenace.

Persona de género masculino 1: Y el Cenace. Entonces, ¿a quienes le autorizaban primero al despacho, el subir la energía a las líneas de transmisión? A las particulares. Se llegó al extremo de que, si una hidroeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad tenía o cuenta con cinco turbinas, se usaba una, una, no podía generar, turbinar a toda su capacidad. Llegaron a alegar, a sostener, que la energía de las hidroeléctricas no era energía limpia. ¿Para qué limitaban la generación de energía en las hidroeléctricas? Para darle preferencia a las particulares con, ahí sí, daños colaterales, porque mantenían los embalses llenos; como no turbinaban las hidroeléctricas, los vasos de las presas estaban llenos —eso pasaba mucho en las presas del Grijalva— y venían los huracanes y tenían que desfogar, sacar el agua. Inundaban Tabasco, inundaban toda la planicie; no les importaba. ¿Quiénes dominaban? Los particulares. Y nos ha costado muchísimo porque es batallar contra una concepción que pone por delante el interés particular, el interés de lucro, no el interés de la sociedad, el interés colectivo, sino la ganancia, la utilidad. Y así actúan los jueces y los magistrados y los ministros. Una vez, ¿les cuento?, empezando el gobierno, como ya sabía de este problema, fui a Tabasco y dije: No se va a volver a inundar Tabasco, porque vamos a tener un control de las presas, sobre todo de la presa de 'Peñitas'. ¿Pues qué creen? Se volvió a inundar, ya estando yo de presidente, porque siguieron operando de la misma manera. Entonces, emití un decreto especial para que turbinaran las hidroeléctricas del Grijalva y se mantuviesen abajo los embalses, de modo que cuando llega la temporada de lluvia no hay problemas de tener que sacar agua e inundar. Y puedo probarlo, saqué el decreto y a los seis meses habíamos aumentado la generación de energía con las mismas presas, porque se turbinaba más, tenía más rentabilidad la Comisión Federal de Electricidad. Bueno, a los seis meses de tener esta nueva política, que nos daba también la seguridad de evitar la inundación, un amparo de una empresa extranjera, una italiana, creo.

Voz de persona de género masculino: En el

Persona de género masculino 1: Enel. Y ahí fue que tomé la decisión de enviar la reforma eléctrica. Se avanzó, pero acuérdense que hubo un juez, también, que invalidó, ¿no?

Voz de persona de género masculino: Suspendió el proyecto.

Persona de género masculino 1: Suspendió el proyecto, y luego tuvimos que ir hasta la corte. Y avanzamos en algunos casos, en otros no, pero ha sido, pues una batalla. Y yo espero que esta política de defensa del interés público se mantenga hacia adelante, que no regrese lo otro. Pero, aprovechando que me estás preguntando cosas así, no puedo dejar pasar: fíjense que yo tengo que orientar y que concientizar para que **se vaya haciendo realidad la democracia y se vaya purificando la vida pública, porque el principal problema de México es la corrupción, era la corrupción. Ahora, aunque sigue habiendo, ya no impera, ya no domina como antes. El gobierno antes estaba hecho para la corrupción. Sin embargo, sigue habiendo manifestaciones de corrupción y de falta de democracia**, y los jóvenes tienen que conocer cómo eran los sistemas autoritarios, corruptos, antidemocráticos que prevalecieron por siglos en nuestro país. Pero no se puede transformar lo que no se conoce y hay que saber, no sólo de cuestiones teóricas, **ayuda mucho los hechos, las pruebas, documentales, y a veces no todos se enteran de lo que sucede, porque los oligarcas controlan, oligarcas y corruptos**, o los que están enfermos de ambición al dinero, que tratan de que la gente no se entere de muchas cosas. Antes, el pueblo desconocía muchas cosas porque había mucho control, casi absoluto, de los medios de información, que eran medios de manipulación; aunque sí hay medios de información, pero predominan los medios de manipulación, por los intereses creados. Entonces, si yo les pregunto a quienes nos están escuchando, a quienes nos están viendo, **si conocieron del acuerdo que dio a conocer el presidente del PAN sobre la elección anterior en Coahuila**, les puedo garantizar que el 90 por ciento no se enteró, porque no lo sacan los medios de información. Pero es una prueba documental importantísima, es algo histórico que tenemos que conocer todos para que no se repitan estas cosas. Se los voy a mostrar, voy a utilizar un poco de tiempo. Esto no puede ser para TikTok porque me lleva mucho tiempo. Pero hubo una elección hace como un año y medio, dos años, y se unieron el PRI y el PAN, pero para que se lograra esa unión llegaron a un acuerdo, pero fíjense qué tipo de acuerdo; esto, antes de la elección, tampoco es nuevo, ¿eh? En el tiempo que gobernó Calderón hizo un acuerdo igual con el entonces gobernador del Estado de México, con el licenciado Peña, también por escrito, nada más que ese documento lo desaparecieron, no lo encuentro por ningún



lado, pero sí existió, y hay constancia de que era un acuerdo, creo que era para que votaran los del PRI por el aumento al IVA; a cambio, el PAN no iba a ir en alianza con el PRD por la gubernatura del Estado de México, algo así. Pero ya se los dejamos de tarea a los expertos, a los mirones profesionales. Pero esto es reciente y es algo parecido. Lo importante...

[inaudible]

Persona de género masculino 1: Sí, el paquete, que incluía un aumento al IVA, entre otras cosas, en aquel tiempo, ¿no?, pero eso... Ahora es reciente, es cuando se llevó a cabo la elección en Coahuila, entonces firmaron un acuerdo, Pero lo fantástico o surrealista o descarado es que lo dan a conocer, el mismo presidente del PAN lo da a conocer. O sea, le tenemos que agradecer, ¿eh?, mucho, porque todo esto ayuda; si no, la gente, que es muy buena, aunque diga Sheridan que no es así, que la gente es muy noble, no alcanza a entender cómo se dan estos enjuagues, y esto sí ayuda.

[inaudible]

Persona de género masculino 1: Bueno, él pone este tuit, él se queja de que ya no le están cumpliendo los del PRI.

[inaudible]

Persona de género masculino 1: Sí, que, en Coahuila, el gobernador que llegó ya no está cumpliendo el acuerdo al que habían llegado. Pero aquí lo que interesa es ver lo que dice el acuerdo. A ver si pones el acuerdo. Firmado, que este es un documento histórico, o sea, importantísimo, porque no es lo mismo que se supongan las cosas a que exista un acuerdo firmado. Miren lo que dice el acuerdo: 'Acuerdo político electoral Coahuila 2023-2024. 'El Partido Revolucionario Institucional conducirá y —no sé, pero es, debe ser— siglará —ah, es decir, le va a corresponder, siglará es le corresponde— la gubernatura del Estado de México y Coahuila —ese es el acuerdo, o sea, al PRI le toca la candidatura, debe ser del Estado de México y de Coahuila en el año 2023, a ellos les toca la candidatura, pero dicen 'gubernatura' en el año 2023— mientras que el Partido Acción Nacional siglará y conducirá los procesos 2024 de la Presidencia de la República y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México'. O sea, al PRI Coahuila y el Estado de México, al PAN la Ciudad de México y la Presidencia de la República. Esto lo firmaron, pues antes de que supuestamente llevaran a cabo los procesos de elección. O sea, la señora Paredes participó, ¿no?, aquí, pero ya de antemano no iba a ser. Pero ella no participó. ¿Para qué participó?

Voz de género masculino: Para la Presidencia.

Persona de género masculino 1: Para la Presidencia, sí, sí, porque era del PRI. ¿Quién otro participó del PRI?

Voz de género masculino: Enrique de la Madrid

Persona de género masculino 1: Enrique de la Madrid. Pues ya todo era una farsa porque ya estaba el acuerdo de que le iba a corresponder al PAN en el 23. Esto es lo que le entregaba, le debía entrega el PRI, ¿así es?, al PAN en Coahuila: Distritos locales, le tenía que dar Acuña, Monclova, Frontera, Torreón, dos distritos de Torreón, más estas secretarías. 'Infraestructura y obras públicas, fiscalización, medio ambiente, turismo o economía o cultura u lo que sea. 'Veinte por ciento de las subsecretarías, descentralizados, desconcentrados y direcciones.

'El subsistema de Educación.' Pero este es genial: 'el instituto de transparencia', que es autónomo e independiente e imparcial 'Descentralización en infraestructura educativa o agua o junta de caminos', o baños públicos. 'Siete, 20 por ciento de los registros civil y oficinas de recaudación. 'Veinte por ciento de las direcciones de los planteles educativos y universidades'. ¿No son autónomas también las universidades? 'Seis notarías'. ¿Y el instituto? ¿No hay un instituto de notarías? ¿O cómo se llama el que hace la selección?

INTERVENCIÓN: Colegio de Notarios.

Persona de género masculino 1: Colegio de Notarios. 'Seis notarías.' La ratificación de un señor Bernardo como magistrado.

INTERVENCIÓN: Ese magistrado fue dirigente del PAN en Coahuila.

Persona de género masculino 1: Era el dirigente del PAN en Coahuila, o fue, y querían que quedara él.

INTERVENCIÓN: No, que lo ratificaran.

Persona de género masculino 1: ¡Ah!, que lo ratificaran, ya estaba.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

INTERVENCIÓN: Órgano independiente.

Persona de género masculino 1: También, órgano independiente. Y para el 24, alcaldías: Monclova, General Zepeda, Candela, Juárez, Múzquiz, Frontera, Rosita, Abasolo, Escobedo, Madero, Acuña, Castaños, Lamadrid y Torreón. 'Todas las candidaturas se podrán modificar siempre y cuando exista el acuerdo de los partidos políticos PAN y PRI'. El PRD no está. 'En cada planilla que no encabece el Partido Acción Nacional llevará por lo menos un regidor y dirección del ayuntamiento. 'Distritos federales —jah, también ya por adelantado— en Torreón y en Monclova.' Y las firmas: Alejandro Moreno Cárdenas. Lo digo respetuosamente, no todos lo saben, Alejandro Moreno Cárdenas es el presidente del PRI. **Marko Antonio Cortés Mendoza es el presidente del PAN.** Armando Tejeda Cid, ese no sé qué es.

INTERVENCIÓN: Era creo que el coordinador de los diputados del PRI.

Persona de género masculino 1: Allá en Coahuila. Rubén Ignacio Moreira Valdez, ese fue el gobernador de Coahuila, ¿no?

INTERVENCIÓN: Sí, de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados.

Persona de género masculino 1: El líder del Congreso, de la Cámara de Diputados. Y Manolo Jiménez Salinas, que era el candidato y ahora es gobernador, y es al que le están reclamando que no está cumpliendo porque... ¿Quién creen que publica esto? El presidente del PAN... es increíble, o sea, de veras. **Así como tenemos nominado a Claudio X. González para su premio, este también lo vamos a premiar, es un servicio a la democracia extraordinario. Pero sí ayuda mucho.** Te quité tu tiempo, pero es que no podía dejar pasar esto porque es historia para los jóvenes, y no es fácil conseguir la información. Está en las redes, el mismo señor puso en su... Aquí está, quejándose de que no le cumplieron.

INTERVENCIÓN: Es por lo que decía Samuel, ¿no?, presidente, es por lo que se quejaba Samuel García.

Persona de género masculino 1: Pues sí. Ah, claro, y aquí en la fiscalía de la Ciudad de México que se aprobara, siempre y cuando dejaran libre a uno que está detenido por corrupción o por presunta corrupción. Pero esto es muy interesante para el conocimiento, el documento es histórico para los estudiosos de la ciencia política y también para constitucionalistas.

Voz de género masculino 1: La ciencia política

Persona de género masculino 1: Ciencia política, sí, es único.

PREGUNTA: ¿Los partidos ven las elecciones como un botín político?

Persona de género masculino 1: Pues esto es... Sí, y deja de manifiesto que cuando se reparte mal el botín hay motín. Eso sí puede ser para TikTok.

Voz de género masculino 1: Ya conseguí el compendio.

Persona de género masculino 1: ¿Tienes el otro?

Voz de género masculino 1: Ya tengo firmado y todo.

Persona de género masculino 1: Pero ya es mucho, ya, ya, ya. Vamos a... A ver, ponlo nada más ahí, nada más para ver quiénes participaron entonces en aquel tiempo. Sí, estos son los que firman, pero no está tan descarado como el otro. A ver, para adelante, a ver si tiene las cláusulas. 'Diálogo permanente, ordenado y respetuoso respecto de los asuntos públicos del Estado de México para lo cual se comprometen a establecer los mecanismos correspondientes'. Pues esto es en el lenguaje abstracto, ¿no?, no es tan preciso, 'seis notarias'. 'Cada una de las partes se obliga a no utilizar la descalificación personal como herramienta para demeritar la imagen de su contraparte ante la opinión pública'. O sea, este es un acuerdo de urbanidad política y de buenos modales, no es una especie de Manual de Carreño aplicado a la política. 'Las partes se abstendrán de formar coaliciones —aquí sí, aquí está el truco: las partes se abstendrán de formar coaliciones electorales— con otros partidos políticos, cuya ideología y principios sean contrarios a los establecidos en sus respectivas declaraciones de principios'. Esto era lo que no querían, esto es lo que pedía el PRI al PAN: que, en el Estado de México, no se aliara el PAN con el PRD porque ya se habían aliado en Oaxaca y en otro estado, y entonces, para que no tuviese problema el PRI, querían que fuese por separado, que no se unieran. Esta era la moneda de cambio para que... A ver si está.

Voz de género masculino 1: Lo del paquete económico no está.

Persona de género masculino 1: Lo del paquete económico. Pero esto era lo que ofrecían, lo que pedía el PAN, lo que pedía el PRI para votar el paquete económico del PAN de Calderón.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

Voz de género masculino 1: Y ahí está la firma, y estos son los que firman, hasta el secretario de Gobernación.

Persona de género masculino 1: Presidente del Comité Ejecutivo era la señora Beatriz Paredes; César Nava, del PAN. Fijense, la independenciamiento, era secretario de Gobernación, ¿qué tenía que ver con esto el secretario de Gobernación? Pero el INE no se toca.

Voz de género masculino 1: Y el otro es el secretario de Gobierno del Estado de México.

Persona de género masculino 1: Y el secretario de Gobierno del Estado de México. Ayuda mucho a aclarar estas cosas.

INTERVENCIÓN: ¿Este documento de Coahuila no es causal de algún delito, presidente? ¿Se va a investigar?

Persona de género masculino 1: No, no sé, pero es más importante el que se descubra, el que se conozca, darlo a conocer, eso ayuda más para que... Porque hay mucha gente buena, de buenas intenciones, que los engañan. Por ejemplo, el caso de Coahuila, este acuerdo, estuvieron durante mucho tiempo peleados supuestamente PRI-PAN en Coahuila, El PAN en el tiempo de Calderón en contra de los Moreira, acusándolos de corrupción y toda la campaña del PAN en Coahuila para las gubernaturas eran en contra del PRI, de los corruptos del PRI. Y si hacen ustedes una investigación, ahí estaba el Reforma ayudando a los del PAN en contra de los Moreira, el Reforma, sobre el del norte, el periódico El Norte, que es el mismo. De repente, eso desaparece, porque todo era en contra de los Moreira. Llega Peña Nieto a ser candidato y luego presidente, y antes de que termine Calderón, la fiscalía de Calderón, la procuraduría en ese entonces exonera a Moreira; porque los panistas lo habían acusado de corrupción y antes de irse Calderón le perdonan todo. Había una señora de procuradora al final de Calderón.

Voz de género masculino 1: Marisela Morales.

Persona de género masculino 1: Marisela Morales. Pero siguen, ya habían llegado al acuerdo, ya estaba firmado el indulto y en campaña seguían hablando los panistas de la corrupción de Moreira. Y yo andaba por allá y me llegó el documento, el expediente, entonces dije: Basta, ¿no?, de hipocresía. ¡Cómo van a estar hablando de que...! ¡Ah, no! —decía el que era candidato entonces del PAN—. Si llego, voy a meter a la cárcel a Moreira'. Entonces, en un mitin aclaré que estaban mintiéndole a la gente y di a conocer el escrito donde lo exoneraban, porque era un acuerdo arriba; tan es así, que detienen en Moreira en España y lo tienen que dejar libre porque exhibe el documento donde lo exoneraron. Pero, bueno, ¿qué piensa una gente de La Laguna, de Torreón? Que esto que les estoy diciendo, ellos lo saben perfectamente cuando ven esto; y hay mucha gente de muy buena fe, que es la mayoría, que pensaban que el PRI y el PAN eran distintos, o que el PAN era un partido de ideales, de principios, honesto, con moral, que los corruptos eran los del PRI, y siempre nosotros decíamos: **Son lo mismo, no hay diferencia, es el Prián.** Pero luego van apareciendo todas estas cosas y ayudan mucho. Claro, hay panistas, como también en otros partidos, fanáticos; esos, aunque se les muestre, son capaces de decir de que no tiene nada de malo, o que le falsificaron la firma o que no es la cuenta. Pero todavía algo que es más usual: 'Sí, sí, pero todos son iguales'. Esa es la mejor coartada: "Todos son iguales, todos son lo mismo". No, no, fanático, no. **No somos iguales, nosotros no somos corruptos, nosotros no somos hipócritas, no tenemos una doble moral, un doble discurso, a nosotros no nos domina el dinero, la ambición al dinero. Yo fui jefe de Gobierno en la ciudad y no entregué una notaría, ni una placa de taxi. No somos iguales.** Por eso decía yo en campaña: Me pueden llamar 'peje', pero no soy lagarto.

Y para los jóvenes, es muy importante que se conozca todo esto, porque esto no tiene nada que ver con la política, esto es como lo mencionaba el compañero de El Universal, **es un acuerdo mafioso para repartirse.** Y yo agrego: Cuando se reparte mal el botín hay motín, que fue lo que sucedió: 'Ah, ¿no me vas a cumplir? Aquí te tengo'. Pero fue muy bueno esto. Y no sé si salió en Excélsior. A ver vamos a una repasadita. ¿Salió?

INTERLOCUTORA: Señor...

Persona de género masculino 1: No, no, no, vamos a ver. En una de esas nos llevamos una sorpresa, que sí está en... ¿Lo dijo López-Dóriga, Ciro, Loret de Mola? ¿Televisa sacó algo? ¿Azteca? Y en los periódicos, a ver. ¿Radio Fórmula?

Voz de género masculino 1: Habla del conflicto, no hablan de ese acuerdo, hablan del conflicto entre el PAN y el PRD. Digo, del PRI y el PRD. Digo, del PAN.

Persona de género masculino 1: ¿Nada más?



INTERVENCIÓN: ¿(Inaudible) hay acuerdo aquí con Xóchitl? ¿Habrá un acuerdo para...?

Persona de género masculino 1: Pues es este, pues es que aquí lo que dicen: **'Para la Presidencia va a ser el PAN.'**

INTERVENCIÓN: Queda la duda, presidente, de que así negociaron a Coahuila, ¿qué habrán negociado con la Presidencia?

Persona de género masculino 1: Ah, no. ¿No se acuerdan? Bueno, es que ya no puedo hablar de eso yo, ya no. ¿No se acuerdan que...? Bueno, **es Claudio X. González el jefe, es él, seguro, el que los está ahora conciliando y... 'Pórtense bien; si no, el peligro para México va a seguir afectando, destruyendo al país'.**

Pero, a ver los periódicos. Yo aquí aprovecho también porque resulta que lo que hacemos aquí de manera pública, porque no nos gusta tirar la piedra y esconder la mano, lo que hacemos y lo que yo expongo aquí no tiene nada que ver con un grupo de asesores, no, llevo 40 años, más, siendo la misma persona, pero algunos, ¿no?, le echan la culpa a Jesús y por eso ya Jesús ya no quiere ya sacarla, porque le va muy mal, a él le cargan todo. No es así, Jesús no tiene nada que ver, Jesús es un profesional; además, es una gente íntegra, honesta, un hombre con principios, con ética. Ni modo que va a estar: 'A ver, pégale a este, di esto, te filtro este documento para que lo des a conocer'. No. Pero le echan la culpa injustamente. Aprovecho también para aclararlo. Ese es de Excélsior. ¿Este es de hoy de ayer?

Voz de género masculino 1: Sí, de hoy.

Persona de género masculino 1: ¿Dónde está? Nada más, sí. 'PAN se baja de la alianza en Coahuila', nada más, es lo único. El documento, no. ¿Ni adentro? Bueno, a ver, pero vamos a las primeras. Adelante. ¿Cuál sigue? Reforma, ¿dónde está?

Voz de género masculino: 'Tras pelea, echan a PAN de Coahuila'

Persona de género masculino 1: Y aquí, aquí está, ¿y sale el documento? No, no, esos son los más cuidadosos. Ah, esto sí, esto sí, eso debe de ser a todos, todos. Adelante. 'Rompe PAN y PRI en Coahuila —ah, bueno, eso sí—, por el reparto de cargos'. Es que ya le salió carne al hueso. 'Libre 'el Transformer', eslabón de Ayotzinapa, quinto camión y Chicago'.

INTERVENCIÓN: Llegó a un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos, presidente.

Persona de género masculino 1: Ah, eso no sabía yo. Pero ¿dónde está lo de Coahuila? Ah. 'Garantiza al panismo cargos'. Adelante.

Voz de género masculino: Y aquí dice: 'Todos son iguales, todos tienen conflictos'.

Persona de género masculino 1: ¿A dónde está?

Voz de género masculino: 'Bajo fuego amigo'

Persona de género masculino 1: Ah, 'todos somos iguales', sí, sí, sí, era lo que yo mencionaba. Adelante. Aquí está: 'Se rompe el frente en Coahuila. El PRI y el PRD —¿qué dice? — van sin el PAN' Adelante. No hay nada ahí. Ah, sí, Manolo. Bueno, pero es muy importante que la gente se entere de esto.

INTERLOCUTORA: Señor, solamente para concluir, preguntarle: si para el fin de su administración, todas las sucursales del Banco del Bienestar van a estar al 100 por ciento. Y también, hablando de opositores, ¿qué opinión le merece el que ellos mismos digan que esta creación del Banco del Bienestar fue para tener un voto cautivo?, como ellos lo hicieron, como el PRI lo hizo, recordando lo del voto verde. ¿Qué opinión le merece esto? Gracias.

Persona de género masculino 1: Bueno, vamos a terminar con todos los bancos. La verdad es que ya están todos contruidos, todas las sucursales construidas, son dos mil 750, terminadas completas, dos mil 749 y está por terminarse una sucursal en San Felipe que se convirtió en un nuevo municipio de Baja California, pertenecía a Mexicali, y no tiene ninguna sucursal bancaria y ahí se decidió hacer una nueva, pero se empezó a hacer hace dos meses, ya está por terminarse. Entonces van a ser dos mil 750. Es el banco ya con más sucursales en todo el país el Banco del Bienestar. Pero, de esas dos mil 750 construidas por los ingenieros militares, deben de estar operando como dos mil 200, operando, porque están en proceso de instalación, de internet, como 500. Se piensa que para finales de febrero estén todas ya operando. Ya inclusive, la mayoría de los beneficiarios de los Programas de Bienestar ya está cobrando en las sucursales del Banco del Bienestar, ya no cobran en bancos particulares. Ya el Banco del Bienestar va a llegar a dispersar cerca de 800 mil millones de pesos al año en estas dos mil 750 sucursales. Acerca de lo que dicen nuestros adversarios, pues están en su derecho. Nosotros planteamos, y hay constancia, de que aspirábamos a establecer en nuestro país un Estado de bienestar. ¿Qué



significa un Estado de bienestar? Significa que cualquier persona, cualquier ser humano que viva en México, haya nacido o no en nuestro país, tenga garantías de bienestar, tenga seguridad, desde que nace hasta que muere, desde la cuna hasta la tumba, eso es Estado de bienestar. Que se tenga garantizado el derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, a un trabajo justo, eso es Estado de bienestar. Esa fue una invención extraordinaria de Europa después de la segunda guerra. Y también, ante el avance de la Unión Soviética, se creó un modelo para garantizar derechos sociales y se le llamó Estado de bienestar. Lamentablemente eso que se mantuvo por mucho tiempo... Porque en España, en Inglaterra, en cualquier país, al llegar a una determinada edad se tiene derecho una pensión, se haya trabajado en una empresa o no; ya al llegar a los 65 años se tiene una pensión, y no limitada, sino para vivir con cierta holgura en el último tramo de la existencia, eso es un gran logro. Y lo mismo el caso de la salud y de la educación, aparte de la pensión. Llega el neoliberalismo... Porque este sistema individualista no sólo se impone en México, estábamos recordando que lo ensayan después del golpe militar en Chile, agarraron de laboratorio a Chile, y de ahí lo extendieron al mundo, entonces empiezan a quitar estos derechos en Europa, parte de la crisis actual de Europa tiene que ver con eso. Entonces, nosotros siempre hemos planteado el bienestar, la justicia social, porque está en nuestra historia, fue lo que nos heredaron nuestros próceres, mártires, los padres de nuestra patria, la lucha por la igualdad, por la justicia; por eso luchó Hidalgo, y por eso luchó Morelos, y por eso luchó Juárez, y Villa, y Zapata, y los Flores Magón, y Madero, y el general Lázaro Cárdenas. Nada más que, así como ellos lucharon por la justicia y la libertad y la democracia y la soberanía como sucedió en todo el mundo, hay quienes luchan por posturas conservadoras o para mantener fueros, privilegios. Así como existieron los independentistas, existieron los realistas, quienes defendieron a la monarquía española, al grado de que se logra la independencia; Iturbide se hace nombrar y tiene que abdicar después al trono por el movimiento republicano, por el movimiento liberal. ¿Qué hubo, cuando Juárez? Lo mismo, reformistas y conservadores. ¿Qué hubo en la Revolución?

Antirreeleccionistas y porfiristas a favor de la reelección, siempre. O sea, así como nosotros reconocemos a Hidalgo como padre de nuestra patria, hay quienes simpatizan más con Iturbide; así como nosotros reconocemos y admiramos a Juárez, hay quienes admiran más a Santa Anna o a Maximiliano, porque fueron los conservadores los que fueron a buscarlo; así como nosotros admiramos a Madero, hay quienes admiran más a Porfirio Díaz; así como nosotros admiramos a Lázaro Cárdenas, hay quienes admiran más a Salinas de Gortari. Y hasta ahí lo dejo. Pero son posturas distintas.

PREGUNTA: *Presidente, si me permite rápido, apuntarle un caso de Puebla, de dos periodistas que ayer cumplieron 10 meses que las detuvieron arbitrariamente policías de Izúcar de Matamoros. Usted, que ha recorrido el estado, supongo que sí conoce ese municipio de Izúcar de Matamoros. Ayer hicieron una movilización por muchas situaciones, Una de ellas, que a 10 meses de su detención donde las dejaron incomunicadas por más de seis horas, les inventaron delitos, les cobraron una falta administrativa para sacarlas, las violentaron físicamente, les hicieron tocamientos lascivos policías de Izúcar de Matamoros. Ellas interpusieron distintas denuncias en la fiscalía general de Puebla, una de ellas en la Fiscalía Especializada de Delitos Sexuales contra Mujeres, pero todo fue relegado a la Fiscalía General de la República y hasta la fecha no hay avances. ¿Cuál sería el llamado a la Fiscalía General de la República, al fiscal Alejandro Gertz Manero? Y si usted podría recibir, platicar con estas periodistas independientes, Natali y Michelle Hoyos López; también con activistas que también fueron violentadas y detenidas, de una agrupación feminista; si les podría brindar apoyo, recibirlas. ¿Y cuál sería el llamado igual a la alcaldesa de Izúcar de Matamoros?*

Persona de género masculino 1: *No, que venga aquí, las va a atender Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, hacemos ese compromiso. Se pueden venir hoy en la tarde o mañana. Ahora se ponen de acuerdo con Jesús. Y Rosa Icela les ayuda en todo. Y claro que conozco Izúcar, me he quedado a dormir en Izúcar, ahí el dirigente que precisamente se apellida, yo creo que ya falleció el señor, doctor Madero. Y es un municipio de Puebla después de Atlixco, sí, hacia la Mixteca. Por ahí se va uno, bueno, pues hasta La Montaña de Guerrero, a Tlapa, es un municipio importantísimo, antes productor de caña, azucarero, ahora mucha gente de esa región por necesidad se fue a trabajar a Estados Unidos, nuestros paisanos.*



Les mandamos un saludo. La mayoría en Nueva York, por allá están. Y si ayudamos, ahora nos ponemos de acuerdo.

INTERVENCIÓN: Y solamente saber su opinión de que el Museo Barroco... Usted hizo un llamado también de que se renegociara la deuda que se tiene en el estado de Puebla por el Museo Internacional Barroco y esta semana este inmueble dio la nota, en Excélsior justamente, porque se acusó a la directora de museos de exhibir obras falsas de pintores como Frida Kahlo, Diego Rivera. ¿Cuál es su opinión al respecto? Y si ya hay avances en esta renegociación, no sé si le han comunicado algo del gobierno municipal.

Persona de género masculino 1: No, no me han dicho nada, pero sí son de esas operaciones que se hicieron antes, sí, creo que con una empresa de este señor Hinojosa, así es, ¿verdad?, o es OHL, una de esas empresas, cualquiera de esas dos. A ver, es un convenio que hicieron con... No sé si es Higa o OHL. OHL fue la del segundo piso, que pasa por Puebla. Y yo creo que esta fue Higa.

Voz de género masculino: Fue Higa.

Persona de género masculino 1: Higa, sí, del señor Hinojosa.

Voz de género masculino: Juan Armando Hinojosa.

Persona de género masculino 1: Sí, con convenios leoninos. Pues eso lo tiene que ver con el gobernador, que es muy buen gobernador, ¿eh?

Voz de género masculino: Pero ya cancelaron a otra empresa la administración que es Hermes, también del Estado de México.

Persona de género masculino 1: Ah, ¿ya vendieron los de Higa?

Voz de género masculino: O sea, construyó Higa, y quien lleva el museo va a ser Hermes, la empresa.

Persona de género masculino 1: Sí, hay que revisar, porque son muy abusivos. ¿Qué es lo que sucede? Se construye o se reconstruye un edificio; entonces, cobran por la construcción tres, cuatro, cinco veces más de lo que realmente cuesta, pero, además, se paga en abonos.

Voz de género masculino: Treinta y dos millones al mes.

Persona de género masculino 1: Treinta y dos millones al mes. Pero ¿por qué le aumentan tanto? Porque va incluido un financiamiento y ese financiamiento también es a tasas de interés elevadísimas. Aquí lo vimos con los acuerdos de los hospitales; un hospital que cuesta —acabamos de hacer avalúos— 600 millones el hospital, hay que pagar de renta en 10 años o 20 años lo que cuesta 600 millones, 12 mil millones. Acabamos de hacer un acuerdo de nueve hospitales, vamos a pagar creo que seis mil millones por los nueve hospitales; pero, si no hacemos este acuerdo, tendríamos que haber pagado en 20 años, 140 mil millones. Ese es el tipo de acuerdos de este museo. Sobre las obras que exponen, ya no me meto en eso, pero sí muchísima corrupción de ese tipo para los que quieren que regresen, ¿no?, los neoliberales, corruptos. Contratos para reclusorios de ese tipo, contratos de gasoductos, contratos de hospitales, contratos de museos; bueno, de publicidad, pero estoy tratando de acordarme de otro tipo. ¡Ah! Lo de las medicinas, contratos para rentar ambulancias, los de agua, de agua, de recolección de basura, de todo tipo. ¿Y saben quiénes están muy metidos en eso? Todos, pero muchos dueños medios de comunicación, que no son de comunicación. Pero, bueno, ya te atendemos.

INTERLOCUTOR: ¿No pediría que se revalúe a la directora del museo (inaudible)?, que fue ratificada por la Secretaría de Cultura, pero ella tiene antecedentes, que también ha exhibido obras falsas cuando estuvo con el PAN, en los gobiernos municipales del PAN. ¿No pediría que...?

Persona de género masculino 1: Es que eso tiene que ver con el gobierno del estado. No nos corresponde a nosotros, que eso... Lo que sí creo yo es que, primero lo de la violación de derechos, eso sí hay que atenderlo, es una obligación. Y lo otro son estos contratos leoninos que nosotros no estamos planteando cancelarlos, sino que se revisen y que haya una disminución. Otros contratos de ese tipo son los de mantenimiento de carreteras. Por ejemplo, está concesionado el mantenimiento de la carretera México-Querétaro; está concesionado el mantenimiento, así nos lo dejaron, de la carretera Campeche-Mérida; está concesionada el mantenimiento de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, y así. Y tenemos que pagar cada año, creo que a ocho empresas, como 10 mil millones de pesos. Y tenemos que estar pendientes de que les den mantenimiento a los caminos. Ya logramos un acuerdo. Por ejemplo, de esos



ocho, 10 mil millones, nos ahorramos mil, nos devolvieron mil. Y esos mil los dedicamos a los presidentes municipales de La Montaña de Guerrero, para que con esos mil millones cada año construyan caminos para las comunidades de La Montaña de Guerrero. Ya llevamos, vamos a cumplir creo que cuatro años, tres entregándoles mil millones como a 20 municipios. Y ellos agarran ese dinero y hacen los caminos de mano de obra, son ahorros, que es lo que se puede hacer con el museo. Vámonos ya. Quedó pendiente una compañera.

PREGUNTA: ¿Ha solicitado información, sobre Ayotzinapa, presidente? ¿Ha pedido información al gobierno de Estados Unidos sobre la liberación de este...?

Persona de género masculino 1: Sí, sí, tenemos el compromiso de continuar con la investigación, estoy pendiente atendiendo el asunto, estamos avanzando. No está fácil, porque lo enredaron de manera deliberada para que no se conociera la verdad.

INTERLOCUTOR: ¿Quién?

Persona de género masculino 1: Pues los que estaban y otros que no sé si de buena o mala fe asesoraron mal o bien, dependiendo de cómo se va. Pero todos estos casos, por ejemplo, hay que revisarlos con calma, porque se metió este organismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y no le tengo nada, nada, nada de confianza, como a otras organizaciones supuestamente defensoras de derechos humanos. Y no tengo confianza porque tengo pruebas, dejaron en libertad a quienes habían participado en la desaparición de los jóvenes, promoviendo juicios en donde se argumentaba que se había torturado a detenidos, y resulta que por esa sentencia dejaron en libertad a quienes habían participado en la desaparición de los jóvenes, y tengo pruebas. Tan sencillo como decir que quienes participaron y luego fueron liberados, supuestamente por ser torturados, terminaron como testigos protegidos diciendo: 'Sí participe'. Y cuando salieron las resoluciones para liberarlos, se festejó, que era un acto de justicia en contra de la tortura. Sí, nadie quiere la tortura, o sea, es algo reprobable, pero dejaron libres a quienes habían participado en la desaparición, o sea, no cuidaron el derecho de las víctimas, y se supone que son los mismos defensores de las familias de los jóvenes desaparecidos. Y lo digo aquí porque en la última reunión que tuvieron todos le pidieron al representante de nosotros, que le dije que les informara de esto, todos les dijeron que ya no querían que yo hablara de esto en la mañana. Y ofrezco disculpas, pero yo no me puedo quedar callado, es como si yo participara en el pacto de silencio. La verdad es la que nos va a hacer libres.

PREGUNTA: ¿Esto se los pidieron los papás o los representantes de los papás, que ya no hablara?

Persona de género masculino 1: Los dos.

INTERLOCUTOR: ¿Y qué opina que ya no van a (inaudible) los padres?

Persona de género masculino 1: Bueno, eso también es muy extraño. Durante mucho tiempo plantearon que no se les daba información. Yo di instrucciones al secretario de la Defensa de que entregaran toda la información, y se entregó y gracias a esa información se logró avanzar en la investigación. Pero, de repente, aparece que hacían falta unos folios y que necesitaban esos folios. Entonces, le pido al secretario de la Defensa que se entregue todo. Pues no están los folios que ellos están pidiendo. Y les digo: No están los folios. Como no estaban unos folios de unas grabaciones, vamos a hablar de que nos piden que se solicite a Estados Unidos unas grabaciones de unos integrantes de bandas que tenían allá, en Estados Unidos. Y hablo con la vicepresidenta de Estados Unidos y nos manda las grabaciones. Y las grabaciones vienen numeradas, imaginemos, 1, 2, pero del 2 pasa al 5, y luego 6, 7 y pasa al nueve. Entonces, dicen: '¿Dónde están las otras, las que no están?' Entonces, le solicité a la fiscalía que pida por escrito que nos envíen las que hacen falta lo que supuestamente hacen falta. Por escrito me mandan a decir que ya no hay, que son esas. Bueno, lo mismo pasa con los expedientes de la Secretaría de la Defensa, pues ya no están o tratan de otros asuntos, y ellos dicen: No, sí están. -Pues no están. -Ah, entonces, ¿por qué no nos permite ingresar al archivo? -Claro, sí, ingresen al archivo, pero ya, porque se nos va el tiempo y nosotros necesitamos avanzar. Un mes para que visiten todo el archivo, lo que quieran, de la Defensa. -No, no nos da un mes. -Bueno, dos. -No. Ayer me preguntó Arturo Medina, dice: 'Voy a ver a los abogados y a los asesores. y posiblemente a los padres. Me van a decir que no les alcanza dos meses'. Ah, tres, tres meses. 'Ah, pero que vengan los del GIEI'. Ya no les tengo yo confianza a los del geis, y no les tengo confianza porque cuando nosotros actuamos, a mí me consta, y di la instrucción de que se fuera a fondo, sin impunidad, y se echa a andar el proceso para conseguir la orden de aprehensión contra el procurador, que era



el responsable, y él mismo se asumió así, de la llamada 'verdad histórica', estaba libre y cuando se detiene, en vez de verlo como un hecho positivo... Porque, además, decían que los militares; dos generales en la cárcel. Pero, en vez de todo eso, me reclaman. Y una señora de geis dice: 'Es que se debió esperar nueve meses'. En nueve meses no detenemos a nadie. Entonces, ¿qué quieren?, ¿qué buscan?, ¿que nunca sepamos nada?, ¿que no se detenga a nadie?, ¿que me tengan a mí como rehén? No, no. Yo siempre he luchado por la defensa de los derechos humanos y por la justicia, y no soy rehén de nadie. Entonces, ¿qué les planteamos al geis? Bueno, ¿qué, no pueden los abogados que los asesoran contratar a expertos en manejo de archivos en la UNAM, en el Politécnico, en cualquier universidad pública, cualquier instituto, colegio de México o gentes, ahí con ustedes? Sí, o sea, ya. Y nosotros ayudamos para que se les pague. No les proponemos, les damos los recursos para que ellos los contraten, a quien quieran, porque no tenemos nada que esconder, pero parece que no quieren que se avance.

PREGUNTA: ¿Quiénes, presidente?

Persona de género masculino 1: Pues los que han manejado esto y a lo mejor también gentes del extranjero.

PREGUNTA: ¿En Estados Unidos pasa lo mismo, presidente? Allí fue liberado este personaje, 'el Transformer'.

Persona de género masculino 1: Sí hay que ver.

INTERLOCUTOR: Pero fue liberado por un acuerdo con Estados Unidos y México y hubo una alianza.

Persona de género masculino 1: Sí, hay que ver, hay que ver, porque esta comisión de derechos humanos es de la OEA, y la OEA no, no me da confianza. Ya no quiero hablar más hacia adelante, digo más para arriba, pero ya eso también se los dejo a ustedes. Y Álvarez Icaza, que es como el jefe de todo este grupo. Muchos auténticos defensores de derechos humanos, otros pseudo defensores de derechos humanos, pero Álvarez Icaza, que es un falsario, un farsante, está metido en esto, y él fue de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y los que hicieron esa sentencia, a la que estoy haciendo referencia que dejó en libertad a quienes habían participado, estuvieron en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y están vinculados a Álvarez Icaza y al grupo que yo respeto mucho, sobre todo a los jesuitas, pero no todos son jesuitas, ni todos los jesuitas son, también, honestos. Yo quisieran que fueran jesuitas como, no sé, como el padre Carlitos, que los jesuitas saben a quién me refiero; o jesuitas como Goitia, incluso como Jesús Maldonado; pero ya no, ya no, ya los desconozco ahora porque hay unos ahí muy conservadores, ni parecen de la orden jesuita. Bueno, son más avanzados otros sacerdotes. Y claro que no tienen nada que ver con las posturas del papa, porque el papa Francisco es un humanista, un verdadero cristiano. Es interesante, ¿verdad?, lo que estamos viviendo. Nos vemos, entonces, mañana.

Voz de género masculino: Nada más, Reforma sí publicó el documento con todo y firma.

Persona de género masculino 1: Ah, ¿sí?

Voz de género masculino: Nada más para que conste que sí. El único medio que publicó el documento.

Persona de género masculino 1: ¡Ah! Una de cal del Reforma. ¡Qué bueno! Nos vemos, entonces. Ah, quedas mañana.

INTERLOCUTORA: No puedo venir mañana. ¿Lo puedo pasar para el lunes?


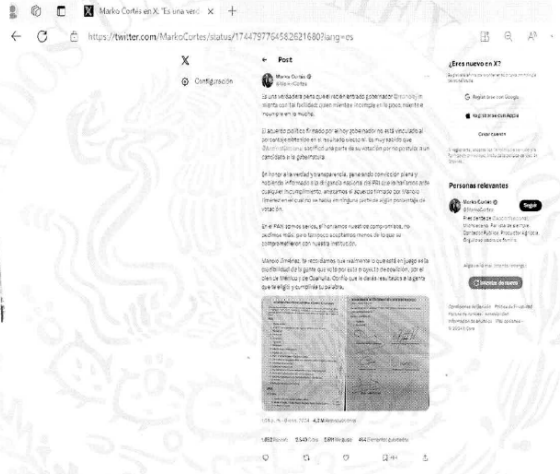
Persona de género masculino 1: Sí, ya. Y ya queda, sin lista, sin lista.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

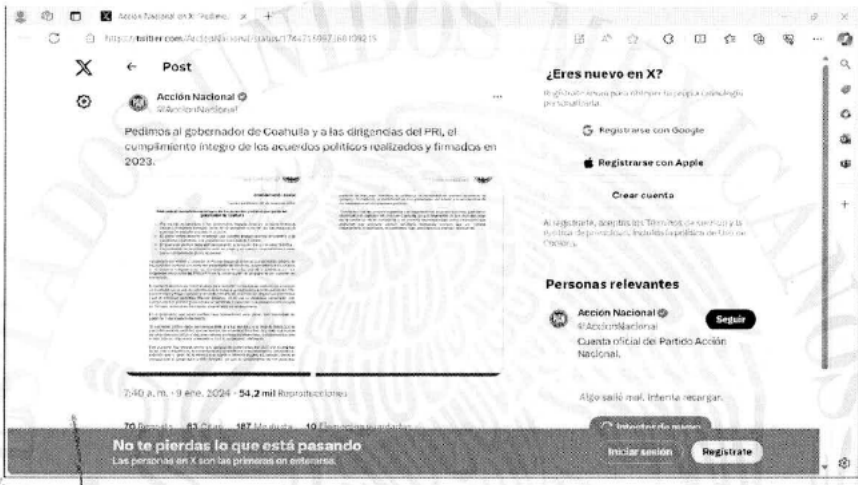
ANEXO DOS

1	<p style="text-align: center;">Enlace electrónico</p> <p style="text-align: center;">https://www.youtube.com/watch?v=E2Q1v0oFr5A</p> <p style="text-align: center;">Imanen representativa</p>  <p>¿Ruptura en la oposición? Marko Cortés acusa a Manolo Jiménez de no cumplir acuerdo en Coahuila</p> <p>El Heraldo de México</p> <p>5.1 K vistas hace 3 meses</p> <p>De acuerdo con Marko Cortés, líder nacional del PAN, Manolo Jiménez debía permitir que el PAN nombrara al</p>
	<p style="text-align: center;">Descripción</p> <p>Se trata de un video publicado en la plataforma YouTube en el perfil del El Heraldo de México, con una duración aproximada de dos minutos con quince segundos (2:15), titulado ¿Ruptura en la oposición? Marko Cortés acusa a Manolo Jiménez de no cumplir acuerdo en Coahuila, que en esencia trata de un incumplimiento de acuerdo político por parte del Gobernador de Coahuila que mantenía con el Partido Acción Nacional.</p>
2	<p style="text-align: center;">Enlace electrónico</p> <p style="text-align: center;">https://www.twitter.com/MarkoCortes/status/1744797764582621680?lang=es</p> <p style="text-align: center;">Imagen representativa</p>  <p>Post</p> <p>Si un gobernador que ha estado gobernando en el estado de Coahuila, como se ha mencionado en la prensa, no cumple con el acuerdo político que se firmó con el PAN, entonces el PAN debe tener la capacidad de romper el acuerdo.</p> <p>El acuerdo político firmado por el gobernador y el PAN, en el marco de la transición de poder, se firmó con el propósito de garantizar la estabilidad y el cumplimiento del acuerdo político por el PAN.</p> <p>El PAN espera que el gobernador cumpla con el acuerdo político que se firmó con el PAN, pero si no lo hace, el PAN se reserva el derecho de romper el acuerdo.</p> <p>Video de Marko Cortés, líder nacional del PAN, donde se menciona que el gobernador de Coahuila, Manolo Jiménez, no ha cumplido con el acuerdo político que se firmó con el PAN.</p> <p>1744797764582621680</p> <p>15:47 · 15/04/2024 · 424 retuits · 442 comentarios</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



SRE-PSC-149/2024

	<p style="text-align: center;">Contenido</p> <p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Marko Cortes, en el cual se localiza una publicación del nueve de enero de dos mil veinticuatro, que contiene el siguiente texto:</p> <p>"...Es una verdadera pena que el recién entrado gobernador @manolojim mienta con tal facilidad; quién miente e incumple en lo poco, miente e incumple en lo mucho. El acuerdo político firmado por el hoy gobernador no está vinculado al porcentaje obtenido en el resultado electoral. Es muy sabido que @AccionNacional sacrificó una parte de su votación por no postular a un candidato a la gubernatura. En honor a la verdad y transparencia, generando convicción plena y habiendo informado a la dirigencia nacional del PRI que lo haríamos ante cualquier incumplimiento, anexamos el acuerdo firmado por Manolo Jiménez en el cual no se habla en ninguna parte de algún porcentaje de votación. En el PAN somos serios, sí honramos nuestros compromisos, no pedimos más, pero tampoco aceptamos menos de lo que se comprometieron con nuestra institución. Manolo Jiménez, te recordamos que realmente lo que está en juego es la credibilidad de la gente que votó por este proyecto de coalición, por el bien de México y de Coahuila. Confío que le darás resultados a la gente que te eligió y cumplirás tu palabra..."</p>
	<p style="text-align: center;">Enlace electrónico</p> <p style="text-align: center;">https://www.twitter.com/AccionNacional/status/1744715897368109215</p>
	<p style="text-align: center;">Imagen representativa</p> 
3	<p style="text-align: center;">Contenido</p> <p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado del partido Acción Nacional, en el cual se localiza una publicación del nueve de enero de dos mil veinticuatro, que contiene el siguiente comentario:</p> <p>"...Pedimos al gobernador de Coahuila y a las dirigencias del PRI, el cumplimiento íntegro de los acuerdos políticos realizados y firmados en 2023..."</p>
	<p style="text-align: center;">Enlace electrónico</p> <p style="text-align: center;">https://www.pan.org.mx/prensa/pan-pide-el-cumplimiento-integro-de-los-acuerdos-politicos-por-parte-del-gobernador-de-coahuila</p>
	<p style="text-align: center;">Imagen representativa</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación


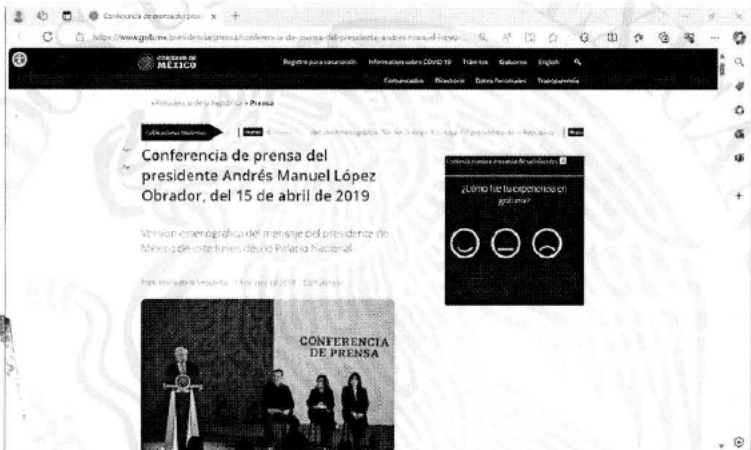
SRE-PSC-149/2024

4	
	<p style="text-align: center;">Contenido</p>
	<p>Se trata de la página oficial del Partido Acción Nacional, la cual contiene la publicación de un comunicado de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, cuyo contenido se adjunta a la presente acta y que contiene el siguiente comentario:</p> <p>“...PAN pide el cumplimiento íntegro de los acuerdos políticos por parte del gobernador de Coahuila...”</p>
	<p style="text-align: center;">Enlace electrónico</p>
	<p style="text-align: center;">https://www.youtube.com/watch?v=lzvAQ81_880</p>
	<p style="text-align: center;">Imagen representativa</p>
5	
	<p style="text-align: center;">Contenido</p>
	<p>Se trata de un video publicado en la plataforma YouTube en el perfil del EXCELSIOR, con una duración aproximada de cuatro minutos y veinticuatro segundos (4:24), titulado PAN y PRI rompen en Coahuila por la repartición de candidaturas, que en esencia trata de las dirigencias estatal y nacional del Partido Acción Nacional pidiendo el cumplimiento íntegro de los acuerdos políticos por parte del Gobernador de Coahuila.</p>
	<p style="text-align: center;">Enlace electrónico</p>
	<p style="text-align: center;">https://www.youtube.com/watch?v=u6x3BsWT2Jo</p>
	<p style="text-align: center;">Imagen representativa</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

6	
Contenido	
<p>Se trata de un video publicado en la plataforma YouTube en el perfil de SinEmbargo Al Aire, con una duración aproximada de tres minutos y treinta y cinco segundos (3:35), titulado Marko negoció con Alito espacios del Poder Judicial, notarias, órganos autónomos, que en esencia trata de como el dirigente del Partido Acción Nacional desvelo la negociación con dirigente del Partido Revolucionario Institucional, espacios en el Poder Judicial, notarias e incluso designaciones en órganos autónomos, al reclamar al Gobernador de Coahuila incumplimiento de acuerdos políticos.</p>	
Enlace electrónico	
<p>https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-15-de-abril-de-2019-197270</p>	
Imagen representativa	
7	
Contenido	
<p>Se trata de la versión estenográfica de la Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, del quince de abril de dos mil diecinueve, cuyo contenido se anexa a la siguiente acta.</p>	
Enlace electrónico	
<p>https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidenteandres-manuel-lopez-obrador-del-21-de-mayo-de-2019</p>	
Imagen representativa	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-149/2024

8	
	<p>Se trata de versión estenográfica de la Conferencia de Prensa dada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, cuyo contenido se anexa a la presente acta.</p>